

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

ORDENANZA N° 476-2016-MDB

**REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS
MUNICIPALES DE BARRIDO DE CALLES,
RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS,
PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO
DEL PERIODO 2017**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACUERDO DE CONCEJO N° 532

NORMAS LEGALES

SEPARATA ESPECIAL

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACUERDO DE CONCEJO****Nº 532**

Lima, 22 DE DICIEMBRE DE 2016

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 22 de diciembre del 2016, el Oficio Nº 001-090-00008699 de la Jefatura del Servicio de Administración Tributaria de Lima-SAT, adjuntando el expediente de ratificación de la Ordenanza Nº 476-2016-MDB, de la Municipalidad Distrital de Breña, que establece el régimen tributario de los arbitrios municipales de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines y serenazgo, correspondiente al ejercicio 2017, en esa jurisdicción; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, las Ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción, para su vigencia y exigibilidad.

Que, en aplicación de lo normado por la Ordenanza Nº 1533, modificada por las Ordenanzas Nos. 1833 y 1969 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, publicadas el 27 de junio de 2011, el 19 de diciembre de 2014 y el 21 de julio de 2016, respectivamente, la Municipalidad Distrital recurrente aprobó la Ordenanza materia de la ratificación, remitiéndola al Servicio de Administración Tributaria de Lima-SAT, incluyendo sus respectivos informes y documentos sustentatorios, con carácter de Declaración Jurada, y la citada entidad en uso de sus competencias y atribuciones, previa revisión y estudio, emitió el Informe Nº 266-181-00000502, opinando que procede la ratificación solicitada, por cumplir con los requisitos exigidos y las normas aplicables, de conformidad con la Ordenanza Nº 1533, modificada por las Ordenanzas Nos. 1833 y 1969, y la Directiva Nº 001-006-00000015, publicada el 30 de junio de 2011; debiéndose efectuar las publicaciones pertinentes en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional.

Que, en conjunto la variación de los costos de los servicios asciende a 16.11%, en función a la actualización de sus costos desde el año 2012, pero teniendo en cuenta que el incremento de sus costos podría afectar económicamente a sus contribuyentes ha previsto en el artículo 15 de la Ordenanza Nº 476-2016-MDB, establecer para el ejercicio 2017 un tope de incremento de 13% en comparación con las tasas del ejercicio 2016, respecto de los mencionados servicios.

De acuerdo con lo opinado por el Servicio de Administración Tributaria de Lima-SAT y por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, en el Dictamen Nº 267-2016-MML/CMAEO.

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Ratificar la Ordenanza Nº 476-2016-MDB, de la Municipalidad Distrital de Breña, que establece el régimen tributario de los arbitrios municipales de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines y serenazgo, correspondiente al ejercicio 2017, en esa jurisdicción distrital.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo ratificatorio para su vigencia, se encuentra condicionado al cumplimiento de su publicación hasta el 31 de diciembre del 2016, así como del texto íntegro de la Ordenanza ratificada, incluido los anexos que contienen el Informe Técnico, los cuadros de estructura de costos y tasas. La aplicación de la Ordenanza, materia de la presente ratificación, sin la condición antes señalada, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de dicha Municipalidad Distrital.

ARTICULO TERCERO.- Cumplido el citado requisito de publicación, el Servicio de Administración Tributaria de Lima-SAT, a través de su página web www.sat.gob.pe hará de conocimiento público el presente Acuerdo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

LUIS CASTAÑEDA LOSSIO

Alcalde de Lima

ORDENANZA N° 476-2016-MDB

Breña, 28 de noviembre del 2016

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE BREÑA

POR CUANTO;

El Concejo Municipal Distrital de Breña, en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTOS:

El Dictamen Conjunto N° 003-CRyCEPP-2016/MDB de las Comisiones de Rentas y Economía, Presupuesto y Planificación, la Carta Circular N° 104-2016 SG/MDB de Secretaría General que remite el Informe N° 102-2016-GR/MDB de la Gerencia de Rentas conteniendo el Informe N° 548-2016-GAJ/MDB de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y el Informe N° 101-2016-GR/MDB de la Gerencia de Rentas, que adjunta la propuesta de Ordenanza sobre Nuevo Régimen Tributario de Arbitrios Municipales para el año 2017, el Informe Técnico Financiero, el solucionario absolviendo las observaciones del SAT y demás documentación sustentatoria.

CONSIDERANDO

Que, el literal a) del artículo 68° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, establece que las Municipalidades podrán imponer tasas por servicios públicos o arbitrios, definiéndolas como aquellas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente;

Que el artículo 69° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, dispone que la determinación de las tasas por servicios públicos o arbitrios, deberán ajustarse a criterios de razonabilidad que consideren el costo efectivo del servicio, su mantenimiento así como el servicio individual prestado de manera real y/o potencial así como el grado de intensidad en su uso; que respecto a la distribución entre los contribuyentes de una Municipalidad, del costo de las tasas por servicios públicos, se deberá utilizar de manera vinculada y dependiendo del servicio público involucrado, entre otros criterios que resulten válidos para la distribución, los de uso, tamaño y ubicación del predio del contribuyente;

Que, el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con la Norma IV del Texto Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y sus modificatorias, señala que las ordenanzas de las municipalidades distritales, en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal por las que se crean, modifican, suprimen o exoneran los arbitrios, licencias, derechos y contribuciones dentro de los límites establecidos por Ley; señalando que a través de ellas se regulan las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa;

Que, en las sentencias emitidas por el Tribunal Constitucional recaídas en los Expedientes N° 0041-2004-AI/TC y N° 0053-2004-PI/TC, publicadas el 15 de marzo de 2005 y el 17 de agosto de 2005 en el Diario Oficial "El Peruano", se pronunció en los procesos de inconstitucionalidad sobre temas vinculados al ejercicio de la potestad tributaria municipal en la aprobación y determinación de arbitrios municipales, constituyendo jurisprudencia vinculante en todos sus extremos. Asimismo, mediante Sentencia recaída en el Expediente N° 0018-2005-AI/TC y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 19 de julio de 2006, estableció que los criterios vinculantes de constitucionalidad material de las Ordenanzas de arbitrios municipales desarrollados en el punto VIII, A, § 3 de la Sentencia N° 0053-2005-PI/TC, si bien resultan bases presuntas mínimas, estas no deben entenderse rígidas en todos los casos, pues tampoco lo es la realidad social y económica de cada municipio, precisando que es obligación de estos, sustentar técnicamente, aquellas otras fórmulas que adaptándose mejor a su realidad, logren una mayor justicia en la imposición;

Que, la Ordenanza N° 1533-MML, modificada por Ordenanza N° 1833-MML, de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprueba el procedimiento de Ratificación de Ordenanzas en Materia Tributaria, señalando los requisitos que deben cumplir las solicitudes de ratificación de Ordenanzas sobre Arbitrios Municipales, indicando además que éstas deberán ser presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT. A su vez, la Directiva N° 001-006-00000015, emitida por el Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT de la Municipalidad Metropolitana de Lima, regula la determinación de los costos referidos a la prestación de los servicios contenidos en las Ordenanzas de Arbitrios Municipales, así como del Informe Técnico que los sustente;

Que, en atención al marco legal citado, y al Requerimiento N° 266-078-000000162 del Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT, la Gerencia de Rentas a través de sus Informes N° 102-2016-GR/MDB, Informe N° 101-2016-GR/MDB, alcanza la propuesta de Ordenanza que aprueba el régimen tributario de arbitrios municipales para el año 2017, contándose a la vez con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 548-2016-GAJ/MDB;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido por los artículos 9° numerales 8) y 9), 38°, 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, aprobó por UNANIMIDAD, la siguiente:

**ORDENANZA
QUE APRUEBA EL REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE BARRIDO DE CALLES,
RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO DEL PERIODO 2017**

**CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo Primero.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del presente Régimen Tributario de los Arbitrios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, es en la jurisdicción del Distrito de Breña.

Artículo Segundo.- RENDIMIENTO DE LOS ARBITRIOS

Los montos recaudados, por concepto de Arbitrios Municipales, constituyen rentas de la Municipalidad Distrital de Breña, los mismos que serán exclusivamente destinados a la financiación del costo de los servicios públicos a que se refieren los literales a), b) y c) del Artículo Tercero de la presente Ordenanza.

Artículo Tercero.- ARBITRIOS MUNICIPALES

Para efecto de aplicación de la presente Ordenanza se entenderá por Arbitrios Municipales a la prestación de tres tipos de servicios:

- a) **Servicio de Limpieza Pública:** Comprende el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos que consiste en la recolección domiciliaria y transporte, descarga, transferencia y disposición final de los residuos sólidos provenientes de los predios de la jurisdicción y el Servicio del Barrido de Calles que comprende el servicio integral de la limpieza de las vías del distrito, lavado de veredas, bermas centrales y plazas.
- b) **Servicio de Parques y Jardines:** A la prestación de los servicios de organización, implementación, mejora, mantenimiento, riego y cuidado de las áreas verdes de parques y jardines, bermas centrales y vías con arborización de uso público.
- c) **Servicio de Serenazgo:** A la prestación de los servicios de mantenimiento y mejora de la vigilancia pública apoyo a prevención del delito y protección civil, en procura de la seguridad ciudadana.

Artículo Cuarto.- DEFINICIÓN DE PREDIO

Para efectos de la aplicación de la presente ordenanza, entiéndase por predio a toda vivienda ó unidad habitacional, local comercial, local industrial o de servicio, centro de abastos, mercados, supermercados y terrenos sin construir y que gozan del servicio que presta la Municipalidad; los cuales se encuentran dentro de la jurisdicción del distrito. Cuando en el predio los poseedores le asignen usos diferentes al mismo, se cobrarán los arbitrios municipales de manera proporcional e independiente por cada uso.

No se consideran predios, para efectos de acotación de arbitrios municipales a las unidades accesorias a la unidad de vivienda, tales como: azoteas, aires, depósitos, tendales, u otra unidad inmobiliaria de similar naturaleza, siempre que correspondan a un mismo propietario y no se desarrolle en dicho espacio actividad comercial alguna.

Artículo Quinto.- DEUDOR TRIBUTARIO

Son sujetos pasivos afectos a la tasa de Arbitrios Municipales regulados por la presente ordenanza, en calidad de contribuyentes, los propietarios de los predios ubicados en el Distrito de Breña cuando los habiten, desarrollen actividades en ellos, se encuentren desocupados o cuando un tercero use el predio bajo cualquier título. Excepcionalmente, cuando la existencia del propietario no pueda ser determinada, adquirirá la calidad de contribuyente el poseedor del predio. Asimismo se precisa que en lo que respecta a los predios de propiedad del Estado Peruano o de empresas en liquidación que hayan sido afectados en uso a diferentes personas naturales y jurídicas, se consideran contribuyentes para efecto del pago de los arbitrios a los ocupantes de los mismos.

Artículo Sexto.- RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

Son responsable solidarios al pago de los Arbitrios Municipales, además de los casos previstos en el código tributario:

- a) Los copropietarios de los predios ubicados en la jurisdicción del distrito, aun cuando no habiten en ellos.

CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES

Artículo Séptimo.- HECHO IMPONIBLE

La prestación y mantenimiento de los servicios públicos a que se refieren los literales a), b) y c) del Artículo Tercero, obliga a los contribuyentes y/o responsables a asumir y pagar los costos que la Municipalidad Distrital de Breña les traslade por concepto de Arbitrios Municipales.

Página N° 04 de la Ordenanza N° 476-2016-MDB.

Artículo Octavo.- CONFIGURACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

La condición de contribuyente y/o responsable se configura al primer día del mes, al que corresponda la obligación tributaria.

Cuando se efectúe cualquier transferencia, la obligación tributaria para el nuevo propietario se configura el primer día del mes siguiente al que se adquirió la calidad de propietario.

Artículo Noveno.- OBLIGACIÓN DE PRESENTAR COMUNICACIÓN

Para efectos de la aplicación del artículo precedente el contribuyente o responsable al pago de los arbitrios, está obligado a comunicar ante la administración tributaria, el acto de la adquisición u ocupación del predio.

Artículo Décimo.- PERIODICIDAD Y VENCIMIENTO DEL TRIBUTO

Los Arbitrios Municipales son tributos de periodicidad mensual; se configuran el día uno (1°) de cada mes y el vencimiento de pago es el último día hábil del mes correspondiente.

Artículo Décimo Primero.- INAFECTACIONES

Se encuentran inafectos al pago de los Arbitrios Municipales los predios de propiedad de:

- a.- Los locales de propiedad de la Municipalidad de Breña, siempre que su uso no sea cedido contractualmente o bajo cualquier otro título o modalidad a un tercero, en cuyo caso el pago de los Arbitrios Municipales recaerá en éste último.
- b.- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- c.- Entidades religiosas, debidamente constituidas y reconocidas cuyos predios sean destinados a templos, conventos ó monasterios.
- d.- Las delegaciones Policiales de propiedad del estado.
- e.- Los Albergues sin fines de lucro.
- f.- Terrenos sin construir (para los arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos y Parques y Jardines).

Artículo Décimo Segundo.- EXONERACIONES GENÉRICAS

Las exoneraciones genéricas de tributos otorgados o que se otorguen por disposición legal no comprende a los arbitrios regulados por la presente Ordenanza. El otorgamiento de exoneraciones debe ser expreso.

**CAPITULO III
DETERMINACIÓN DEL MONTO DE LOS ARBITRIOS**

Artículo Décimo Tercero.- BASE IMPONIBLE

La base imponible de los Arbitrios Municipales se encuentra constituida por los costos efectivos totales de los servicios a prestar, descritos en los literales a), b) y c) del Artículo Tercero.

Artículo Décimo Cuarto.- CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

Los costos totales por la prestación de los servicios serán distribuidos entre los contribuyentes siguiendo los siguientes criterios:

A) LIMPIEZA PÚBLICA**A.1. El Servicio de Recolección de Residuos Sólidos:**

Para uso casa habitación

- **Tamaño del Predio:** El tamaño referido al área construida expresada en metros cuadrados.
- **Número de habitantes por Predio:** Es el número de habitantes declarados por el deudor tributario en el caso que no hubiera declarado el mismo se tomará en cuenta el promedio de habitantes del distrito obtenido de la información proporcionada por el INEI.

Para uso distinto de casa habitación

- **Uso del Predio:** Este criterio de distribución corresponde al tipo de actividad desarrollada en el predio, lo cual va a permitir diferenciar la capacidad generadora de residuos, y por consiguiente, los niveles de requerimiento del servicio. Se ha segmentado los predios en las siguientes categorías:

Uso
Casa Habitación
Industrias, laboratorios, Supermercados, Mercados, Centros Comerciales, Hospitales, Institutos Superiores, Universidades, Academias y similares.
Entidades financieras, bancos, oficinas de atención al público, grifos y similares.
Colegios, Sede Administrativa Gubernamental, Gobierno Extranjero, Entidad religiosa, cultural, Partido Político y similares.
Fundación, asociación, oficinas, agencias de viaje y servicios en general, org. Sindical, comunidad laboral, servicios asistenciales, clínicas y similares, museos, monumento histórico.
Hospedajes y restaurantes a gran escala.
Bodegas, bazares, farmacias, ferreterías, depósitos o almacenes comerciales, talleres y similares, restaurantes menores, puestos de mercado debidamente independizados.

Uso
Tragamonedas, Discotecas, Cines, Pubs.
Playa de estacionamiento

- **Tamaño del Predio:** El tamaño referido al área construida de un predio es un indicador de la mayor o menor cantidad potencial de personas que podrían ubicarse en él, y por consiguiente de la necesidad de una mayor o menor prestación de los servicios toda vez que en función de su magnitud, producirá una mayor o menor cantidad de desechos y/o residuos sólidos.

A.2. Servicio de Barrido de Calles:

- **Tamaño del frente del predio:** Criterio predominante entendido como longitud del predio frente a la calle.
- **Frecuencia del servicio:** Criterio que establece la cantidad de veces que se brinda el servicio dentro de un período determinado.

B) Arbitrio de Parques y Jardines Públicos:

- **Ubicación del Predio respecto de las áreas verdes:** de acuerdo a lo cual se diferencia entre los predios del distrito en función a su ubicación Frente a parques, Frente a vía arbolada, Cercano a parque y otras ubicaciones.
- **Tipo de área verde:** factor que mide una mayor o menor concurrencia en función a las dimensiones del área verde cercana.

C) Arbitrio de Serenazgo:

- **La ubicación del predio por zonas,** según la zona en la que se encuentre el predio, el riesgo de peligrosidad presenta variaciones; por lo que, se han determinado ocho zonas según el grado de peligrosidad.

Zonas de Seguridad

Zona	Vía	Zona	Vía
01	Av. Mariano Cornejo Cdra. 6 a 10 (lado par) Av. Tingo María Cdra. 14 a 17 (lado impar) Jr. Castrovirreyna Cdra 8 a 12 (impar) Jr. Gral Luis José Orbegozo Cdra. 6 a 7 (impar) Jr. Aguarico Cdra. 14 y 15 (par) Jr. Loreto Cdra. 16 y 17 (par) Jr. Huancabamba Cdra. 14 y 15 (mitad)(impar)	02	Av. Brasil Cdra. 7 a 10 (par) Av. Tnte. Cnel. Pedro Ruiz Gallo Cdra. 1 a 4 (par) Jr. Loreto Cdra. 15 (últimos números), 16 y 17 (impar) Jr. Aguarico Cdra 14 y 15. (impar) Jr. Restauración Cdra. 1 a 7 (impar)
03	Jr. Restauración Cdra. 4 a 7 (par) Jr. Gral. Felipe Varela Cdra. 10 a 15 (par) Jr. Aguarico Cdra. 9 a 13 (impar) Av. Arica Cdra. 5 a 10 (impar), 10 (mitad)	04	Av. Tingo María Cdra. 10 a 13 (impar) Av. Arica Cdra. 10 (mitad), 11 a 16 (impar) Av. República de Venezuela Cdra. 17 (impar) Jr. Gral. Luis Orbegozo Cdra. 6 a 7 (par) Jr. Aguarico Cdra. 9 a 13 (par) Jr. Castrovirreyna Cdra. 8 a 12 (par) Jr. Huancabamba Cdra. 14 (par)
05	Av. Tingo María Cdra. 1 a 9 (impar) Av. Arica Cdra 10 (mitad), y 11 a 15 (par) Av. República de Venezuela Cdra. 17 (par) Jr. Aguarico Cdra. 1 a 8 (par) Jr. Zorritos Cdra. 7 a 9 (impar)	06	Jr. Gral Felipe Varela Cdra. 1 a 9 (par) Av. Arica Cdra. 5 a 9 (par) Jr. Aguarico Cdra. 1 a 8 (impar) Jr. Zorritos Cdra. 4 a 6 (impar)
07	Jr. Gral Felipe Varela Cdra. 1 a 9 (impar) Av. Arica Cdra. 1 a 4 (par) Plaza Bolognesi Cdra. 5 (par) Av. Alfonso Ugarte Cdra. 9 a 14 (par) Jr. Zorritos Cdra. 1 a 3 (impar)	08	Jr. Gral Felipe Varela Cdra. 10 a 15 (impar) Av. Arica Cdra. 1 a 4 (impar) Plaza Bolognesi Cdra. 5 y 6 (par) Av. Brasil Cdra. 1 a 6 (par) Jr. Restauración Cdra. 1 a 3 (par)

- **Uso del Predio:** Criterio que mide la exposición al riesgo por actividad que se realiza en el predio.

Uso
Casa Habitación
Industrias, laboratorios, Supermercados, Mercados, Centros Comerciales, Hospitales, Institutos Superiores, Universidades, Academias y similares.
Entidades financieras, bancos, oficinas de atención al público, grifos y similares.
Colegios, Sede Administrativa Gubernamental, Gobierno Extranjero, Entidad religiosa, cultural, Partido Político y similares.
Fundación, asociación, oficinas, agencias de viaje y servicios en general, org. Sindical, comunidad laboral, servicios asistenciales, clínicas y similares, museos, monumento histórico.
Terrenos sin construir
Hospedajes y restaurantes a gran escala.
Bodegas, bazares, farmacias, ferreterías, depósitos o almacenes comerciales, talleres y similares, restaurantes menores, puestos de mercado debidamente independizados.
Tragamonedas, Discotecas, Cines, Pubs
Playas de Estacionamiento

Artículo Décimo Quinto.- TOPE MÁXIMO PARA EL INCREMENTO DE LAS TASAS

El incremento de las tasas de los arbitrios municipales aprobadas mediante la presente Ordenanza para el ejercicio 2017, no excederán en ningún caso el 13% de las tasas aprobadas mediante Ordenanzas N° 453-2015-MDB/CDB y N° 454-2015-MDB/CDB, que aprueban el Régimen Tributario de los arbitrios del año 2016, ratificadas mediante Acuerdo de Concejo N° 423-MML de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y publicadas en el diario oficial "El Peruano" con fecha 31.DICIEMBRE.2015. Las diferencias de costos generadas por este beneficio tributario serán asumidas por la Municipalidad a manera de subsidio.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA.- DEL INFORME TÉCNICO FINANCIERO DE COSTOS Y DE DISTRIBUCIÓN, DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES 2017

Apruébese el informe técnico financiero de costos y distribución para establecer el monto de las tasas de los arbitrios municipales del ejercicio 2017, que contiene el resumen de plan anual de servicios, indicación de cantidad de contribuyentes y predios por tipo de arbitrio, explicación detallada de estructura de costos por tipo de arbitrio, información de ejecución de costos de arbitrios municipales 2016, justificación de incrementos, metodología de distribución de arbitrios, criterios de distribución, factores de ponderación, categorías, sectores y estimación de ingresos y cuadros de variaciones de tasas, así como las estructuras de costos, que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

SEGUNDA.- DECLARACIONES JURADAS

Los contribuyentes, de considerarlo necesario, podrán presentar Declaración Jurada rectificatoria a fin de modificar la información consignada en la determinación de los Arbitrios Municipales respecto a los metros lineales de los frontis de los predios y al número de habitantes.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- VIGENCIA

La presente Ordenanza y los anexos que la integran, entrará en vigencia el 1 de enero de 2017, previa publicación de ésta en el Diario Oficial "El Peruano", conjuntamente con el texto completo del Acuerdo de Concejo Metropolitano de Lima que la ratifique, y será visualizada ingresando al portal del SAT de Lima, www.sat.gob.pe y en la página Web de la Municipalidad Breña www.munibrena.gob.pe.

SEGUNDA.- CUMPLIMIENTO

Encárguese a la Gerencia de Rentas; a la Sub Gerencia de Recaudación y Control Tributario; a la Gerencia de Administración y Finanzas; a la Sub Gerencia de Estadística e Informática el cumplimiento de la presente Ordenanza y su difusión en el portal web de la Municipalidad Distrital de Breña.

TERCERA.- FACULTADES DEL ALCALDE

Facúltese al señor Alcalde para que, mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

CUARTA.- DEROGACIÓN

Deróguese la Ordenanza N° 473-2016-MDB, así como todo dispositivo que se oponga a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

POR TANTO:

Mando se registre, publique, comunique y cumpla.

ANGELA A. WU HUAPAYA
Alcalde

ANEXO I**INFORME TÉCNICO FINANCIERO****DE LOS SERVICIOS DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO DEL PERIODO 2017****I. ASPECTOS GENERALES**

El objetivo del presente informe técnico es presentar la sustentación de la estructura de costos de arbitrios para el ejercicio 2017, así como la determinación de las tasas de los arbitrios de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines y serenazgo.

Para formular la estructura de costos se consideraron los costos presupuestados conforme a los informes remitidos por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, los cuales presentan tanto el costo del personal, herramientas y equipos necesarios para la prestación de los servicios municipales.

En tanto para efectos del cálculo de la metodología y consecuentemente las tasas de los servicios, se tomó en cuenta la base de datos total de los predios del distrito remitida por la Sub Gerencia de Estadística e Informática.

Por su parte la Gerencia de Servicios Comunes y Gestión Ambiental, remitió sus Planes Anuales de los servicios de Barrido de Calles, Recolectión de Residuos Sólidos, y Parques y Jardines, así como información respecto de la cantidad de producción de residuos sólidos (estudio de caracterización), frecuencia del servicio, niveles de concurrencia de áreas verdes por categorías; asimismo la Gerencia de Seguridad Ciudadana remitió su Plan Anual de servicio y registro de incidencias; formulándose a partir de la referida información el presente documento.

II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL DISTRITO

El Distrito de Breña abarca una superficie de 3.22 km² y fue creado por Ley N° 11059 del 15 de julio de 1949, lleva el nombre de la hacienda del mismo nombre, responde al vocablo español que significa "tierra quebrada entre peñas y poblada de maleza" y no hace referencia, como muchos suponen, al mariscal Andrés A. Cáceres ni a la Campaña de la Breña.

Sus límites son:

- (1) **Por el Norte:** Limita con el Cercado de Lima
- (2) **Por el Este:** Limita con el Distrito de Jesús María
- (3) **Por el Sur:** Limita con el Distrito de Pueblo Libre
- (4) **Por el Oeste:** Limita con el Cercado de Lima

III. RESUMEN DE LOS PLANES DE SERVICIO**3.1 PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES**

El Servicio de Barrido de Calles comprende la prestación de los siguientes servicios:

- Limpieza y eliminación de basura y desechos menores que se encuentren en las veredas y zonas contiguas, pistas, bermas, etc.; pertenecientes a la vía pública de las calles, jirones, avenidas, plazas y mercados del distrito, así como también la distribución y traslado de personal.
- Baldeo de vías
- Supervisión del Servicio de Barrido.

El servicio de barrido se realiza sobre los 104,599.40 ml. de frontis de predios del distrito. Asimismo, se realiza un repaso sobre 51,761.36 ml., en las principales vías y donde se aprecia la mayor concurrencia de personas.

ACTIVIDAD 1: BARRIDO DE CALLES DEL DISTRITO

El servicio de barrido está destinado a la limpieza y eliminación de polvo, basuras y pequeños desechos presentes en las veredas, pistas, bermas; además de la recolección de los desechos menores presentes en las papeleras. El servicio está destinado a calles, avenidas, jirones, pasajes y todo el espacio público del distrito.

Este servicio se brinda por administración directa en las 8 zonas del distrito, la finalidad del servicio de barrido es mejorar la calidad e imagen del distrito, encentrándose dividido en dos turnos de trabajo: turno mañana y tarde.

El servicio se realiza en toda la vereda de las calles, bermas centrales de las avenidas, además de los pasajes y parques del distrito; incluyendo también la recolección de los residuos sólidos depositados en las papeleras basculantes presentes en cada ruta de barrido.

Los residuos que se generan en el barrido son embolsados para dejarlos en la ruta de barrido y el camión que recorre las avenidas en la mañana va recogiendo las bolsas con residuos generados en el barrido.

El servicio está distribuido en dos turnos (mañana y tarde) de lunes a domingo, se presta el servicio con frecuencias diarias (frecuencia 7), 3 días por semana (frecuencia 3) y 1 día por semana (frecuencia 1), dando prioridad a las principales vías del distrito pero atendiendo a todos los vecinos del distrito.

Servicio de barrido de calles

Turno	Cobertura	Rutas	Operarios	Horario
Mañana	Diaria	39	48	06:00 hrs – 14:00 hrs
	3 días / semana	8	19	06:00 hrs – 14:00 hrs
Tarde	1 día / semana	8	19	13:00 hrs – 21:00 hrs
Total		55	86	

- Se puede apreciar que en el turno mañana tenemos 07 rutas donde se atienden diariamente las vías principales del distrito con 36 operarios de barrido considerando los días de descanso, domingos, feriados y vacaciones, asimismo se consideran 02 rutas que atienden con una frecuencia de 3 días/semana las vías medianamente principales con 18 operarios.
- En el turno tarde se cuentan con 04 rutas de barrido para los jirones, calles y pasajes con poca afluencia de personas con un total de 32 operarios considerando descanso, feriados y vacaciones.

Distribución de rutas turno mañana

Frecuencia diaria (7)

Nº Ruta	Avenida	Nº operarios fijo	Nº operarios reten
1	Av. República de Venezuela	4	8
2	Av. Tingo María	4	
3	Jr. José María Zorritos	4	
4	Av. Alfonso Ugarte	4	
5	Av. Brasil	4	
6	Av. Arica	4	
7	Av. Bolivia	4	
		36	

Frecuencia 3 días /semana (3)

Nº Ruta	Jr. / Av. /ca.	Frecuencia	Nº operarios fijo	Nº operarios reten
1	Jr. Huaraz	L-M-V	6	6
	Jr. Aguarico			
	Av. Mariano Cornejo			
	Av. España			
2	Plza. Francisco Bolognesi	M-J-S	6	
	Jr. Huaraz (Edif. Los Gladiolos)			
	Jr. Huaraz (Edif. Los Geranios)			
	Jr. Huaraz (Edif. Las Magnolias)			
	Jr. Huaraz (Edif. Los Rosales)			
			18	

Frecuencia 1 día /semana (1)

N°	Jr. / Av. / Ca. / Psj.	N° operarios fijo	Frecuencia
1	Psj. A (28 de Julio)	7	Lunes
2	Jr. Aguaytia		
3	Jr. Aija		
4	Jr. Alto de la Luna		
5	Jr. Elvira Garcia y Garcia		
6	Av. Arica (Edif. Los Geranios)	6	
7	Jr. Atalaya		
8	Psj. Maria Auxiliadora		
9	Jr. Azcona	6	
10	Psj. B (28 de Julio)		
11	Psj. Bailones		
12	Psj. Nacarino		
13	Psj. Belgrano		
14	Jr. Breña	6	
15	Psj. Buenaventura		
16	Psj. C (28 de Julio)		
17	Jr. Caraveli	6	
18	Jr. Juan Pablo Fernandini		
19	Jr. Justa Garcia Robledo		
20	Psj. Geronimo Gordini		
21	Jr. Huancabamba		
22	Jr. Huanter		
23	Jr. Independencia	6	
24	Jr. Iquique		
25	Jr. Manuel Iturregui Aguilar		
26	Jr. Jangas	6	
27	Ca. Maria Kasperczack		
28	Psj. Las Cautivas		
29	Jr. Lastenia La Riva de Llona		
30	Psj. Liniers	7	
31	Jr. Loreto		
32	Psj. Marcos Nicolini		
33	Psje. Cabo Pantoja		
34	Psj. 27 de Noviembre		
35	Jr. Olmedo	6	
36	Jr. Rebeca Oquendo		
37	Jr. Gral. Luis Jose Orbegoso		
38	Jr. Francisco de Orellana	6	
39	Psj. Octavio Ortiz Arrieta		
40	Jr. Oxapampa		
41	Ca. Carlos Pane		
42	Ca. Cabo Pantoja	6	
43	Jr. Pariacoto		
44	Jr. Pastaza		
45	Jr. Pichincha		
46	Jr. Pilcomayo		
47	Jr. Pomabamba	7	
48	Av. República de Portugal		
49	Psj. Pozuzo		
50	Psje. Bambamarca		
51	Psj. Primera Junta		

52	Jr. Succha	6	Jueves
53	Jr. Tarapoto		
54	Jr. Ticapmapa		
55	Psj. Unanue	6	
56	Ca. Fulgencio Valdez		
57	Ca. Dean Valdivia		
58	Jr. General Varela	6	
59	Jr. Gral. Jose A. Vidal		
60	Psj. Vigil		
61	Jr. Federico Villareal	6	
62	Jr. Yapura		
63	Jr. Yavari		
64	Ca. 1 (Uno - 28 de Julio)	7	
65	Ca. 1 (Uno - Nosgilia II)		
66	Psj. 1 (Uno - Nosgilia II)		
67	Ca. Proveedores Unidos	6	
68	Psj. 1A (Uno A -Nosgilia II)		
69	Jr. Yungar		
70	Jr. Yurua	6	
71	Jr. Carhuaz		
72	Psj. Melchor Castro Macedo		
73	Jr. Castrovirreyna	6	
74	Jr. Centenario		
75	Jr. Chacas		
76	Jr. Chamaya	6	
77	Jr. Jorge Chavez		
78	Jr. Chavin		
79	Jr. Don Bosco	7	
80	Jr. Pedro Donofrio		
81	Jr. Gral. Miguel Echenique		
82	Psj. Lumbreras	6	
83	Psj. Lupuna		
84	Pque. Gral. Miguel Echenique		
85	Psj. Macate	6	
86	Psj. Malvas		
87	Jr. Manoa		
88	Jr. Mantaro	6	
89	Ca. Marcara		
90	Ca. Francisco Mazzochio		
91	Psj. Mariano Melgar	6	
92	Psj. Bernardo Monteagudo		
93	Psj. Mariano Moreno		
94	Jr. Morona	6	
95	Psj. Napo		
96	Ca. 2 (Dos - 28 de Julio)		
97	Psj. 4 (Cuatro . Nosiglia II)	7	
98	Psje. 5 (Cinco - Nosiglia II)		
99	Psj. 6 (Seis - Nosiglia II)		
100	Jr. Alfonso Requelme	7	
101	Psj. 3 de Febrero		
102	Psj. 2 (Dos - Ortiz Arrieta - Nosiglia II)		
Operarios fijos diarios		25	
Operarios de reten		7	
Total		32	

El servicio de barrido se realiza sobre los 104,599.40 ml. de frontis de predios del distrito 1 vez a la semana. Asimismo, se realiza u repaso sobre 51,761.36 ml., en las principales vías y donde se aprecia la mayor concurrencia de personas.

Recursos Humanos

Para el ejercicio 2017, se requiere la siguiente cantidad de personas para la prestación del servicio:

Cargo	Unidad de Medida	Régimen laboral	% Dedicación	Cantidad 2012-2016	Incremento	Cantidad 2017
Barredor	Persona	Nombrado	100%	86	0	86
Chofer	Persona	Nombrado	100%	5	-4	1
Ayudante camión	Persona	Nombrado	100%	2	-2	0
Ayudante camión	Persona	CAS	100%	2	-2	0
TOTAL				95	-8	87

Uniforme

El personal deberá estar debidamente identificado como trabajador de la municipalidad y contar con la vestimenta adecuada para realizar sus actividades, las cuales se mencionan a continuación:

Descripción	Empleo	Cantidad trabajadores	Unidad medida	Vida útil	Asignados anual	Cantidad 2012-2016	Incremento	Cantidad 2017
Gorros	Utilizado para chofer y barredores	87	Unidad	6 meses	2	0	174	174
Pantalón dril		87	Unidad	6 meses	2	190	-16	174
Camisaco		87	Unidad	6 meses	2	95	79	174
Polo de algodón manga larga		87	Unidad	6 meses	2	190	-16	174
Zapatillas		87	Par	6 meses	2	0	174	174
Guantes de cuero	Utilizado para barredores	86	Par	4 meses	3	90	168	258
Tapaboca		86	Unidad	4 meses	3	0	258	258
Botas de jebe		-	Unidad	-	-	95	-95	0
Chaleco		86	Unidad	6 meses	2	95	77	172
Poncho de plástico		86	unidad	12 meses	1	90	-4	86

A continuación se muestran las especificaciones de la vestimenta que se utiliza para el Servicio de barrido:

Nº	Vestimenta	Especificaciones
1	Gorro	Gorro de dril, modelo chavo con logotipo de la municipalidad para cubrir de los rayos solares
2	Pantalón dril	100% poliéster, con bolsillos tipo parche y cintas reflectivas de seguridad
3	Camisaco	100% poliéster, manga larga con bolsillos delanteros con tapa, logotipo y unidad orgánica bordado y cintas reflectivas
4	Polo de algodón manga larga	Manga larga de algodón, cuello redondo, logo y emblema estampado
5	Zapatilla	Zapatilla deportiva con pasadores, tipo tenis, de lona.
6	Guante de cuero	De tipo herrero delgado
7	Tapaboca	100% poliéster con tiras para cubrir del polvo
8	Chaleco	100% poliéster con logotipo bordado y nombre de la unidad orgánica
9	Poncho plástico	Para cubrir de la lluvia al personal

Herramientas

Para la realización del servicio de barrido, se necesitan las siguientes herramientas:

Nº	Herramienta	Especificaciones
1	Escoba de paja tipo baja policía	Escoba de paja con cinco pitas y tres sunchos reforzado con clavos, remaches de madera en el mango de madera
2	Coche de barrido de 120 litros	De alta resistencia con ruedas incorporadas, capacidad de 140 litros, de fácil traslado, con identificación de la municipalidad
3	Recogedor	De alta resistencia con mango de madera y el recogedor de desechos de metal
4	Cono de seguridad	Color naranja vial con cintas reflectivas de altura 50 cm.
5	Bolsas de polietileno	De polietileno capacidad de 120 litros

Se describen las cantidades de herramientas a emplear para el año 2017:

Nº	Descripción	Tiempo de vida	Unidad medida	Stock de Contingencia	Cantidad 2012-2016	Incremento	Cantidad 2017
1	Escoba de paja tipo baja policía	4 meses	Unidad	14	300	-28	272
2	Coche de barrido 120 Lt	12 meses	Unidad	4	73	17	90
3	Recogedor	4 meses	Unidad	14	144	126	272
4	Cono de seguridad	6 meses	Unidad	8	36	144	180
5	Bolsa de polietileno	1 mes	Millar	1	7	5	12
6	Brocha 2"	12 meses	Unidad	0	6	-6	0
7	Brocha 3"	12 meses	Unid	0	6	-6	0
8	Rodillo 9"	12 meses	Unid	0	4	-4	0
9	Rodillo 2"	12 meses	Unid	0	4	-4	0

Unidades vehiculares

Para la distribución del personal de barrido de calles y transporte de insumos, se utiliza la siguiente unidad:

Descripción	Placa	Año adquisición	Uso	Dedicación	2012-2016	Incremento	2017
Trimoto	EA-8552	2013	Traslado de personal e insumos	100 %	1	0	1

Combustible

La Subgerencia de Medio Ambiente ha estimado para el ejercicio 2017, asignarle a la unidad la siguiente cantidad de combustible:

Unidad	Tipo combustible	Consumo diario	Días operatividad	Consumo mes	Anual
TRIMOTO	Diesel	1.5 gal.	30	45 gal.	540 gal.

ACTIVIDAD 2: BALDEO DE VÍAS

El servicio de baldeo de vías se realiza por administración directa en las 8 zonas del distrito priorizando las vías que se encuentran más sucias, ya que mucho de estas son usadas por las personas como urinarios, perjudicando a los vecinos, por lo que esta actividad es primordial. Se está proyectando como meta para el año 2017 un baldeo de al menos de 60,000 m2 del distrito.

El servicio va destinado a las principales vías y zonas con mayor afluencia de personas como las siguientes:

- Av. Alfonso Ugarte
- Av. Bolivia
- Av. Venezuela
- Jr. Zorritos
- Jr. Juan Pablo Fernandini
- Psj. 3 de Febrero
- Jr. Proveedores Unidos
- Jr. Loreto

El baldeo de las vías se realiza en las principales vías, se realiza el servicio en turno diurno en un horario de 7:00 am a 3:00 pm.

El equipamiento de los trabajadores está compuesto por escobillones, escobas, trapeadores y conos de seguridad.

Para el cumplimiento de esta actividad se consideran los siguientes requerimientos:

Recursos humanos

Para el servicio de baldeo del periodo 2017 se contará con el siguiente personal:

Cargo	Unidad de Medida	Régimen laboral	% Dedicación	Cantidad 2012-2016	Incremento	Cantidad 2017
Operario de baldeo	Persona	Nombrado	100 %	0	5	5
TOTAL				0	5	5

Uniforme

El personal de baldeo necesitara el siguiente requerimiento de uniforme:

Descripción	Empleo	Cantidad trabajadores	Unidad medida	Vida útil	Asignados anual	Cantidad 2012 -2016	Incremento	Cantidad 2017
Gorros	Utilizado para operarios de baldeo	5	Unidad	6 meses	2	0	10	10
Pantalón dril		5	Unidad	6 meses	2	0	10	10
Camisaco		5	Unidad	6 meses	2	0	10	10
Polo de algodón manga larga		5	Unidad	6 meses	2	0	10	10
Chaleco		5	Unidad	6 meses	2	0	10	10
Poncho de plástico		5	unidad	4 meses	3	0	15	15
Botas de jebe		5	Unidad	4 meses	3	0	15	15
Total						0	80	80

Herramientas

Para la realización del servicio de baldeo se consideran las siguientes herramientas:

Nº	Descripción	Tiempo de vida	Unidad medida	Cantidad 2012-2016	Incremento	Cantidad 2017
1	Escobillones	4 meses	Unidad	0	15	15
2	Conos de seguridad 50 cm	12 meses	Unidad	0	5	5
3	Trapeadores	4 meses	Unidad	0	15	15
4	Escoba tipo baldeador con taco de madera	4 meses	Unidad	0	15	15

Insumos

Para el servicio de baldeo se consideran los siguientes insumos:

Nº	Descripción	Unidad medida	Cantidad 2012-2016	Incremento	Cantidad 2017
1	Detergente x 15 Kg.	Bolsa	0	8	8
2	Lejía x 5 Galones	Bidón	0	5	5

Cabe precisar que dicha actividad también será realizada con la unidad vehicular destinada para el barrido de calles, Trimoto con placa de rodaje EA-8552.

ACTIVIDAD 3: SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La Sub Gerencia de Medio Ambiente se ha organizado funcionalmente para ejecutar actuaciones de supervisión oportunas a los trabajadores de la entidad, que permitan garantizar la prestación del referido servicio eficazmente y con cobertura universal.

Recursos Humanos

Para al año 2017, participarán los funcionarios y técnicos que se detalla y describe a continuación:

Función o cargo	Unidad medida	Régimen laboral	Dedicación	Cantidad 2012-2016	Incremento	2017
Gerente de Servicios Comunales y Gestión Ambiental	Persona	CAS	25.00%	1	0	1
Subgerente de Medio Ambiente	Persona	Nombrado	33.33%	0	1	1
Secretaria de Subgerencia	Persona	Nombrado	33.33%	0	1	1
Apoyo Administrativo	Persona	Nombrado	20.00%	1	0	1
Supervisor	Persona	CAS	100%	1	0	1
Supervisor	Persona	Nombrado	100%	0	2	2
Total				3	4	7

Uniformes:

Para la actividad de supervisión del ejercicio 2016, se han contemplado los siguientes implementos:

Función	Cantidad	Uniforme	Entrega veces	Total 2017
Supervisor	3	Chaleco dril	2	6
		Gorros	1	3

Comparativo			
Descripción	Cantidad 2012 - 2016	Incremento	Cantidad 2017
Gorros	0	3	3
Chalecos	0	6	6

Impresora

Dentro de las labores administrativas que realiza la Subgerencia de Medio Ambiente se necesitará una impresora marca HP, modelo LASER JET P2055 DN, la misma que requerirá el tóner especificado en los útiles de oficina.

Útiles de oficina

Las tareas de apoyo, también requieren de los materiales y útiles de oficina siguientes:

Tipo de útil	Unidad medida	Dedicación	2012 - 2016	Incremento	2017	Descripción de su empleo
Archivador Lomo Ancho - Oficio	Unidades	33.33%	0	10	10	Utilizado para el archivo de documentos para el seguimiento, monitoreo y coordinación administrativa.
Borrador blanco para lápiz - Tamaño grande	Unidades	33.33%	0	6	6	Usado por el personal administrativo y de gestión para enmendar los errores que cometen al anotar.
Corrector líquido, tipo lapicero punta de metal	Unidades	33.33%	0	6	6	Utilizado para cubrir errores de escritura y realizar las correcciones pertinentes en los documentos que se elaboran en la Subgerencia.
Engrapador tipo alicate	Unidades	33.33%	0	2	2	Para engrampar hojas de un mismo documento que requieren de conservarse en buen estado durante un largo tiempo o en forma permanente.
Fastener	Cajas	33.33%	0	2	2	Utilizado para sujetar documentos, generalmente en los folders.
Folder manila A4 x 25	Paquetes	33.33%	0	1	1	Empleado para insertar documentos y mantenerlos en buen estado para su posterior uso
Grapas 26/6 x 5,000	Cajas	33.33%	0	5	5	Empleado para unir hojas que forman parte de un mismo documento.
Lapiceros (negro, rojo, azul)	Unidades	33.33%	40	-20	20	Utilizado para escribir anotaciones y firmar documentos.
Lápices negro N° 2B	Unidades	33.33%	40	-20	20	Utilizado para escribir anotaciones y dibujar graficas ilustrativas necesarias para la gestión.
Ligas delgadas	Bolsa	33.33%	0	1	1	Utilizadas para agrupar documentos emitidos en fechas distintas pero que guardan relación, para evitar su pérdida, cuando deben ser enviados para la realización de alguna reunión o para el rendimiento del avance registrado ante el gerente.
Papel bond de 75 gramos A4	Millar	33.33%	5	-2	3	Utilizado para la impresión de documentos administrativos internos como memorándums, oficios, cartas, informes y sacar fotocopias de documentos internos.
Sacagrapa	Unidades	33.33%	4	-4	0	Utilizado para desengrapar documentos.
Tóner	Unidades	33.33%	0	2	2	Utilizado para imprimir informes de las labores de supervisión y administrativas de la oficina.

Servicios públicos y seguros

En esta actividad se utilizarán los servicios públicos de energía eléctrica para el local de la Sub. Gerencia de Medio Ambiente, los equipos de comunicación para la coordinación entre los supervisores, habiéndose asignado uno a cada supervisor permanente.

Servicios públicos	Unidad medida	Dedicación	2012-2016	Incremento	2017
SOAT – Camión	Unidad	100.00%	1	-1	0
SOAT - Camioneta	Unidad	100.00%	1	-1	0
SOAT - Combi	Unidad	100.00%	1	-1	0
SOAT - Trimoto	Servicio/Año	100.00%	0	1	1
Servicio energía eléctrica	Servicio/Año	33.33%	12	0	12
Servicio de agua potable	Servicio/Año	33.33%	12	0	12
Servicio de Telefonía - Radio Troncalizado Nextel	Equipo	100.00%	4	-4	0
Servicio de telefonía celular RPM- Gerente	Servicio/Año	25.00%	0	12	12
Servicio de telefonía celular RPM- Sub Gerente	Servicio/Año	33.33%	0	12	12
Servicio de telefonía celular RPM- Supervisores (3)	Servicio/Año	100%	0	36	36

EXPECTATIVAS DE MEJORA

- Reordenar los ciclos de barrido de calles, a fin de tener un mejor barrido en el distrito.
- Contando con 08 rutas en turno tarde se busca hacer un repaso en las principales vías del distrito donde hay mayor tránsito de personas, logrando así una mejor imagen al distrito y satisfacción del vecino. Esto ayudará a atender lugares donde se necesite el servicio de barrido de forma eventual.
- Mejorar la imagen durante el desarrollo del servicio de barrido y baldeo de vías, debido a que se proveerá a los operarios de herramientas, uniformes y equipos nuevos, así como de coches de barrido y dejar de lado los cilindros con los que se viene trabajando a la actualidad.

METAS DEL SERVICIO

- Mejorar la calidad del servicio de barrido realizando un repaso de 51,761.36 ml. de vías principales, además de los 104,599.40 ml. de frentes de predios del distrito.
- Contar con 86 operarios de barrido cubriendo las rutas establecidas.
- Desarrollar al día las 12 rutas de barrido.
- Barrer 155,360.76 ml. semanalmente, aumentando así en 23.47% la cobertura del servicio de barrido en comparación al anterior nuevo régimen aprobado (125,831.47 ml).
- Contar con un baldeo de las principales vías del distrito de al menos de 60,000 m².

3.2 PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

La prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos implica la utilización de recursos humanos, materiales y pago a la empresa encargada del recojo de los residuos, estos comprenden las siguientes actividades:

- Recolección de residuos sólidos: recolección, transporte y disposición final de residuos domiciliarios dispuestos en las vías públicas, mercados e instituciones.
- Supervisión del servicio de recolección a cargo de la Subgerencia de Medio Ambiente.

ACTIVIDAD 1: RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

El servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios se viene desarrollando tercerizadamente mediante Contrato N° 001-2015-GM-MDB, a cargo de la empresa CONSORCIO BREÑA LIMPIA SAC ganadora del concurso público N° 001-2015-MDB, debiendo cumplir con los términos de referencia establecidos en dicho concurso asegurando una eficiente prestación del servicio.

La cobertura de atención del servicio es total al 100% de forma diaria en turno nocturno de 22:00 horas a 04:00 horas y en turno diurno de 06:00 horas a 14:00 horas de forma parcial de repaso.

Desarrollo del servicio

Turno	Horario	Cantidad vehículos	Cobertura
Diurno	06:00 hrs – 14:00 hrs	02 compactas	Parcial
Nocturno	22:00 hrs – 04:00 hrs	08 compactas	Total

Las rutas de turno nocturno del servicio son las siguientes:

Zonas	Ruta de recolección
Zona 1	Perímetro de Av. Alfonso Ugarte cuadra 9 a 11, Av. Venezuela cuerdas 9 a 11, Jr. Carhuaz cuadra 5, Jr. Loreto cuerdas 2 y 3, Av. Zorritos cuerdas del 1 al 6
Zona 2	Perímetro de Av. Alfonso Ugarte cuerdas 12 al 14, Av. Arica cuerdas 1 al 9, Jr. Aguarico cuadra 8 a 6, Av. Venezuela cuerdas 6 al 9

Zonas	Ruta de recolección
Zona 3	Perímetro de Av. Zorritos, Av. Tingo María, Jr. Loreto, Jr., Carhuaz
Zona 4	Perímetro de Av. Arica, Jr. Carhuaz, Jr. Loreto
Zona 5	Perímetro de Jr. Aguarico, Av. Arica, Plaza Bolognesi, Jr. Restauración
Zona 6	Perímetro de Av. Brasil, Jr. Pedro Ruiz, Jr. Loreto, Jr. Restauración
Zona 7	Perímetro de Jr. Huancabamba, Jr. Aguarico, Jr. Orbegoso, Av. Tingo María, Av. Arica
Zona 8	Perímetro de Jr. Loreto, Av. Mariano Cornejo, Plaza de la Bandera Av. Tingo María, Jr. Orbegoso.

Mobiliario e Infraestructura Urbana

Para el año 2017 se estima contar con la siguiente infraestructura de depósito temporal de recojo de residuos sólidos, lo que coadyuvará a mantener la limpieza en el distrito e impedir la generación de focos infecciosos:

Depósitos Temporales	Unidad de medida	Año de adquisición o construcción	Cantidad 2016	Incremento	Cantidad 2017
Contenedores Soterrados	Unidad	2017	0	6	6

ACTIVIDAD 2: SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN

Teniendo en consideración que el servicio de recolección de residuos sólidos se realiza de forma tercerizada, la Subgerencia de Medio Ambiente se organiza funcionalmente para ejecutar las acciones de supervisión a fin de garantizar la prestación del servicio de forma eficiente y con la cobertura a nivel de todo el distrito, fiscalizando así el trabajo de la empresa CONSORCIO BREÑA LIMPIA SAC.

Para el año 2017 se detallan de los siguientes requerimientos:

Recursos humanos:

Cargo	Unidad medida	Régimen laboral	Dedicación	Cantidad 2016	Incremento	Cantidad 2017
Gerente de Servicios Comunes y Gestión Ambiental	Persona	CAS	25.00%	1	0	1
Subgerente de Medio Ambiente	Persona	Nombrado	33.33%	1	0	1
Secretaria de Subgerencia	Persona	Nombrado	33.33%	0	1	1
Apoyo administrativo	Persona	Nombrado	20.00%	1	0	1
Supervisor de servicio	Persona	CAS	100.00%	2	1	3
Total				5	2	7

Uniformes:

Para la actividad de supervisión del ejercicio 2017, se han contemplado los siguientes implementos:

Función	Cantidad	Uniforme	Entrega veces	Total 2017
Supervisor	3	Chaleco drill	2	6
		Gorros	1	3
		Casco de motociclista	1	3

Comparativo			
Descripción	Cantidad 2016	Incremento	Cantidad 2017
Gorros	2	1	3
Chalecos	2	4	6
Casco de motociclista	0	3	3

Unidades vehiculares

Para la supervisión del servicio actualmente no se cuenta con una unidad, por lo que se considerará la adquisición de dos motos lineales para mejorar la supervisión del servicio en ambos turnos:

Descripción	Placa	Año adquisición	Uso	Dedicación	2012-2016	Incremento	2017
Moto Lineal	Por adquirir	2017	Supervisión del servicio	100%	0	2	2

Combustible

La Subgerencia de Medio Ambiente ha estimado para el ejercicio 2017, asignarle a las unidades las siguientes cantidades de combustible, considerando que se emplearán las unidades para la supervisión nocturna y diurna:

Unidad	Tipo combustible	Consumo diario	Días operatividad	Consumo mes	Anual
Moto Lineal 1	Gasolina (90 Octanos)	1.8 gal	24	43.2 gal	518.4 gal
Moto Lineal 2	Gasolina (90 Octanos)	1.8 gal	24	43.2 gal	518.4 gal
Total					1,036.8 gal

Lubricante

Se utiliza para el mantenimiento del motor, ya que al tener un uso constante, se necesita un cambio trimestral.

Tipo	Unidad de medida	Consumo Trimestral	Consumo anual
Aceite Multigrado	Galón	2 gal	8 gal

Repuestos

Por motivo que se realizará una supervisión constante, se desgastan las llantas, por lo cual se estima adquirir un par de llantas (una delantera y otra posterior) para cada motocicleta.

Repuestos - Otros Insumos	Unidad de medida	Dedicación	Cantidad
Llantas para moto	Unidades	100.00%	4

Impresora:

Dentro de las labores administrativas que realiza la Subgerencia de Medio Ambiente se necesitará una impresora marca HP, modelo LASER JET P2055 DN, la misma que requerirá el tóner especificado en los útiles de oficina.

Útiles de oficina:

Para las tareas de apoyo se necesitan de materiales y útiles de oficina:

Tipo de útil	Unidad de medida	Dedicación	2016	Incremento	2017	Descripción de su empleo
Archivador Lomo Ancho - Oficio	Unidades	33.33%	0	10	10	Utilizado para el archivo de documentos para el seguimiento, monitoreo y coordinación administrativa.
Borrador blanco para lápiz - Tamaño grande	Unidades	33.33%	6	0	6	Usado por el personal administrativo y de gestión para enmendar los errores que cometen al anotar.
Corrector líquido, tipo lapicero punta de metal	Unidades	33.33%	6	0	6	Utilizado para cubrir errores de escritura y realizar las correcciones pertinentes en los documentos que se elaboran en la Subgerencia.
Engrapador tipo alicate	Unidades	33.33%	2	0	2	Para engrampar hojas de un mismo documento que requieren de conservarse en buen estado durante un largo tiempo o en forma permanente.
Fastener	Cajas	33.33%	2	0	2	Utilizado para sujetar documentos, generalmente en los folders.
Folder manila A4 x 25	Paquetes	33.33%	1	0	1	Empleado para insertar documentos y mantenerlos en buen estado para su posterior uso
Grapas 26/6 x 5,000	Cajas	33.33%	5	0	5	Empleado para unir hojas que forman parte de un mismo documento.
Lapiceros (negro, rojo, azul)	Unidades	33.33%	20	0	20	Utilizado para escribir anotaciones y firmar documentos.
Lápices negro N° 2B	Unidades	33.33%	20	0	20	Utilizado para escribir anotaciones y dibujar graficas ilustrativas necesarias para la gestión.
Ligas delgadas	Bolsa	33.33%	1	0	1	Utilizadas para agrupar documentos emitidos en fechas distintas pero que guardan relación, para evitar su pérdida, cuando deben ser enviados para la realización de alguna reunión o para el rendimientto del avance registrado ante el gerente.

Tipo de útil	Unidad de medida	Dedicación	2016	Incremento	2017	Descripción de su empleo
Papel bond de 75 gramos A4	Millar	33.33%	3	0	3	Utilizado para la impresión de documentos administrativos internos como memorándums, oficios, cartas, informes y sacar fotocopias de documentos internos.
Tóner	Unidades	33.33%	0	2	2	Utilizado para imprimir informes de las labores de supervisión y administrativas de la oficina.

Servicios públicos:

Para el año 2017 se utilizan los siguientes servicios:

Servicios públicos	Unidad medida	Dedicación	2016	Incremento	2017
SOAT – Motocicleta (2)	Servicio/Año	100.00%	0	2	2
Servicio energía eléctrica	Servicio/Año	33.33%	12	0	12
Servicio de agua potable	Servicio/Año	33.33%	12	0	12
Servicio de telefonía celular RPM- Gerente	Servicio/Año	25.00%	12	0	12
Servicio de telefonía celular RPM- Sub Gerente	Servicio/Año	33.33%	12	0	12
Servicio de telefonía celular RPM- Supervisores (3)	Servicio/Año	100.00%	24	12	36

Cabe preciar que en el caso de la telefonía celular, se cuenta con 12 servicios anuales para cada uno de los siguientes trabajadores: Gerente, Subgerente y Supervisores (3); siendo que para el año 2016, al contarse con dos supervisores, correspondía tener 12 servicios anuales para cada uno, conforme a lo registrado en la Estructura de Costos del servicio de recolección de residuos sólidos del 2016; no obstante para el 2017, al incrementarse un supervisor, se está previendo 12 servicios al año adicionales para dicho servidor.

EXPECTATIVAS DE MEJORA

- Contar con seis contenedores soterrados en el distrito, lo que coadyuvará a mantener la limpieza en el distrito e impedir la generación de focos infecciosos.
- Mejorar la fiscalización a la empresa prestadora del servicio (tercero); con la supervisión distribuida por turno.
- Mejorar la fiscalización de puntos críticos donde se incumple con el horario establecido para sacar la basura, evitando que así se generen focos infecciosos; ello se logrará con los tres supervisores asignados al servicio.

METAS DEL SERVICIO

- Mantener la cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios sobre la totalidad del distrito (100%) con la recolección domiciliar de los residuos sólidos.
- Mejorar la prestación del servicio en los puntos críticos del distrito a través de la coordinación inmediata del personal de supervisión con el personal de la empresa CONSORCIO BREÑA LIMPIA S.A.C., con la finalidad que se le brinde un repaso a las zonas identificadas.

3.3 PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES

La prestación del servicio de mantenimiento de parques y jardines en el distrito de Breña se realiza por administración directa, con una cobertura al 100% de las áreas verdes del distrito, contando con un total de 46 áreas las cuales suman un total de 56,136.02 m² habilitados para este uso.

Para el buen cumplimiento de este servicio se consideran las siguientes actividades principales:

- Jardinería y mantenimiento de áreas verdes
- Corte de Grass
- Riego de áreas verdes
- Saneamiento de parques y jardines
- Recolección de maleza
- Producción de plantas
- Supervisión del servicio

La relación de áreas verdes del distrito es la siguiente:

N°	Nombre	Tipo de Áreas Verdes				Área Habilitada
		Parque/Plaza/Bosques/ Naturales O Creados	Alamedas /Malecones Paseos	Jardines		
				Central	Lateral	
1	Parque Pomabamba	1				305.55
2	Parque Echenique N°01	1				661
3	Parque Donofrio	1				2,962.92
4	Parque Echenique N°02	1				1,780.12
5	Parque Francisco de Orellana	1				3,243.59
6	Parque Juan M. Iturregui	1				1,577.19
7	Parque Nosiglia	1				462
8	Parque Nosiglia N°02	1				467.74
9	Parque Nueva Juventud	1				1,780.12
10	Parque Nueva Azcona	1				3,243.59
11	Parque Oxapampa	1				4,452.70
12	Parque Socabaya	1				2,867.97
13	Parque T. de Luzurriaga	1				2,173.11
14	Plaza de Breña	1				1,419.90
15	Plaza de la Bandera	1				1,301.20
16	Plazuela Pariacoto	1				408.59
17	Alameda Magisterial		1			1,537.90
18	España			1		103.38
19	Breña				1	66.16
20	28 de Julio				1	405
21	Pasaje Lupuna				1	71.86
22	Vivero Municipal					2,310.79
23	Ovalo Venezuela			1		739.26
24	Ovalo Pariacoto			1		162
25	Ovalo Pedro Ruiz			1		1,705.54
26	Ovalo Don Bosco			1		794.22
27	Ovalo Alto de la Luna			1		59.45
28	Triangulo 200 Millas			1		304.7
29	Triangulo Maria Auxiliadora				1	52.2
30	Triangulo Napo			1		150.78
31	Triangulo Pedro Ruiz			1		183.31
32	Haya de la Torre			1		128.32
33	Jr Aguarico			1	1	1,321.71
34	Av. Mariano Cornejo			1		4,812.59
35	Jr. Pucallpa			1		1,530.90
36	Jr. Zorritos			1		897.13
37	Av. Bolivia				1	2,143.04
38	Av. Brasil				1	1,695.04

N°	Nombre	Tipo de Áreas Verdes				Área Habilitada
		Parque/Plaza/Bosques/ Naturales O Creados	Alamedas /Malecones Paseos	Jardines		
				Central	Lateral	
39	Mariano Melgar				1	634.87
40	Prolongación Loreto				1	772.47
41	Independencia				1	1,962.15
42	Jr. Gral Vidal				1	1,467.27
43	Jr. Centenario				1	78.96
44	Triangulo Psj. N°01				1	37.42
45	Jr. Orbegoso				1	590.73
46	Jr. Huancabamba				1	309.58
TOTAL		16	1	14	15	56,136.02

Para el presente servicio se cuenta con los siguientes vehículos:

Cantidad de unidades vehiculares								
N°	Tipo vehículo	Características	Placa	Adquisición	Año de adquisición	Cantidad 2016	Incremento	Cantidad 2017
1	Camión baranda	JAC	EGM-088	Compra	2013	1	0	1
2	Camión baranda		XQ-6547	Compra	2013	1	0	1
3	Camión cisterna	JAC	EGO-536	Compra	2013	1	0	1
4	Camión cisterna blanca	DODGE	WG-3461	Compra	2013	1	0	1
5	Trimoto	MAVILA	EA-9560	Compra	2013	1	-1	0
Total =>						5	-1	4

Asimismo se tiene en consideración los repuestos necesarios:

N°	Descripción	Unidad de medida	Cantidad 2016	Incremento	Cantidad 2017
1	Mantenimiento de sistema de frenos	Servicio	6	-6	0
2	Mantenimiento de sistema hidráulico	Servicio	6	-6	0
3	Mantenimiento de sistema de dirección	Servicio	6	-6	0
4	Planchado y pintura	Servicio	3	-3	0
5	Mantenimiento de servicio eléctrico	Servicio	6	-6	0
6	Lavado y engrase	Servicio	12	-12	0
7	Mantenimiento preventivo - camión baranda	Servicio/Año	0	2	2
8	Mantenimiento preventivo - camión cisterna	Servicio/Año	0	2	2

Actividad 1: Jardinería y mantenimiento de áreas verdes

En esta actividad se incluye la jardinería que consiste en cubrir los jardines, tanto en un espacio abierto como cerrado (flores, cercos vivos, árboles, perfilados, etc.), esta actividad se realiza por razones estéticas y ambientales, con el fin de embellecer las áreas verdes.

Para el periodo 2017 se han considerado las siguientes labores:

- a) **Cantoneo:** Consiste en dar acabado del grass en el borde del parque, así como el perfilado alrededor del árbol

o arbusto. Incluye también adornos con flores en el área del parque o jardín. Se realiza diariamente en diferentes puntos según se requiera.

- b) **Deshierbo de parques:** Consiste en eliminar la mala hierba que crece entre el grass de los parques y jardines del distrito. Se realiza diariamente en diferentes puntos, según se requiera.
- c) **Embelllecimiento de Parques y Jardines:** Consiste en realizar cambios en los parques y jardines, de forma que se vean diferentes, para lo cual se colocan flores de estación, además de realizar otros arreglos en el área.
- d) **Recuperación de Áreas Verdes:** Consiste en realizar la preparación de la tierra, abono y resiembra del área en que se encuentran en mal estado.
- f) **Poda de arbustos o árboles:** Son prácticas silvo-culturales periódicas que se orientarán a un objetivo estético y de sanidad en las plantas arbustivas, y forestales con la finalidad de mejorar la arquitectura de las mismas.

Considerando que la modalidad de prestación administrada directamente, corresponde indicar los recursos programados para el periodo 2017:

Recursos humanos

Función o cargo	Unidad de medida	Régimen laboral	% de dedicación	Cantidad 2016	Incremento	Cantidad 2017
Técnico paisajista	Persona	Nombrado	100%	1	0	1
Jardinero cuadrilla de campo	Persona	Nombrado	100%	28	-12	16
Jardinero puntos fijos	Persona	Nombrado	100%	0	17	17
Chofer	Persona	Nombrado	100%	1	0	1
Total				30	5	35

A continuación se detallan las funciones que desempeña cada personal considerando las actividades operativas del servicio:

- **01 técnico paisajista** : encargado de ubicar jardineras para diseñarlas, ornamentales con flores dándole un colorido armónico de las áreas verdes
- **16 jardineros cuadrilla de campo:** personal encargado de la recuperación de áreas verdes y mantenimiento principalmente en bermas laterales y centrales.
- **17 jardineros puntos fijos:** personal encargado del mantenimiento de áreas verdes en puntos estratégicos como plazas y parques.
- **01 chofer:** encargado de transportar personal al punto de trabajo, traslado de materiales e insumos.

Uniformes y complementos

El requerimiento de uniformes y complementos proyectados para el año 2017 se encuentran en función al número de trabajadores y la vida útil, conforme se detalla a continuación:

Descripción	Empleo	Cantidad de trabajadores	Asignados al año	Unidad medida	Vida útil por unidad	Cantidad 2016	Incremento	Cantidad 2017
Gorros	Uniforme asignado a jardineros y chofer	34	2	Unidad	6 meses	58	10	68
Pantalón de drill		34	2	Unidad	6 meses	58	10	68
Camisaco de drill		34	2	Unidad	6 meses	58	10	68
Polos de algodón		34	2	Unidad	6 meses	58	10	68
Chaleco con logotipo		34	2	Unidad	6 meses	58	10	68
Botas de jebe	Uniforme asignado a jardineros	33	2	Pares	6 meses	84	-18	66
Lentes protectores		33	3	Unidad	4 meses	84	15	99
Zapatos de seguridad		33	1	Pares	12 meses	0	33	33
Chaleco con logotipo	Uniforme asignado al técnico	1	2	Unidad	6 meses	2	0	2
Zapato de seguridad		1	1	Pares	12 meses	2	-1	1
Total						462	79	541

Herramientas

Para el año 2017, se consideran los siguientes materiales:

Nº	Descripción	Empleo	Tiempo de vida	Unidad de medida	Cantidad 2016	Incremento	Cantidad 2017
1	Escoba de tipo baja policía 2 sunchos 4 pitas	Para barrido de zonas donde se depositan temporalmente la maleza generada	3 meses	Unidad	40	0	40
2	Escobas para jardín 22 dientes con mango	Para limpieza y barrido de desechos generados por corte y poda	2 meses	Unidad	30	0	30

3	Pico de acero mango de madera de 52 cm	Para realizar remoción de suelo, escombro y gras de áreas a ser rehabilitadas	4 meses	Unidad	30	0	30
4	Espátulas aceradas de 3"	Para colocación y remoción de especies vegetales y ornamentales	4 meses	Unidad	30	0	30
5	Lampa cuchara	Utilizada para la colocación de la tierra de un punto a otro	6 meses	Unidad	20	10	30
6	Lampa recta de fierro	Herramienta utilizada para la colocación de tierra de un punto a otro	6 meses	Unidad	20	0	20
7	Barreta hexagonal 1" x 1,80 mt	Utilizado para extracción de material vegetal enterrado en las áreas a rehabilitar	12 meses	Unidad	5	0	5
8	Carretillas buggy reforzado	Se utilizan para el transporte de material vegetal, tierra y escombros de un punto a otro	12 meses	Unidad	25	-5	20
9	Zapapicos	Utilizado para jalar los residuos vegetales	6 meses	Unidad	10	0	10
10	Rastrillo de 18 dientes reforzados	Herramienta utilizada para recoger hojas, césped, etc.	6 meses	Unidad	30	0	30
11	Tijera pico de loro chico	Utilizada para realizar podas en ramas de diámetro pequeño, de corto tamaño y escasa altura	6 meses	Unidad	30	0	30
12	Tijera para podar a 2 manos	Utilizado para podar ramas de diámetro pequeño y tamaño mediano y mediana altura	6 meses	Unidad	30	0	30
13	Lima triangular 8"	Para afilar las herramientas de corte	2 meses	Unidad	12	0	12
14	Machete de espada	Herramienta utilizada para dar corte a ramas pequeñas de especies forestales y herbáceas	6 meses	Unidad	10	0	10
15	Bolsas de basura de 140 lts	Para recolectar la maleza generada y evitar su esparcimiento	12 meses	Millar	6	4	10
Total					328	9	337

Vehículos y equipos en operación

Para realizar las labores de transporte de jardineros, herramientas e insumos a los puntos donde se desarrollan las labores de jardinería y mantenimiento de áreas verdes, se cuenta con la siguiente unidad:

Nº	Descripción	Placa	Año adquisición	Uso	Dedicación	Cantidad 2016	Incremento	Cantidad 2017
1	Camión Baranda	XQ-6547	2013	Transporte de jardineros y herramientas	100.00%	1	0	1

Cabe precisar que el Camión baranda se encuentra reemplazando las funciones realizadas por la Trimoto de placa EA-9560, la misma que se encuentra inoperativa. Dicha unidad al no ser una adquisición no va en contra de la Ley de Presupuesto para el año 2016.

Combustible

Se ha previsto emplear para el año 2017 la siguiente cantidad de combustible:

Nº	Descripción	Placa	Tipo combustible	Uso	Galones por día	2016	Incremento	2017
1	Camión Baranda	XQ-6547	Petróleo Diesel	Transporte de jardineros y herramientas	1.5 gal	540	0	540

Repuestos

Descripción	Vida Util Año	Cantidad de Vehiculos	Cantidad por Año	Und Med	Cantidad 2016	Incremento	Cantidad Estimada 2017
Llantas para camión baranda - Delanteras	12 meses	1	2	Unid	0	2	2
Llantas para camión baranda - Posteriores	12 meses	1	4	Unid	0	4	4

Descripción	Vida Útil Año	Cantidad de Vehículos	Cantidad por Año	Und Med	Cantidad 2016	Incremento	Cantidad Estimada 2017
Cámaras	12 meses	1	6	Unid	0	6	6
Protector	12 meses	1	6	Unid	0	6	6
Batería 21 placas	12 meses	1	1	Unid	0	1	1
TOTAL =>					0	19	19

Actividad 2: Corte de Grass

Se considera las actividades de corte de grass, poda de arbustos y árboles y corte de cerco vivo empleando equipos como motoguadañas y motosierras, para el cumplimiento de estas actividades en el año 2017, se consideran los siguientes requerimientos:

Recursos humanos

Función o cargo	Unidad de medida	Régimen laboral	% de dedicación	Cantidad 2016	Incremento	Cantidad 2017
Jardinero	Persona	Nombrado	100%	5	-5	0
Jardineros podadores	Persona	Nombrado	100%	0	6	6
Jardineros maquinaria	Persona	Nombrado	100%	0	2	2
Total				5	3	8

A continuación se detallan las funciones que desempeña cada personal considerando las actividades operativas del servicio:

- **06 Jardineros podadores** : personal encargado de realizar las podas principalmente de cercos vivos y podas de árboles y arbustos
- **02 jardineros maquinaria:** personal encargado de realizar principalmente el corte de grass utilizando las motoguadañas.

Uniformes y complementos

El requerimiento de uniformes y complementos proyectados para el año 2017 se encuentran en función al número de trabajadores y la vida útil, conforme se detalla a continuación:

Descripción	Empleo	Cantidad de trabajadores	Asignados al año	Unidad medida	Vida útil por unidad	Cantidad 2016	Incremento	Cantidad 2017
Gorros	Uniforme asignado a jardineros podadores y maquinarias	8	2	Unidad	6 meses	10	6	16
Pantalón de drill		8	2	Unidad	6 meses	10	6	16
Camisaco de drill		8	2	Unidad	6 meses	10	6	16
Polos de algodón		8	2	Unidad	6 meses	10	6	16
Chaleco con logotipo		8	2	Unidad	6 meses	10	6	16
Zapatos de seguridad		8	1	Pares	12 meses	10	-2	8
Lentes protectores		8	3	Unidad	4 meses	15	9	24
Mandil protector	Asignado a jardineros maquinarias	2	3	Unidad	4 meses	0	6	6
Total						75	43	118

Herramientas

Para el año 2017, se consideran las siguientes herramientas:

Nº	Descripción	Empleo	Unidad de medida	Tiempo de vida	Cantidad 2016	Incremento	Cantidad 2017
1	Rollo de nylon para motoguadaña	Complemento para el sistema de corte de motoguadaña.	Rollo	12 meses	12	6	18
2	Driza	utilizado para cortar troncos, ramas u otros objetos de madera	Unidad	12 meses	12	0	12

Equipos

Para la realización de corte de Grass y podas se utilizan los siguientes equipos:

Descripción	Empleo	Dedicación	Cantidad 2016	Incremento	Cantidad 2017
Motoguadaña	Utilizado para cortar hierbas a ras de suelo	100%	2	1	3
Motosierra	Utilizado para cortar troncos y ramas	100%	2	-1	1
Cortaseto	Utilizado para podar setos y arbustos	100%	0	2	2

Combustible para equipos

A continuación se considera el combustible a utilizar para las actividades de corte de grass y poda:

Descripción	Cantidad equipos	Combustible	Unidad	Consumo diario por equipo	Días operativos al mes	Consumo mes	Consumo anual
Motoguadaña	3	Gasolina 90	Galón	1	24	72	864
		Aceite de 2 tiempos	Pomo 150 ml	1		72	864
Motosierra	1	Gasolina 90	Galón	1	24	24	288
		Aceite de 2 tiempos	Pomo	1		24	288
Cortaseto	2	Gasolina 90	Galón	1	24	48	576
		Aceite de 2 tiempos	Pomo 150 ml	1		48	576

(*) El aceite a dos tiempos es necesario para lubricar las piezas del motor de las maquinarias indicadas en el cuadro, durante su uso, para el buen cuidado de las mismas.

Resumen de combustibles requeridos:

Combustible	Unidad	Cantidad 2016	Incremento	Cantidad 2017
Gasolina 90	Galón	0	1,728	1,728
Aceite	Pomo	0	1,728	1,728

Actividad 3: Riego de áreas verdes

Para el riego de las áreas verdes se realiza de la siguiente manera:

- **Riego por punto de agua:** se realizan en los parques y jardines en los que se ha instalado el abastecimiento de agua a cargo de SEDAPAL, se realiza diariamente en todo el distrito, dependiendo de la estación.
- **Riego con camiones cisternas:** este sistema se realiza a través de camiones cisterna de la municipalidad en los lugares donde no se cuenta con sistema de riego.

Considerando la modalidad de prestación por administración directa, se consideran los siguientes requerimientos:

Recursos humanos

Función o cargo	Unidad de medida	Régimen laboral	% de dedicación	Cantidad 2016	Incremento	Cantidad 2017
Encargado riego por punto de agua	Persona	Nombrado	100%	1	0	1
Chofer Cisterna	Persona	Nombrado	100%	2	0	2
Motobombista	Persona	Nombrado	100%	2	0	2
Total				5	0	5

Las funciones del personal mencionado se detallan a continuación:

- **01 Encargado riego por punto de agua:** Responsable del riego de los parques donde se cuente con el servicio de riego por punto de agua.
- **02 Chofer Cisterna:** Responsables de la conducción del camión cisterna que transporta el agua para la ejecución del riego y el llenado de las piletas.
- **02 Motobombistas:** Es la persona que realiza las operaciones de descarga que se hacen por medio de la cisterna, graduando y controlando el nivel de agua. La complejidad de su manejo reside en la potencia que a esta maquinaria se le aplique en el riego, dependiendo de la envergadura del área verde, el tipo de suelo, y las especies vegetales que se encuentren en el área a regar.

Uniformes y complementos

Para la ejecución del servicio del año 2017, se considera lo siguiente:

Descripción	Empleo	Cantidad de trabajadores	Asignados trabajador al año	Unidad de medida	Vida útil por unidad	Cantidad 2016	Incremento	Cantidad 2017
Gorros	Uniforme asignado a motobombista, encargado de punto de riego y chofer	5	2	Unidades	6 meses	10	0	10
Pantalón de drill		5	2	Unidades	6 meses	10	0	10
Camisaco de drill		5	2	Unidades	6 meses	10	0	10
Polos de algodón		5	2	Unidades	6 meses	10	0	10
Chaleco con logotipo		5	2	Unidades	6 meses	10	0	10
Botas de jebe	Asignado a Motobombistas y encargado punto de agua	3	3	Pares	4 meses	15	-6	9
Zapato de seguridad	Asignado a choferes	2	1	Pares	12 meses	0	2	2
Total						65	-4	61

Herramientas

Para el cumplimiento de las actividades se ha considerado las siguientes herramientas:

Nº	Descripción	Empleo	Unidad de medida	Cantidad 2016	Incremento	Cantidad 2017
1	Manguera	Utilizada para el riego específico en pequeñas áreas	Metros	800	0	800

Vehículos

Para la realización de esta actividad se cuenta con las siguientes unidades:

Nº	Descripción	Placa	Año de Adquisición	Dedicación	Cantidad 2016	Incremento	Cantidad 2017
1	Camión cisterna	EGO-536	2013	100%	1	0	1
2	Camión cisterna	WG-3461	2013	100%	1	0	1
Total					2	0	2

Asimismo para el buen funcionamiento de estas unidades se deberá prever los mantenimientos preventivos de los mismos, así como su planchado y pintura.

Combustible

Para el funcionamiento de las unidades cisternas, se considera el siguiente combustible:

Nº	Descripción	Placa	Combustible	Uso	Galones por día	Días operatividad mes	Consumo mensual	Consumo anual - 2017
1	Camión cisterna	EGO-536	Gasolina 90	Riego de áreas verdes del distrito	4.8	24	115.2	1,382.4
2	Camión cisterna	WG-3461	Gasolina 90	Riego de áreas verdes del distrito	4.8	24	115.2	1,382.4
3	Motobomba cisterna	EGO-536	Gasolina 90	Descarga de agua	1.5	24	36	432
4	Motobomba cisterna	WG-3461	Gasolina 90	Descarga de agua	1.5	24	36	432
Total					12.6		302.4	3,628.8

Comparación de consumo de combustible años 2016 y 2017:

Nº	Descripción	Placa	Consumo 2016	Incremento	Consumo 2017
1	Camión cisterna	EGO-536	1,350	32.4	1,382.4
2	Camión cisterna	WG-3461	1,350	32.4	1,382.4
3	Motobomba cisterna	EGO-536	360	72	432
4	Motobomba cisterna	WG-3461	360	72	432
Total			3,420	208.8	3,628.8

Repuestos

Descripción	Vida Util Año	Cantidad de Vehículos	Cantidad por Año	Unid Med	Cantidad 2016	Incremento	Cantidad Estimada 2017
Llantas para camión cisterna - Delanteras	12 meses	2	4	Unid	0	4	4
Llantas para camión cisterna - Posteriores	12 meses	2	16	Unid	0	16	16
Batería de 23 placas	12 meses	2	2	Unid	0	2	2
TOTAL =>					0	22	22

Servicio de terceros

Para el periodo 2017, se considera contar con los siguientes servicios por terceros:

Nº	Descripción	Unidad de medida	Cantidad 2016	Incremento	Cantidad 2017
1	Servicio de agua de riego-SEDAPAL	Servicio	12	0	12

Este servicio de agua de riego es utilizado tanto para riego por punto de agua como para la cisterna.

Actividad 4: Saneamiento de parques y jardines

Esta actividad consiste en la fumigación, remediación y lavado de especies que puedan sufrir problemas de plagas o enfermedades a las plantas, arboles y/o arbustos.

Para el cumplimiento de esta actividad se consideran los siguientes recursos:

Recursos humanos

Función o cargo	Unidad de medida	Régimen laboral	% de dedicación	Cantidad 2016	Incremento	Cantidad 2017
Jardinero saneamiento	Persona	Nombrado	100%	0	1	1
Total				0	1	1

A continuación se detallan las funciones que desempeña el personal considerando las actividades operativas del servicio:

- **01 Jardinero saneamiento** : personal encargado de realizar la fumigación, remediación y lavado principalmente de cercos vivos y podas de árboles y arbustos.

Uniformes y complementos

El requerimiento de uniformes y complementos proyectados para el año 2017 se encuentran en función al número de trabajadores y la vida útil, conforme se detalla a continuación:

Descripción	Empleo	Cantidad de trabajadores	Asignados al año	Unidad medida	Vida útil por unidad	Cantidad 2016	Incremento	Cantidad 2017
Gorros	Uniforme asignado a jardineros y chofer	1	2	Unidad	6 meses	0	2	2
Pantalón de drill		1	2	Unidad	6 meses	0	2	2
Camisaco de drill		1	2	Unidad	6 meses	0	2	2
Polos de algodón		1	2	Unidad	6 meses	0	2	2
Chaleco con logotipo		1	2	Unidad	6 meses	0	2	2
Botas de jebe		1	2	Pares	6 meses	0	2	2
Lentes protectores		1	3	Unidad	4 meses	0	3	3
Guantes de cuero		1	3	Unidad	4 meses	0	3	3
Mascarilla con filtro de polvos		1	2	Unidad	6 mese	0	2	2
Filtros para polvo		1	2	Pares	6 meses	0	2	2
Total						0	22	22

Herramientas

Para el año 2017, se consideran las siguientes herramientas:

Nº	Descripción	Cantidad	Empleo	Unidad de medida	Cantidad 2016	Incremento	Cantidad 2017
1	Hidrolavadora	1	Lavado de especies arbóreas y eliminación de impurezas	Unidad	0	1	1
2	Mochila para fumigar de 20 lts.	1	Utilizado para la dosificación de plaguicidas	Unidad	0	1	1

Combustible

Para el funcionamiento de las herramientas se considera la siguiente designación de combustible:

Nº	Descripción	Combustible	Consumo diario	Días laborados mes	Consumo mensual	Consumo anual
1	Hidrolavadora	Gasolina 90	2 galones	8	16 galones	192 galones

Comparativo Combustible 2016 - 2017				
Nº	Descripción	Cantidad 2016 (gal)	Incremento	Cantidad 2017 (gal)
1	Hidrolavadora	0	1	192

Insumos

Para el saneamiento de especies vegetales se consideran los siguientes insumos:

Nº	Insumo	Uso	Unidad	Cantidad 2016	Incremento	Cantidad 2017
1	Caktan	Para saneamiento de especies y contrarrestar plagas que afecten especies arbóreas	Kilo	0	5	5
2	Benlate		Kilo	0	5	5
3	Root Plex		Litro	0	5	5
4	Lannate		Kilo	0	5	5
5	Homai		Kilo	0	5	5
6	Lava Plants (Jabón Neutro)		Bidón	0	2	2

Actividad 5: Recolección de maleza

Consiste en el recojo de maleza de los puntos de acopio originados por el mantenimiento y podas realizadas en el distrito, esta actividad se realiza a doble turno a fin de no generar problemas de acumulación de maleza, para el funcionamiento de estas actividades se utilizan los siguientes requerimientos:

Recursos humanos

En función a las actividades para el periodo 2017 se consideran la siguiente cantidad de trabajadores, considerando que se cuenta con una unidad que trabaja a dos turnos:

Función o cargo	Unidad de medida	Régimen laboral	% de dedicación	Cantidad 2016	Incremento	Cantidad 2017
Chofer camión baranda	Persona	Nombrado	100%	2	0	2
Jardineros ayudantes	Persona	Nombrado	100%	8	-2	6
Total				10	-2	8

A continuación se mencionan las actividades realizadas por el personal:

- **02 Choferes Camión baranda:** Responsables de la conducción del camión baranda, con objeto de atender las peticiones de recolección de maleza y las requeridas por el equipo de jardinería y corte de grass, se considera uno por cada turno de servicio (mañana y tarde).
- **06 Jardineros Ayudantes:** Encargado de las labores de recolección de residuos vegetales y maleza distribuidos 3 personas por turno (mañana y tarde).

Uniformes y complementos

En función al número de trabajadores, se considera la siguiente cantidad de trabajadores:

Descripción	Empleo	Cantidad de trabajadores	Asignados al año	Unidad medida	Vida útil por unidad	Cantidad 2016	Incremento	Cantidad 2017
Gorros	Uniforme asignado a jardineros ayudantes y chofer	8	2	Unidad	6 meses	18	-2	16
Pantalón de drill		8	2	Unidad	6 meses	18	-2	16
Camisaco de drill		8	2	Unidad	6 meses	18	-2	16
Polos de algodón		8	2	Unidad	6 meses	18	-2	16
Chaleco con logotipo		8	2	Unidad	6 meses	18	-2	16
Zapatos de seguridad		8	2	Pares	6 meses	18	-2	16
Lentes protectores	Uniforme asignado a jardineros ayudantes	6	3	Unidad	4 meses	24	-6	18
Guantes de cuero		6	6	Pares	2 meses	48	-12	36
Total						180	-30	150

Herramientas

Las herramientas a utilizar para la recolección de la maleza, se detallan a continuación:

Nº	Descripción	Empleo	Tiempo de vida	Unidad de medida	Cantidad 2016	Incremento	Cantidad 2017
1	Zapas	Utilizada para recoger la maleza colocada en puntos de mantenimiento	4 meses	Unidades	0	6	6
2	Trinches	Utilizada para jalar los restos vegetales de mayor tamaño	4 meses	Unidades	0	6	6
3	Rastrillos	Utilizada para el recojo de las hojas y césped	4 meses	Unidades	0	6	6
4	Escoba	Utilizada para limpiar la zona una vez recogida la maleza	4 meses	Unidades	0	6	6
5	Mantas	Utilizada para recoger la maleza colocada en puntos de acopio	3 meses	Unidades	0	8	8
6	Recogedor	Utilizada para recoger los restos de maleza de menor tamaño	4 meses	Unidades	0	6	6
Total					0	38	38

Vehículos en operación

Para realizar las labores de recolección de maleza, se contara con la siguiente unidad:

Nº	Descripción	Placa	Año de Adquisición	Dedicación	Cantidad 2016	Incremento	Cantidad 2017
1	Camión baranda JAC	EGM-088	2013	100%	1	0	1

Combustible

Para la utilización de la unidad, se considera la siguiente cantidad de combustible:

Nº	Descripción	Placa	Combustible	Uso	Galones por día	Cantidad 2016	Incremento	Consumo 2017
1	Camión baranda JAC	EGM-088	Diesel 2	Recolección de maleza	4.5	1,350	0	1,350

Repuestos

Descripción	Vida Util Año	Cantidad de Vehiculos	Cantidad Por Año	Unid Med	Cantidad 2016	Incremento	Cantidad Estimada 2017
Llantas para camión baranda - Delanteras	12 meses	1	2	Unid	0	2	2
Llantas para camión baranda - Posteriores	12 meses	1	4	Unid	0	4	4
Cámaras	12 meses	1	6	Unid	0	6	6
Protector	12 meses	1	6	Unid	0	6	6
Batería 21 placas	12 meses	1	1	Unid	0	1	1
TOTAL =>					0	19	19

Actividad 6: Producción de plantas

La finalidad de esta actividad es propagar las especies forestales que serán instaladas en las áreas verdes del distrito, dentro de esta actividad se realizan las siguientes tareas:

- **Almacigado acodo, estacas por árboles, arbustos y ornamentales.**- son diferentes formas técnicas de propagación de plantas, en condiciones diferentes y de acuerdo al tipo de planta que se quiere obtener.
- **Preparación de sustrato.**- es la obtención de insumos llámense tierra, arena de río y guano, lo cual se limpia y se lava de posibles sales presentes, luego juntarlos con los otros insumos como compost y fertilizantes, para finalmente mezclarlos bien uniformemente.
- **Embolsado.**- El sustrato obtenido de la mezcla uniforme de insumo, se llena manualmente en bolsas plásticas ornamentales, esquejes y arbustos, arboles.
- **Repicado.**- Trabajo que consiste en pasar un plantín adecuada una por una manualmente a la bandeja plástica para una mejor adaptación o de está a la bolsa plástica para la continuación de su crecimiento hasta estar lista para llevarlo a las área verde del distrito.
- **Sanidad.**- Trabajo que consiste en tener a los plantines, plántulas y plantas libres de plagas y enfermedades, con la aplicación de productos químicos; así como complementariamente en forma manual, con la finalidad lograr planta definitivas y sanas.
- **Capacitación.**- Es la impartición y refrescamiento de conocimiento a los encargados de la labor importante de la producción de plantas, principalmente en los aspectos técnicos de sanidad, insumos, semillas, propagación y riego, de tal forma que con trabajadores capacitados se obtenga mayores resultados.

Para el cumplimiento de este servicio se consideran los siguientes requerimientos:

Recursos humanos

Para el presente año se considera la siguiente cantidad de personal:

Función o cargo	Unidad de medida	Régimen laboral	% de dedicación	Cantidad 2016	Incremento	Cantidad 2017
Técnico viverista	Persona	Nombrado	100%	1	0	1
Jardinero - Operario	Persona	Nombrado	100%	7	0	7
Total				8	0	8

Las funciones del personal detallado en el cuadro precedente, son las siguientes:

01 Técnico viverista: Personal técnico que se encarga de administrar el centro de producción de plantas y dirige, supervisa la correcta propagación y mantenimiento de diversa plantas.

07 Operarios: Responsables del desarrollo de las actividades para cumplir con la propagación de plantas.

Uniformes y complementos

Para el correcto funcionamiento de las actividades se consideran los siguientes uniformes:

Descripción	Empleo	Cantidad de trabajadores	Asignados trabajador al año	Unidad de medida	Vida útil por unidad	Cantidad 2016	Incremento	Cantidad 2017
Gorros	Uniforme asignado a operarios	7	2	Unidades	6 meses	14	0	14
Pantalón de drill		7	2	Unidades	6 meses	14	0	14
Camisaco de drill		7	2	Unidades	6 meses	14	0	14
Polos de algodón		7	2	Unidades	6 meses	14	0	14
Chaleco con logotipo		7	2	Unidades	6 meses	14	0	14
Botas de jebe		7	3	Pares	4 meses	21	0	21
Total						91	0	91

Insumos

Para la propagación de plantas se consideran los siguientes insumos:

Nº	Descripción	Empleo	Unidad de medida	Cantidad 2016	Incremento	Cantidad 2017
1	Humus de lombriz (50 kg)	Para preparación de almácigos y propagación de plantas	sacos	200	0	200
2	Aserrín	Para preparación de almácigos y propagación de plantas	sacos	500	0	500
3	Musgo seco (50 kg)	Para preparación de almácigos y propagación de plantas	sacos	200	0	200
4	Especies forestales	Para preparación de almácigos y propagación de plantas	unidad	3000	0	3000

Nº	Descripción	Empleo	Unidad de medida	Cantidad 2016	Incremento	Cantidad 2017
5	Abono foliar	Para preparación de almácigos y propagación de plantas	litros	50	0	50
6	Grass Americano en esqueje	Para rehabilitar zonas sin presencia de áreas verdes	sacos	2000	0	2000
7	Arena de río	Para preparación de almácigos y propagación de plantas	m3	100	0	100
8	Especies herbáceas enanas	Para forestación de áreas degradadas	unidad	4000	0	4000
9	Especies herbáceas medianas	Para forestación de áreas degradadas	unidad	3000	0	3000
10	Semillas	Para propagación de especies vegetales	kg	40	0	40
11	Gras en champa	Para rehabilitar zonas sin presencia de áreas verdes	m2	3000	0	3000
12	Urea (50 Kg)	Para preparación de almácigos y propagación de plantas	sacos	60	0	60
13	Azufre micronizado	Para preparación de almácigos y propagación de plantas	kg	100	0	100

Actividad 7: Supervisión del servicio

Consiste en la verificación del cumplimiento de las actividades mencionadas a fin de verificar su cumplimiento eficaz a fin de brindar una buena imagen al vecino.

Para el cumplimiento de esta actividad se considera los siguientes requerimientos:

Recursos humanos

Función o cargo	Unidad medida	Régimen laboral	Dedicación	Cantidad 2016	Incremento	Cantidad 2017
Gerente de Servicios Comunales y Gestión Ambiental	Persona	CAS	25.00%	1	0	1
Subgerente de Medio Ambiente	Persona	Nombrado	33.33%	1	0	1
Secretaria de Subgerencia	Persona	Nombrado	33.33%	0	1	1
Apoyo Administrativo	Persona	Nombrado	20.00%	1	0	1
Supervisor de áreas verdes	Persona	CAS	100.00%	1	0	1
Jefe de parques y jardines	Persona	Nombrado	60.00%	1	0	1
Total				5	1	6

Uniformes

El personal asignado para las labores de supervisión, se le asigna la siguiente indumentaria:

Descripción	Empleo	Cantidad trabajadores	Unidad medida	Vida útil	Asignados anual	Cantidad 2016	Incremento	Cantidad 2017
Pantalón drill	Utilizado para técnico, supervisor y jefe de área	2	Unidad	12 meses	1	0	2	2
Camisaco drill		2	Unidad	12 meses	1	0	2	2
Polo de algodón manga larga		2	Unidad	12 meses	1	0	2	2
Zapato de seguridad		2	Par	12 meses	1	0	2	2
Gorros		2	Unidad	12 meses	1	2	0	2
Chaleco drill		2	Unidad	12 meses	1	2	0	2
Total						4	8	12

Impresora:

Dentro de las labores administrativas que realiza la Subgerencia de Medio Ambiente se necesitará una impresora marca HP, modelo LASER JET P2055 DN, la misma que requerirá el tóner especificado en los útiles de oficina.

Útiles de oficina

Las tareas de apoyo, también requieren de los materiales y útiles de oficina siguientes:

Tipo de útil	Unidad de medida	Dedicación	2016	Incremento	2017	Descripción de su empleo
Archivador Lomo Ancho - Oficio	Unidades	33.33%	0	10	10	Utilizado para el archivo de documentos para el seguimiento, monitoreo y coordinación administrativa.
Borrador blanco para lápiz - Tamaño grande	Unidades	33.33%	6	0	6	Usado por el personal administrativo y de gestión para enmendar los errores que cometen al anotar.
Corrector líquido, tipo lapicero punta de metal	Unidades	33.33%	6	0	6	Utilizado para cubrir errores de escritura y realizar las correcciones pertinentes en los documentos que se elaboran en la Subgerencia.
Engrapador tipo alicate	Unidades	33.33%	2	0	2	Para engrapar hojas de un mismo documento que requieren de conservarse en buen estado durante un largo tiempo o en forma permanente.
Fastener	Cajas	33.33%	2	0	2	Utilizado para sujetar documentos, generalmente en los folders.
Folder manila A4 x 25	Paquetes	33.33%	1	0	1	Empleado para insertar documentos y mantenerlos en buen estado para su posterior uso
Grapas 26/6 x 5,000	Cajas	33.33%	5	0	5	Empleado para unir hojas que forman parte de un mismo documento.
Lapiceros (negro, rojo, azul)	Unidades	33.33%	20	0	20	Utilizado para escribir anotaciones y firmar documentos.
Lápices negro N° 2B	Unidades	33.33%	20	0	20	Utilizado para escribir anotaciones y dibujar graficas ilustrativas necesarias para la gestión.
Ligas delgadas	Bolsa	33.33%	1	0	1	Utilizadas para agrupar documentos emitidos en fechas distintas pero que guardan relación, para evitar su pérdida, cuando deben ser enviados para la realización de alguna reunión o para el rendimiento del avance registrado ante el gerente.
Papel bond de 75 gramos A4	Millar	33.33%	3	0	3	Utilizado para la impresión de documentos administrativos internos como memorándums, oficios, cartas, informes y sacar fotocopias de documentos internos.
Tóner	Unidades	33.33%	0	2	2	Utilizado para imprimir informes de las labores de supervisión y administrativas de la oficina.

Servicios públicos y seguros

En esta actividad se utilizarán los servicios públicos de energía eléctrica para el local de la Sub. Gerencia de Medio Ambiente, los equipos de comunicación para la coordinación entre técnico, supervisor y jefe de área, habiéndose asignado uno a cada supervisor permanente.

Servicios Públicos o Seguro	Unidad de medida	Dedicación	Cantidad 2016	Incremento	Cantidad 2017
Servicio de agua potable	Servicio	33.33%	1	0	1
Servicio de energía eléctrica	Servicio	33.33%	1	0	1
SOAT - Camión Baranda (2)	Servicio/Año	100.00%	1	1	2
SOAT - Camión cisterna (2)	Servicio/Año	100.00%	2	0	2
SOAT - Trimoto	Servicio	100.00%	1	-1	0
Servicio de Telefonía Celular RPM - Gerente	Servicio/Año	25.00%	12	0	12
Servicio de Telefonía Celular RPM - Sub Gerente	Servicio/Año	33.33%	12	0	12
Servicio de Telefonía Celular RPM – Jefe de área	Servicio/Año	60.00%	0	12	12
Servicio de Telefonía Celular RPM - Supervisor	Servicio/Año	100.00%	12	0	12

Cabe preciar que en el caso de la telefonía celular, se cuenta con 12 servicios anuales para cada uno de los siguientes trabajadores: Gerente, Subgerente, Jefe de área y Supervisor; siendo que para el año 2016 se consideraron 12 servicios al año para el gerente, subgerente y supervisor de acuerdo a la estructura de costos; además para el presente ejercicio al incrementarse el cargo de Jefe de parques, se está previendo 12 servicios al año adicionales para dicho servidor.

EXPECTATIVAS DE MEJORA

- Recuperar las áreas degradadas y contaminadas, reemplazando la tierra con mezcla de nutrientes necesarios para el buen desarrollo de las especies forestales.
- Mejora paisajística de las áreas verdes con la poda de árboles, así como también su control fitosanitario.
- Incrementar la cantidad y calidad de especies que se propaguen en el vivero para lograr así embellecer el distrito con la siembra de especies de estación.
- Mejorar la dedicación a las áreas verdes, logrando esto con una distribución a los puntos principales de la ciudad (puntos fijos).
- Mejorar la comunicación entre responsables del mantenimiento de las áreas verdes dotándolos de equipos de comunicación

METAS DEL SERVICIO

- Atender la totalidad de las áreas verdes del distrito que se encuentren implementadas.
- Mantener las áreas verdes del distrito y recuperar las áreas que se encuentren deterioradas, logrando mantener la totalidad de áreas verdes del distrito 56,136.02 m².
- Garantizar el mantenimiento integral de las áreas verdes con un riego constante y eficiente.
- Tener especies arbóreas libre de enfermedades y plagas

3.4 PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE SERENAZGO

El Servicio de Serenazgo es un servicio que se brinda las 24 horas del día con personal contratado de Serenos a Pie, Choferes, Motorizados, y telefonistas, teniendo como objetivo la disminución de la incidencia delictiva y la sensación de inseguridad de los ciudadanos, para ello se requiere brindar un servicio que contribuya al bienestar y calidad de vida en el distrito.

Zonas Operativas de Serenazgo para el ejercicio 2017

Como parte de la política de mejora en la prestación del servicio de Serenazgo que viene implementando la Gerencia de Seguridad Ciudadana, se tiene previsto para el ejercicio fiscal 2017 trabajar en base a ocho (08) zonas de seguridad para la distribución de los recursos, organización, operatividad y administración del servicio. Es preciso señalar que esta sectorización obedece a la diferenciación de los usos predominantes de los predios, que generan un determinado tipo de prestación de las unidades de Serenazgo por diferentes faltas y/o actos delictivos, que motivan una asignación diferente de los recursos operativos y por ende una diferenciación en la prestación del servicio que se brinda, para tal fin se tiene en cuenta la información histórica y las características geográficas que limitan las vías de acceso.

Obedeciendo a las características señaladas, la sectorización permitirá implementar los Planes de Serenazgo y las actividades a desarrollarse, como por ejemplo la asignación de recursos incidiendo ello en la diferenciación del servicio entre un sector de seguridad y otro.

Zona	Vía	Zona	Vía
01	Av. Mariano Cornejo Cdra. 6 a 10 (lado par) Av. Tingo María Cdra. 14 a 17 (lado impar) Jr. Castrovirreyna Cdra. 8 a 12 (impar) Jr. Gral. Luis José Orbegoso Cdra. 6 a 7 (impar) Jr. Aguarico Cdra. 14 y 15 (par) Jr. Loreto Cdra. 16 y 17 (par) Jr. Huancabamba Cdra. 14 y 15 (mitad)(impar)	02	Av. Brasil Cdra. 7 a 10 (par) Av. Tnte. Cnel. Pedro Ruiz Gallo Cdra. 1 a 4 (par) Jr. Loreto Cdra. 15 (últimos números), 16 y 17 (impar) Jr. Aguarico Cdra. 14 y 15. (impar) Jr. Restauración Cdra. 1 a 7 (impar)
03	Jr. Restauración Cdra. 4 a 7 (par) Jr. Gral. Felipe Varela Cdra. 10 a 15 (par) Jr. Aguarico Cdra. 9 a 13 (impar) Av. Arica Cdra. 5 a 10 (impar), 10 (mitad)	04	Av. Tingo María Cdra. 10 a 13 (impar) Av. Arica Cdra. 10 (mitad), 11 a 16 (impar) Av. República de Venezuela Cdra. 17 (impar) Jr. Gral. Luis Orbegoso Cdra. 6 a 7 (par) Jr. Aguarico Cdra. 9 a 13 (par) Jr. Castrovirreyna Cdra. 8 a 12 (par) Jr. Huancabamba Cdra. 14 (par)
05	Av. Tingo María Cdra. 1 a 9 (impar) Av. Arica Cdra. 10 (mitad), y 11 a 15 (par) Av. República de Venezuela Cdra. 17 (par) Jr. Aguarico Cdra. 1 a 8 (par) Jr. Zorritos Cdra. 7 a 9 (impar)	06	Jr. Gral. Felipe Varela Cdra. 1 a 9 (par) Av. Arica Cdra. 5 a 9 (par) Jr. Aguarico Cdra. 1 a 8 (impar) Jr. Zorritos Cdra. 4 a 6 (impar)

Zona	Vía	Zona	Vía
07	Jr. Gral. Felipe Varela Cdra. 1 a 9 (impar)	08	Jr. Gral. Felipe Varela Cdra. 10 a 15 (impar)
	Av. Arica Cdra. 1 a 4 (par)		Av. Arica Cdra. 1 a 4 (impar)
	Plaza Bolognesi Cdra. 5 (par)		Plaza Bolognesi Cdra. 5 y 6 (par)
	Av. Alfonso Ugarte Cdra. 9 a 14 (par)		Av. Brasil Cdra. 1 a 6 (par)
	Jr. Zorritos Cdra. 1 a 3 (impar)		Jr. Restauración Cdra. 1 a 3 (par)

Para el cumplimiento del presente plan de servicio se necesitarán ciento cuarenta y seis (146) serenos, asignándose al personal por turnos, de la siguiente manera:

Descripción	Grupo Día	Grupo Noche	Grupo Descanso	Total
Serenos – Choferes	8	8	8	24
Serenos – Motorizados	14	14	14	42
Serenos vigilancia peatonal	8	8	8	24
Serenos patrullaje vehicular	8	8	8	24
Serenos en Modulo de Seguridad	2	2	2	6
Serenos GAR	5	5	5	15
Sereno canino	8	0	0	8
Sereno telefonista	1	1	1	3
TOTAL	54	46	46	146

Adicionalmente, se cuenta con dos (02) jefes de operaciones para el correcto desempeño del servicio, uno para el turno día y el otro para el turno noche:

Descripción	Grupo Día	Grupo Noche	Grupo Descanso	Total
Jefe de Operaciones	1	1	0	2

ACTIVIDAD 01: PATRULLAJE DE ESPACIOS PÚBLICOS

Este servicio se brindará de manera permanente y sostenida durante las 24 horas del día y los 365 días del año, con un despliegue efectuado por el personal de Serenazgo en el ámbito territorial de nuestra jurisdicción, con el propósito de prevenir y disuadir acciones delincuenciales, atendiendo los requerimientos o emergencias de los vecinos en materia de Seguridad Ciudadana.

El patrullaje en nuestro distrito se efectuará en cuatro modalidades: Patrullaje Móvil, Patrullaje a Pie, Patrullaje de saturación o especial y Patrullaje Integrado.

Recursos Humanos

El personal que se asignará al servicio de patrullaje de espacios públicos para el periodo 2017, es el que se detalla a continuación:

Cargo	Und Med	Modalidad	Cantidad 2012 - 2016	Incremento	Cantidad 2017
Serenos – Choferes	Persona	CAS	19	5	24
Serenos – Motorizados	Persona	CAS	29	13	42
Serenos vigilancia peatonal	Persona	CAS	33	-13	20
Serenos vigilancia peatonal	Persona	Nombrado	0	4	4
Serenos patrullaje vehicular (ex operadores)	Persona	CAS	19	5	24
Serenos en Modulo de Seguridad	Persona	CAS	0	6	6
Serenos GAR	Persona	CAS	0	15	15
Serenos caninos	Persona	CAS	0	8	8
TOTAL			100	43	143

Asimismo el personal está distribuido en tres grupos, día, noche y descanso de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	Grupo Día	Grupo Noche	Grupo Descanso	Total
Serenos – Choferes	8	8	8	24
Serenos – Motorizados	14	14	14	42
Serenos vigilancia peatonal	8	8	8	24
Serenos patrullaje vehicular	8	8	8	24
Serenos en Modulo de Seguridad	2	2	2	6
Serenos GAR	5	5	5	15
Sereno canino	8	0	0	8
TOTAL	53	45	45	143

Uniformes y complementos para el personal de patrullaje en espacios públicos:

En función al personal asignado al servicio de la presente actividad, se ha estimado para el año 2017 contar con el siguiente uniforme y complementos:

Descripción	Cantidad trabajadores	Unidad medida	Vida útil	Asignados anual	Cantidad 2012 -2016	Incremento	Cantidad 2017
Uniformes							
Borceguíes (zapatos)	143	Unidad	6 meses	2	200	86	286
Polos camiseros	143	Unidad	6 meses	2	200	86	286
Pantalón dril	143	Unidad	6 meses	2	200	86	286
Gorros dril	143	Unidad	6 meses	2	0	286	286
Chalecos tipo periodísticos	143	Unidad	-	-	200	-200	0
Capotines de dril	143	Unidad	12 meses	1	0	143	143
Casacas	143	Unidad	12 meses	1	200	-57	143
Boina	143	Unidad	-	-	162	-162	0
Complementos de uniformes							
Correa de lona	143	Unidad	12 meses	1	0	143	143
Varas de goma	143	Unidad	12 meses	1	0	143	143
Silbatos c/porta silbatos	143	Unidad	12 meses	1	124	19	143
Casco para motorizado	42	Unidad	12 meses	1	0	42	42
Chaleco táctico para canes	8	Unidad	6 meses	2	0	16	16

Descripción	Uso específico
Uniformes	
Borceguíes (zapatos)	Calzado de protección y agarre a los pies.
Polos camiseros	Ropa para identificación de los efectivos
Pantalón dril	Ropa para identificación de los efectivos
Gorros dril	Para la protección del sol en tiempos de verano mayormente.
Capotines de dril	Para la protección del personal en épocas de garúa o lluvia.
Casacas	Para la protección del personal en invierno y su identificación.
Complementos de uniformes	
Correa de lona	Para sostener y ajustar el uniforme. Destinado a los serenos.
Varas de goma de 40.00 cm	Material de ayuda para las intervenciones.
Silbatos c/porta silbatos	Para emitir señales de alerta durante la vigilancia.
Casco para motorizado	Para protección del personal motorizado.
Chaleco táctico para canes	Para protección e identificación de los canes del servicio de vigilancia.

Justificación de incremento de vestimenta:

Con la incorporación de nuevo personal sereno para las diferentes zonas operativas del distrito, se ha previsto un incremento en el vestuario e implementos, necesarios para que puedan realizar su servicio.

Vehículos en operación:

Para realizar las labores de supervisión y patrullaje, se prevé contar con las unidades vehiculares actualmente operativas, esto es 02 automóviles, 06 camionetas, 14 motocicletas.

Descripción	Cantidad 2012 - 2016	Incremento	Cantidad 2017
Autos	1	1	2
Camionetas	9	-3	6
Motocicletas	13	1	14
TOTAL	23	-1	22

Cabe precisar que en el caso del incremento de un (01) auto y una (01) motocicleta para el ejercicio 2017, ello no obedece a nuevas adquisiciones sino que se trata de unidades que se encontraban inoperativas y que han sido reparadas para la prestación del servicio de serenazgo.

Combustible:

Se prevé que el consumo de combustible para la presente actividad durante el ejercicio 2017 será como se detalla:

CONSUMO DE COMBUSTIBLE DEL AUTOMOVIL

Unidad Vehicular	Placa	Tipo de Combustible	Rendimiento por Gal (Km.)	Km recorridos por día	Consumo diario X Unid (Gal)	Días de Operatividad	Consumo Mes (Gal)	Consumo Anual (Gal)
Automóvil	BOF-154	G-90	45	135	3	30	90	1,080
Automóvil	BOF-222	G-90	45	135	3	30	90	1,080
TOTAL					6		180	2,160

CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE LAS CAMIONETAS

Unidad Vehicular	Placa	Tipo de Combustible	Rendimiento por Gal (Km.)	Km recorridos Por día	Consumo diario X Unid (Gal)	Días de Operatividad	Consumo Mes (Gal)	Consumo Anual (Gal)
Camioneta 1	PIR-438	DIESEL	38	114	3	30	90	1,080
Camioneta 2	PGQ-102	G-90	38	114	3	30	90	1,080
Camioneta 3	EUA-231	G-90	38	114	3	30	90	1,080
Camioneta 4	EUA-233	G-90	38	114	3	30	90	1,080
Camioneta 5	EUA-232	G-90	38	114	3	30	90	1,080
Camioneta 6	PIB-410	G-90	38	114	3	30	90	1,080
TOTAL					18		540	6,480

CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE LAS MOTOS

Unidad Vehicular	Placa	Tipo de Combustible	Rendimiento por Gal (Km.)	Km recorridos Por día	Consumo diario X Unid (Gal)	Días de Operatividad	Consumo Mes (Gal)	Consumo Anual (Gal)
Motocicleta 1	EU-0067	G-90	60	90	1.5	30	45	540
Motocicleta 2	EU-0071	G-90	60	90	1.5	30	45	540
Motocicleta 3	MG-29043	G-90	60	90	1.5	30	45	540
Motocicleta 4	MG-29149	G-90	60	90	1.5	30	45	540
Motocicleta 5	EU-0066	G-90	60	90	1.5	30	45	540
Motocicleta 6	EU-0068	G-90	60	90	1.5	30	45	540
Motocicleta 7	EU-0069	G-90	60	90	1.5	30	45	540
Motocicleta 8	EU-0070	G-90	60	90	1.5	30	45	540
Motocicleta 9	EU-0072	G-90	60	90	1.5	30	45	540
Motocicleta 10	MG-29042	G-90	60	90	1.5	30	45	540
Motocicleta 11	MG-29147	G-90	60	90	1.5	30	45	540
Motocicleta 12	MG-29148	G-90	60	90	1.5	30	45	540
Motocicleta 13	MG-29162	G-90	60	90	1.5	30	45	540
Motocicleta 14	MG-29163	G-90	60	90	1.5	30	45	540
TOTAL					28		630	7,560

Comparativo consumo de combustible			
Combustible	Consumo asignado 2012 - 2016	Incremento	Consumo estimado 2017
	(gal)		(gal)
DIESEL	0	1,080	1,080
G-90	10,140	4,980	15,120
G-97	6,000	-6,000	0
Total	16,140	60	16,200

Demanda de combustible estimada al 2017				
Combustible	Cantidad	Combustible	Promedio de consumo mensual (gal)	Consumo estimado 2017 (gal)
Automóviles	2	G-90	180	2,160
Camionetas	5	G-90	450	5,400
Camionetas	1	DIESEL	90	1,080
Motocicletas	14	G-90	630	7,560

Lubricantes, aceites y refrigerantes:

Unidad Vehicular	Cantidad de Vehículos	Lubricante	Periodo de Cambio	Unid de Cambio	Cantidad Anual por Vehículo	Total
Automóvil	2	Aceite multigrado	3 Meses	1.125 Gal	4.5	9
		Líquido de freno	4 Meses	3 Frasco	3	6
		Refrigerante	3 Meses	4 Gal	4	8
		Hidrolina	12 Meses	1 Gal	1	2
Camionetas	6	Aceite multigrado	3 Meses	1.125 Gal	4.5	27
		Líquido de freno	4 Meses	3 Frasco	3	18
		Refrigerante	3 Meses	4 Gal	4	24
		Hidrolina	12 Meses	1 Gal	1	6
Motocicletas	14	Aceite multigrado	3 Meses	0.25 Gal	1	14

Repuestos y mantenimiento preventivo para unidades móviles:

El mantenimiento integral de las unidades móviles, permitirá no tener trastornos en el servicio de patrullaje, este mantenimiento será realizado a través de un tercero. Asimismo, se ha previsto contar con repuestos para las unidades debido a que por su desgaste natural deben ser cambiadas en un año de uso. Por tal razón se deberá presupuestar su adquisición a fin de prever cualquier contingencia con las unidades móviles.

Descripción	Vida Útil Año	Cantidad de Vehículos	Cantidad por Año	Unid Medida	Cantidad 2012 - 2016	Incremento	Cantidad 2017
Llantas para autos	12 meses	2	8	Unid	4	4	8
Llantas para camioneta	12 meses	6	24	Unid	36	-12	24
Llantas para motocicletas	12 meses	14	28	Unid	52	-24	28
Batería para motocicleta	12 meses	14	14	Unid	13	1	14
Batería para autos 13 placas	12 meses	2	2	Unid	1	1	2
Batería para camionetas 15 placas	12 meses	6	6	Unid	9	-3	6
Filtro de aire para motos	6 meses	6	2	Unid	156	-156	0
Filtro de aceite para auto	3 meses	1	4	Unid	12	-12	0
Filtro de aceite para camioneta	3 meses	3	4	Unid	108	-108	0
Filtro de combustible para auto	3 meses	1	4	Unid	12	-12	0
Filtro de combustible para camioneta	3 meses	3	4	Unid	108	-108	0
Filtro de aire para camioneta	4 Meses	3	1	Unid	108	-108	0

Descripción	Vida Útil Año	Cantidad de Vehículos	Cantidad por Año	Unid Medida	Cantidad 2012 - 2016	Incremento	Cantidad 2017
Pastilla de freno auto	12 meses	1	1	Unid	12	-12	0
Pastilla de freno camioneta	12 meses	3	4	Unid	108	-108	0
Pastillas de frenos moto	6 meses	6	2	Unid	156	-156	0
TOTAL =>					895	-813	82

Servicio	Unidad de Medida	Cantidad 2012-2016	Incremento	Cantidad 2017
Mantenimiento Interno de vehículos y equipos	Operario	1	-1	0
Mantenimiento Externo de vehículos y equipos	Servicio/Año	1	-1	0
Mantenimiento preventivo - Autos (2)	Servicio/Año	0	2	2
Mantenimiento preventivo - Camionetas (6)	Servicio/Año	0	6	6
Mantenimiento preventivo - Motos (14)	Servicio/Año	0	14	14

La cantidad de veces que se requiere el servicio de mantenimiento preventivo de vehículos está directamente vinculada a la cantidad de unidades puestas al servicio.

Alimentos y vacunas para canes:

Para el año 2017 se ha estimado los alimentos y vacunas en función a los 8 canes que efectivamente se encuentran asignados al servicio, ello a fin lograr mantener a los canes en buen estado de salud es primordial que ellos tengan una buena alimentación y un control veterinario diario.

Alimentación

Cada animal consume 600 gramos al día de alimento balanceado, lo que en 8 canes serían 4,800 gramos convertidos en kilos serían 4.8 kilogramos al día, al año significaría un consumo de 1,752 kilos de alimento.

Medicina y Suministros

Para presupuestar los medicamentos y suministros se debe tener en cuenta el control sanitario al que se les someterá anualmente, el cual tiene los siguientes aspectos:

Inmunización.- Refuerzos anuales de vacunas donde debe estar incluida las enfermedades: Distemper, Parvovirus, Leptospira, Parainfluenza, Hepatitis Canina, y Rabia.

Desparasitación.- interna y externa cada tres meses. Para lo cual se necesitan antiparasitarios internos a base de Sanicuantel, y externos a base champú antipulgas.

Descripción	Cantidad de canes	Asignados para cada can al año	Unidad de medida	Cantidad 2012 - 2016	Incremento	Cantidad 2017
Alimento para canes	8	219	Kg	0	1752	1752
Vacuna séxtuple	8	1	Unidad	0	8	8
Antipulgas	8	0.35	Galón	0	2.8	2.8
Antiparasitario	8	1	Litro	0	8	8
Champú antipulgas	8	0.25	Galón	0	2	2

ACTIVIDAD 02: COMUNICACIONES

La central de comunicaciones de Seguridad Ciudadana de Breña, se constituye en un eje fundamental para la prestación eficaz del servicio de serenazgo en el distrito, considerando que es aquí donde se reciben las llamadas de quejas y/o emergencias de los vecinos y desde donde se adoptan las medidas necesarias para su atención inmediata, enviando al personal más cercano al lugar del requerimiento, comunicando de ser el caso a las instituciones como Policía Nacional (faltas y delitos), bomberos (emergencias médicas), y otras.

La Central de Comunicaciones también ejerce acciones de control y monitoreo de los desplazamientos del personal asignado a la actividad del Patrullaje.

Para el funcionamiento de la Central de Comunicaciones de Seguridad (CECOMSE) se contará, con el siguiente personal:

Recursos Humanos

Serenos telefonistas: Encargados de recibir las quejas y pedidos de los vecinos, para transmitirlos a los serenos más próximos a la incidencia para su atención inmediata, realizan también las coordinaciones telefónicas con los vecinos, con las diferentes áreas de la municipalidad y con instituciones externas. Su dedicación al servicio es del 100%.

Debido a la cantidad de llamadas que se reciben diariamente se necesitaran 03 telefonistas, a fin de cubrir el servicio las 24 horas del día.

Cargo	Und Med	Modalidad	Cantidad 2012 - 2016	Incremento	Cantidad 2017
Sereno telefonista	Persona	CAS	0	3	3
TOTAL			0	3	3

Uniformes y complementos

Descripción	Cantidad trabajadores	Unidad medida	Vida útil	Asignados anual	Cantidad 2012 -2016	Incremento	Cantidad 2017
Uniformes							
Borceguíes (zapatos)	3	Unidad	6 meses	2	0	6	6
Polos camiseros	3	Unidad	6 meses	2	0	6	6
Pantalón dril	3	Unidad	6 meses	2	0	6	6
Casacas	3	Unidad	12 meses	1	0	3	3
Complementos de uniformes							
Correa de lona	3	Unidad	12 meses	1	0	3	3

Servicio de terceros:

Nº	Descripción	Equipo o instalación que requiere el servicio	Unidad medida	Cantidad 2012 - 2016	Incremento	Cantidad 2017
1	Telefonía fija	Central telefónica	Servicio/Año	0	12	12

ACTIVIDAD 03: SUPERVISIÓN Y LABORES ADMINISTRATIVAS

El personal que realiza la labor directa u operativa necesita estar respaldado o apoyado por un trabajo de planificación, coordinación, promoción y asistencia diaria, y asimismo contar con el apoyo logístico necesario que contribuyan a lograr niveles óptimos de eficiencia y eficacia en la prestación del servicio que se brinda a los vecinos, a continuación se detalla una relación con los cargos, síntesis de funciones y porcentaje de dedicación o influencia de su trabajo en el servicio diario.

Recursos Humanos

CARGO	UND MED	MODALIDAD	CANTIDAD 2012 - 2016	INCREMENTO	CANTIDAD 2017
Gerente de Seguridad Ciudadana	Persona	CAS	1	0	1
Subgerente de Seguridad Ciudadana	Persona	CAS	1	-1	0
Supervisor	Persona	CAS	1	0	1
Jefe de Operaciones	Persona	CAS	0	2	2
TOTAL			3	1	4

Impresora

Dentro de las labores administrativas que realiza la Subgerencia de Medio Ambiente se necesitará una impresora marca HP, modelo LASER JET 1320N, la misma que requerirá el tóner especificado en los útiles de oficina.

Materiales y útiles de oficina

El servicio diario, genera un flujo de datos que debe ser canalizado y plasmado en documentación escrita (Memorandos, informes, etc.) que alimentaran a los estamentos superiores para la evaluación, reformulación y creación de planes y programas. Para esto se hace necesario contar con los elementos de oficina necesarios para elaborar la documentación correspondiente.

Asimismo se debe contar con el material necesario para el archivo ordenado de los partes e informes del servicio, para su rápida y fácil ubicación cuando estos sean solicitados por los vecinos, autoridades policiales y judiciales.

Tipo de útil	Unid Med	Dedicación	2012 - 2016	Incremento	2017	Descripción de su empleo
Archivador Lomo Ancho - Oficio	Unid	100.00%	30	0	30	Utilizado para el archivo de documentos para el seguimiento, monitoreo y coordinación administrativa.
Borrador blanco para lápiz - Tamaño grande	Unid	100.00%	0	12	12	Usado por el personal administrativo y de gestión para enmendar los errores que cometen al anotar.

Tipo de útil	Unid Med	Dedicación	2012 - 2016	Incremento	2017	Descripción de su empleo
Corrector líquido, tipo lapicero punta de metal	Unid	100.00%	35	0	35	Utilizado para cubrir errores de escritura y realizar las correcciones pertinentes en los documentos que se elaboran en la Subgerencia.
Engrapador tipo alicate	Unid	100.00%	0	6	6	Para engrapar hojas de un mismo documento que requieren de conservarse en buen estado durante un largo tiempo o en forma permanente.
Fastener	Caj.	100.00%	0	6	6	Utilizado para sujetar documentos, generalmente en los folders.
Folder manila A4 x 25	Paq	100.00%	250	-246	4	Empleado para insertar documentos y mantenerlos en buen estado para su posterior uso
Grapas 26/6 x 5,000	Caj.	100.00%	0	10	10	Empleado para unir hojas que forman parte de un mismo documento.
Lapiceros (negro, rojo, azul)	Unid	100.00%	90	10	100	Utilizado para escribir anotaciones y firmar documentos.
Lápices negro N° 2B	Unid	100.00%	90	-60	30	Utilizado para escribir anotaciones y dibujar graficas ilustrativas necesarias para la gestión.
Ligas delgadas	Paq	100.00%	0	1	1	Utilizadas para agrupar documentos emitidos en fechas distintas pero que guardan relación, para evitar su pérdida, cuando deben ser enviados para la realización de alguna reunión o para el rendimiento del avance registrado ante el gerente.
Papel bond de 75 gramos A4	Mil	100.00%	40	-30	10	Utilizado para la impresión de documentos administrativos internos como memorándums, oficios, cartas, informes y sacar fotocopias de documentos internos.
Sobre manila tamaño A-4 x 50 unidades	Paq	100.00%	0	10	10	Son usados para el envío de documentación de coordinación fuera de la Municipalidad o para guardar documentos de considerable volumen y diverso tamaño de las hojas que lo componen y que son susceptibles de ser extraviados.
Saca grapa	Unid	100.00%	6	-6	0	Utilizado para desengrapar los documentos
Tampón de plástico mediano	Unid	100.00%	0	14	14	Utilizado para adosar tinta a los sellos.
Tinta para tampón 28 ml.	Unid	100.00%	0	13	13	Empleado para cargar de tinta los tampones.
Tóner	Unid	33.33%	0	1	1	Utilizado para imprimir informes de las labores de supervisión y administrativas de la oficina.

Artículos de limpieza:

La infraestructura utilizada por el personal de Serenazgo debe tener el mantenimiento y limpieza adecuada que permita al personal tener un ambiente adecuado de trabajo, por tal motivo es necesario prever el material de limpieza necesario para ser utilizado en el mantenimiento del local principal de Serenazgo (Calle Atalaya 189 Urb. Azcona – Breña) y de los dos módulos de seguridad.

Descripcion	Unid Med	2012 - 2016	Incremento	2017
Ácido muriático	Gal	10	-10	0
Escobas de material sintético	Unid	0	10	10
Escobas de paja	Unid	4	-4	0
Detergente 15 Kg.	Bol	0	5	5
Desinfectante	Gal	9	-9	0
Lejía x 5 galones	Bid	5	-3	2
Bolsas negras de 140 lt.	Paq	0	10	10
Base para trapear	Unid	4	-4	0
Kresso	Bid	5	-5	0
Recogedor	Unid	3	-3	0

Servicios públicos y seguros

En esta actividad se utilizarán los servicios públicos de energía eléctrica y agua para el local de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, los equipos de comunicación para la coordinación entre el gerente, supervisores y jefes de operaciones, habiéndose asignado uno a cada uno. A su vez también se considera el SOAT para las unidades móviles asignadas al servicio.

Servicios públicos	Unidad medida	Dedicación	2012-2016	Incremento	2017
SOAT - Camionetas	Servicio/Año	100.00%	9	-3	6
SOAT - Automóviles	Servicio/Año	100.00%	1	1	2
SOAT - Motocicletas	Servicio/Año	100.00%	13	1	14
Servicio energía eléctrica	Servicio/Año	100.00%	12	0	12
Servicio de agua potable	Servicio/Año	100.00%	12	0	12
Servicio de Telefonía - Radio Troncalizado Nextel	Equipo	100.00%	53	-53	0
Servicio de telefonía celular RPM- Gerente	Servicio/Año	100.00%	0	12	12
Servicio de telefonía celular RPM-Supervisores (1) y Jefe de Operaciones (2)	Servicio/Año	100.00%	0	36	36

Cabe precisar que en el anterior nuevo régimen aprobado la unidad de medida se los servicios de agua potable y energía eléctrica, era la de "Suministro", y se consideraba las cantidades de 1 y 3 respectivamente, no obstante en el costo anual total, se multiplicaba por los 12 meses del año. En ese sentido, a efectos de hacer el comparativo para el 2012 – 2016, se ha considerado la cantidad de 12 por cada servicio.

EXPECTATIVAS DE MEJORAS

Las mejoras en el Servicio de Serenazgo en el distrito de Breña para el ejercicio 2017, con respecto al Plan de Servicio vigente para el ejercicio 2016, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, son las siguientes:

INCREMENTO DEL PATRULLAJE:

Se han establecido un mayor patrullaje motorizado que permitirá devolver al vecino la sensación de seguridad que actualmente carecen, distribuyéndose de acuerdo al índice de incidencia delictiva de cada sector del distrito. Además en los sectores con mayores índices de faltas y delitos se reforzara con la instalación de puestos temporales a fin de minimizar los riesgos existentes y devolver la tranquilidad en la zona.

CREACIÓN DEL GRUPO DE AUXILIO RÁPIDO Y BRIGADA CANINA:

La operatividad de este Grupo permitirá devolver al distrito el orden y ornato, dado que se minimizará la presencia del comercio informal, lavadores de carros, cachineros, etc; coadyuvando a incrementar la sensación de seguridad del vecino de Breña.

METAS

Las mejoras en el Servicio de Serenazgo en el distrito de Breña para el ejercicio 2017, nos permiten plantearnos como metas:

- Disminución de la percepción de inseguridad en el vecino de Breña, en razón que con el aumento del patrullaje a pie a cargo de los serenos caminantes, la prestación del servicio de Serenazgo se hará más visible, por tanto el vecino recuperará la tranquilidad y seguridad que se ha ido perdiendo en los años precedentes.
- Disminución en el tiempo de respuesta ante una emergencia, debido a que la presencia de dos vehículos y dos motocicletas, además de la presencia del grupo GAR permitirá tener una mayor cobertura de patrullaje en consecuencia asistir de manera inmediata ante la comisión de un hecho delictivo, dentro del Sector Cuadrante.
- Incremento de la frecuencia de patrullaje en todos los sectores, debido a que al asignarse una móvil por sector las áreas de patrullaje para un determinado vehículo disminuirán el área de cobertura asignada, por tanto la cantidad de rondas de patrullaje en los sectores aumentará.

IV. CANTIDAD DE PREDIOS Y CONTRIBUYENTES AFECTOS AL SERVICIO

De acuerdo a la información proporcionada por la Sub Gerencia de Estadística e Informática (Informe N° 147-2016-SGEI/GM/MDDB) se ha determinado la cantidad de predios y contribuyentes afectos a cada unos de los servicios de Barrido de Calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines, y serenazgo.

SERVICIO	PROPIETARIOS			PREDIOS		
	INAFFECTOS	CONTRIB AFECTOS	TOTAL	INAFFECTOS	AFECTOS	TOTAL
BARRIDOS DE CALLES	4	24,854	24,858	23	38,863	38,886
RECOLECCIÓN RR.SS.	187	24,671	24,858	206	38,680	38,886

SERVICIO	PROPIETARIOS			PREDIOS		
	INAFFECTOS	CONTRIB AFECTOS	TOTAL	INAFFECTOS	AFECTOS	TOTAL
PARQUES Y JARDINES	187	24,671	24,858	206	38,680	38,886
SERENAZGO	4	24,854	24,858	23	38,863	38,886

Para el ejercicio 2017, al igual que en los periodos anteriores se están considerando como inafectos a los terrenos sin construir para el caso de los servicios de recolección de residuos sólidos y mantenimiento de parques jardines. Asimismo, los depósitos, cocheras y aires no son considerados para la distribución de los arbitrios municipales.

V. ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS SERVICIOS DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES, Y SERENAZGO.

Las Estructuras de Costos de los Arbitrios Municipales han sido elaboradas guardando los lineamientos de la Ordenanza N° 1533-MML, modificada por la Ordenanza N° 1833-MML, de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y de acuerdo a lo establecido por la Directiva N° 001-006-00000015, emitida por el Servicio de Administración Tributaria – SAT de la Municipalidad Metropolitana de Lima, la cual regula la determinación de los costos referidos a la prestación de los servicios contenidos en las Ordenanzas de Arbitrios Municipales, así como el contenido del Informe Técnico que los sustenta para la determinación de los Costos y Criterios de Determinación de los Arbitrios, habiéndose agrupado sus componentes en Costos Directos, Costos Indirectos y Costos Fijos, dependiendo de su grado de vinculación con el servicio.

Asimismo, la estructuración de los costos se enmarca dentro de los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional, en reiterada jurisprudencia en materia de Arbitrios Municipales, y de acuerdo a la cual, únicamente se han incorporado los costos que se encuentran vinculados directamente con la prestación de los servicios públicos antes mencionados, a la luz de los objetivos perseguidos, esto es: fortalecer y consolidar una seguridad ciudadana y un sistema de protección y promoción del medio ambiente.

FINANCIAMIENTO:

Los servicios públicos señalados, son financiados a través de los Arbitrios Municipales, conforme lo establece el Artículo 68° y siguientes del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobada por D.S. N° 156-2004-EF y sus normas modificatorias.

FUENTES DE INFORMACIÓN:

Para la estructuración de los costos que demandará la prestación de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines, y Serenazgo para el ejercicio 2017, se ha solicitado información a cada una de las áreas operativas, habiendo alcanzado la Sub Gerencia de Servicios Comunes y Gestión Ambiental, conjuntamente con la Gerencia de Seguridad Ciudadana, sus respectivos Planes Anuales de Servicio, a partir de los cuáles se han determinado los recursos necesarios para el buen desempeño de los servicios que tienen a su cargo.

Esta información ha sido analizada, a la luz de los datos proporcionados por la Sub Gerencia de Recursos Humanos (datos de la información del personal asignado a la ejecución de los servicios), y la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial (datos de costos de los bienes y servicios involucrados).

VI. RESUMEN DE COSTOS DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES, Y SERENAZGO PARA EL AÑO 2017

Los costos estimados para el ejercicio 2017, ascienden a S/ 11'535,112.84 soles, que representan un mayor costo de S/ 1'600,613.81 con relación al monto total de S/ 9'934,499.03 aprobado mediante Ordenanzas N° 453-2015-MDB/CDB y N° 454-2015-MDB/CDB para el año 2016. Cabe precisar que el costo aprobado para el año 2016, para los servicios de Barrido de Calles y Serenazgo refleja únicamente la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del 3.58%, en tanto que el monto calculado para el año 2017 incorpora el costo de las mejoras en los servicios de carácter permanente realizadas en el transcurso de los años 2013, 2014, 2015 y 2016. El resumen del costo global de los servicios es el siguiente:

SERVICIO	COSTO S/
Barrido de Calles	1,566,194.66
Recolección de Residuos Sólidos	4,569,929.84
Parques y Jardines	2,157,495.66
Serenazgo	3,241,492.68
TOTAL	11,535,112.84

6.1 ESTRUCTURA DE COSTOS MATERIA DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

El costo anual estimado para el año 2017, materia de distribución, es de S/ 1'566,194.66 soles.

Su estructura resumida es la siguiente:

CONCEPTO	COSTO ANUAL	%
	S/	
1. COSTOS DIRECTOS	1,455,189.67	92.91%
1.1. Mano de Obra	1,367,978.32	
1.2. Materiales	87,211.35	
1.3. Depreciación	0.00	
1.4. Otros costos y gastos variables	0.00	
2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	105,961.71	6.77%
3. COSTOS FIJOS	5,043.28	0.32%
TOTAL S/	1,566,194.66	100.00%

COMPOSICION DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS

Costos Directos: S/ 1'455,189.67 soles

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Mano de Obra Indirecta		
Personal Nominado	1,367,978.32	<p>Comprende la remuneración anual del personal contratado bajo el régimen del D.L. N° 728</p> <p>Se considera a los siguientes trabajadores:</p> <p>86 Barredores: Conforman el personal encargado del barrido de las calles del distrito.</p> <p>5 Operarios de Baldeo: Conforman el personal encargado de la actividad del baldeo de las principales vías del distrito.</p> <p>1 Chofer: responsables de la conducción de la trimoto, para el traslado de barredores, operarios de baldeo y sus herramientas necesarios para el servicio.</p> <p>El monto de sus remuneraciones ha sido tomado de la información remitida por la Sub Gerencia de Recursos Humanos.</p>
Costo de Materiales		
Uniformes	50,591.50	<p>Comprende el vestuario del personal operativo del servicio de barrido de calles al cual se le asignarán los siguientes componentes:</p> <p>184 gorros: 2 por cada barredor (172), 2 para el chofer (2), 2 por cada operario de baldeo (10).</p> <p>184 pantalones dril: 2 por cada barredor (172), 2 para el chofer (2), 2 por cada operario de baldeo (10).</p> <p>184 camisas: 2 por cada barredor (172), 2 para el chofer (2), 2 por cada operario de baldeo (10).</p> <p>184 polos de algodón manga larga: 2 por cada barredor (172), 2 para el chofer (2), 2 por cada operario de baldeo (10).</p> <p>174 zapatillas: 2 por cada barredor (172), 2 para el chofer (2).</p> <p>258 guantes de cuero: 3 por cada barredor (258).</p> <p>258 tapa bocas: 3 por cada barredor (258).</p> <p>15 botas de jebe: 3 por cada operario de baldeo (15).</p> <p>182 chalecos: 2 por cada barredor (172), 2 por cada operario de baldeo (10).</p> <p>101 ponchos de plástico: 1 por cada barredor (86), 3 por cada operario de baldeo (15).</p>

Herramientas	31,017.60	<p>Comprende la adquisición de herramientas para el personal operativo que labora en el servicio de barrido y baldeo de calles, los cuales son empleados en la forma siguiente:</p> <p>272 escobas de paja.- empleado para el barrido de calles.</p> <p>90 Coches de barrido.- empleado para el depósito temporal de los residuos que se generan en el barrido.</p> <p>272 recogedores de metal.- empleado para la recolección de los residuos que se generan en el barrido.</p> <p>185 conos de seguridad.- empleados para demarcar la zona de trabajo y evitar que los operarios sufran accidentes.</p> <p>12 millares de bolsas plásticas.- empleado para recolectar los residuos que se generan en el barrido.</p> <p>15 escobillones.- empleado para la actividad de baldeo de calles.</p> <p>15 Trapeadores.- empleado para la actividad de baldeo de vías.</p> <p>15 escobas tipo baldeador.- empleado para la actividad de baldeo de calles.</p>
Insumos	639.65	<p>Comprende la adquisición de insumos para el personal operativo que labora en el servicio de baldeo de vías, los cuales son empleados en la forma siguiente:</p> <p>8 bolsas de detergente.- empleado para el baldeo de calles.</p> <p>5 bidones de lejía.- empleado para el baldeo de calles.</p>
Combustible	4,962.60	<p>Se considera el petróleo para la trimoto de placa N° EA-8552, con una asignación diaria de 1.5 galones y anual de 540 galones. El valor unitario de Petróleo Diesel asciende a S/ 9.19 soles, el mismo que se ha obtenido en función al promedio del valor de dicho combustible entre los meses de enero a julio del 2016, registrado en las ordenes de servicio.</p>

Costos Indirectos y Gastos Administrativos: S/ 105,961.71 soles

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Mano de Obra Indirecta		
Personal Nombrado	68,490.65	<p>Comprende la remuneración anual del personal contratado bajo el régimen del D.L. N° 276.</p> <p>Se considera a los siguientes trabajadores:</p> <p>1 Sub Gerente de Medio Ambiente: Es el funcionario encargado de programar, ejecutar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades relacionadas con los servicios públicos de recolección de residuos sólidos, barrido de calles y mantenimiento de áreas verdes. Dedicar un 33.33% de su tiempo al Servicio de Barrido de Calles.</p> <p>1 Secretaria: Encargada de recepcionar, clasificar, registrar, distribuir y archivar la documentación de la oficina de la Subgerencia. Dedicar un 33.33% de su tiempo al Servicio de Barrido de Calles.</p> <p>1 Apoyo Administrativo: Tiene a su cargo la revisión, archivo y custodia de los reportes correspondientes a los trabajos que realizan los barredores de la Municipalidad, informando al Sub Gerente sobre el desarrollo de las actividades realizadas. Dedicar un 20.00% de su tiempo al Servicio de Barrido de Calles.</p> <p>2 Supervisores: Encargados de distribuir al personal de barrido en sus zonas de trabajo, verifica el avance de trabajo, aprovisiona el equipo necesario e informa sobre el resumen de vías públicas barridas. Dedicar un 100.00% de su tiempo al Servicio de Barrido de Calles.</p> <p>El monto de sus remuneraciones ha sido tomado de la información remitida por la Sub Gerencia de Recursos Humanos.</p>

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Personal CAS	35,178.38	<p>Comprende la remuneración anual del personal contratado bajo el régimen del D.L. N° 1057. Se considera a los siguientes trabajadores:</p> <p>1 Gerente de Servicios Comunales y Gestión Ambiental: Es el funcionario encargado de dirigir, coordinar y supervisar el cumplimiento de las actividades de los servicios públicos. Dedicar un 25.00% de su tiempo al Servicio de Barrido de Calles. Cabe precisar, que la Municipalidad de Breña a efectos de no trasladar mayores costos a sus contribuyentes, se encuentra asumiendo un monto de S/ 5,057.12 del costo unitario correspondiente a la remuneración del funcionario, es decir el 62%.</p> <p>1 Supervisor: Encargado de distribuir al personal de barrido en sus zonas de trabajo, verifica el avance de trabajo, aprovisiona el equipo necesario e informa sobre el resumen de vías públicas barridas. Dedicar un 100.00% de su tiempo al Servicio de Barrido de Calles.</p> <p>El monto de sus remuneraciones ha sido tomado de la información remitida por la Sub Gerencia de Recursos Humanos.</p>
Materiales y útiles de oficina		
Útiles de Oficina	484.79	Comprende la adquisición de implementos tales como archivadores lomo ancho oficina, borradores, corrector líquido, engrapador tipo alicate, fastener, folder manila, grapas, lapiceros (negro, rojo, azul), lápices negro, ligas delgadas, papel bond, y toner. La cantidad consignada corresponde a la proyección de su consumo para el período 2017, con 33.33% de dedicación por cuanto los útiles también son utilizados para los servicios de Recolección de Residuos sólidos y parques y jardines. Los costos unitarios fueron tomados de órdenes de compra y cotizaciones realizadas por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial.
Otros materiales		
Uniformes	462.00	Comprende el vestuario del personal de supervisión del servicio de barrido de calles: 2 Chalecos Drill y 1 gorro para cada uno de los 3 supervisores.
Otros Costos y Gastos variables		
Gastos de telefonía celular para supervisión del servicio	1,345.89	Se trata del consumo de un total de cinco (05) móviles asignados al Gerente, Sub Gerente y supervisores. Los costos unitarios fueron tomados de órdenes de servicio giradas a nombre del proveedor.

Costos Fijos: S/ 5,043.28 soles.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Costos Fijos		
Gastos de Energía Eléctrica	1,976.64	Suministro necesario para el funcionamiento de los equipos de cómputo y aparatos eléctricos asignados a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y al personal administrativo y de supervisión. Para efectos del cálculo se ha tomado como base, el consumo del suministro 324705 correspondiente al local de la Sub Gerencia de Medio Ambiente ubicado en la cuadra 12 del Jr. Huancabamba. El valor mensual tomado como referencia, ascendente a S/ 494.21 soles, que es el promedio mensual correspondiente a los meses de enero a julio del año 2016.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Gastos de agua potable	2,816.64	Suministro necesario para limpieza y personal administrativo. Para efectos del cálculo se ha tomado como base, el consumo del suministro 3283667-8 correspondiente al local de la Sub Gerencia de Medio Ambiente. El valor mensual tomado como referencia, ascendente a S/ 704.23 soles, que es el promedio mensual correspondiente a los meses de enero a julio del año 2016.
Seguro Obligatorio Contra Accidentes de Tránsito (SOAT)	250.00	Está referido al seguro de la trimoto de placa N° EA-8552, que cubre posibles daños al vehículo, así como de los posibles peatones por un accidente de tránsito.

6.2 ESTRUCTURA DE COSTOS MATERIA DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

El costo anual estimado para el año 2017, materia de distribución, es de S/ 4'569,929.84 soles.

Su estructura resumida es la siguiente:

CONCEPTO	COSTO ANUAL	%
	S/	
1. COSTOS DIRECTOS	4,424,670.78	96.82%
1.1. Mano de Obra		
1.2. Materiales		
1.3. Depreciación	8,166.78	
1.4. Otros costos y gastos variables	4,416,504.00	
2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	139,165.78	3.05%
3. COSTOS FIJOS	6,093.28	0.13%
TOTAL S/	4,569,929.84	100.00%

COMPOSICION DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS

Costos Directos: S/ 4'424,670.78 soles.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Depreciación		
Depreciación de Infraestructura	8,166.78	Comprende la depreciación de la infraestructura de los seis contenedores a adquirir en el año 2017, cuyo costo ha sido obtenido de la cotización efectuada por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial. La depreciación de estos bienes es equivalente al 3.00%, conforme a lo señalado por la Sub Gerencia de Contabilidad.
Otros Costos y Gastos Variables		
Servicio de Terceros	4,416,504.00	Para el período 2017 se ha previsto continuar con la tercerización del servicio, el cual se encontrará a cargo de la empresa CONSORCIO BREÑA LIMPIA, conforme a lo estipulado en el Contrato de Servicio N° 001-2015-GM-MDB.

Costos Indirectos y Gastos Administrativos: S/ 139,165.78 soles

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Mano de obra Directa		
Personal Nombrado	25,415.76	<p>Comprende la remuneración anual del personal contratado bajo el régimen del D.L. N° 276. Se considera a los siguientes trabajadores:</p> <p>1 Sub Gerente de Medio Ambiente: Es el funcionario encargado de programar, ejecutar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades relacionadas con los servicios públicos de recolección de residuos sólidos, barrido de calles y mantenimiento de áreas verdes. Dedicar un 33.33% de su tiempo al Servicio de Recolección de Residuos Sólidos.</p> <p>1 Secretaria: Encargada de recepcionar, clasificar, registrar, distribuir y archivar la documentación de la oficina de la Subgerencia. Dedicar un 33.33% de su tiempo al Servicio de Recolección de Residuos Sólidos.</p> <p>1 Apoyo Administrativo: Recepciona, clasifica, distribuye y archiva documentación que ingresa y sale de la subgerencia. Tiene a su cargo la revisión, archivo y custodia de los reportes de la supervisión de trabajo realizado a las empresas de terceros en lo que respecta a la limpieza pública y mantenimiento de parques así como los reportes correspondientes a los trabajos que realizan los jardineros de la Municipalidad, informando al Sub Gerente sobre el desarrollo de las actividades realizadas. Dedicar un 20.00% de su tiempo al Servicio de Recolección de Residuos Sólidos.</p> <p>El monto de sus remuneraciones ha sido tomado de la información remitida por la Sub Gerencia de Recursos Humanos.</p>
Personal CAS	96,537.98	<p>Comprende la remuneración anual del personal contratado bajo el régimen del D.L. N° 1057. Se considera a los siguientes trabajadores:</p> <p>1 Gerente de Servicios Comunes y Gestión Ambiental: Es el funcionario encargado de dirigir, coordinar y supervisar el cumplimiento de las actividades de los servicios públicos. Dedicar un 25.00% de su tiempo al Servicio de Recolección de residuos sólidos. Cabe precisar, que la Municipalidad de Breña a efectos de no trasladar mayores costos a sus contribuyentes, se encuentra asumiendo un monto de S/ 5,057.12 del costo unitario correspondiente a la remuneración del funcionario, es decir el 62%.</p> <p>3 Supervisores: Personas que verifican el avance del trabajo realizado por la empresa de terceros, tanto durante el día como la noche. Dedicar el 100% de su tiempo a la actividad.</p>
Costo de Materiales		
Útiles de Oficina	484.79	Comprende la adquisición de implementos tales como archivadores lomo ancho oficina, borradores, corrector líquido, engrapador tipo alicate, fastener, folder manila, grapas, lapiceros (negro, rojo, azul), lápices negro, ligas delgadas, papel bond, y toner. La cantidad consignada corresponde a la proyección de su consumo para el período 2016, con 33.33% de dedicación por cuanto los útiles también son utilizados para los servicios de barrido de calles y parques y jardines. Los costos unitarios fueron tomados de órdenes de compra y cotizaciones realizadas por la Subgerencia de Logística.
Uniformes	822.00	Comprende el vestuario del personal de supervisión del servicio de recolección de residuos sólidos, el cual se le asignará a los siguientes trabajadores: 2 Chaleco, 1 gorro y 1 casco de motocicleta para cada uno de los 3 supervisores.
Combustible y Lubricantes	12,047.20	Se considera la gasolina para las motocicletas a adquirir, con una asignación diaria de 1.8 galones y anual de 518.4 galones por cada una. El valor unitario de la gasolina asciende a S/ 11.50 soles, el mismo que se ha obtenido en función al promedio del valor de dicho combustible entre los meses de enero a julio del 2016, registrado en las ordenes de servicio. Asimismo, se ha considerado 8 galones anuales de aceite multigrado para la lubricación de los vehículos.

Repuestos	467.16	Comprende la adquisición de cuatro (04) llantas para reposición de las llantas de la motocicleta.
Depreciación		
Depreciación de vehículos	2,045.00	Se trata de la depreciación de las dos (02) motocicletas a adquirir, necesarias para la supervisión de la empresa prestadora del servicio de recolección de residuos sólidos. La depreciación de estos bienes es equivalente al 25%.
Otros Costos y Gastos variables		
Gastos de telefonía celular para supervisión del servicio	1,345.89	Se trata del consumo de un total de cinco (05) móviles asignados al Gerente, Sub Gerente y los 3 supervisores.

Costos Fijos: S/ 6,093.28 soles.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Costos Fijos		
Gastos de Energía Eléctrica	1,976.64	Suministro necesario para el funcionamiento de los equipos de cómputo y aparatos eléctricos asignados a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y al personal administrativo y de supervisión. Para efectos del cálculo se ha tomado como base, el consumo del suministro 324705 correspondiente al local de la Sub Gerencia de Medio Ambiente ubicado en la cuadra 12 del Jr. Huancabamba. El valor mensual tomado como referencia, ascendente a S/ 494.21 soles, que es el promedio mensual correspondiente a los meses de enero a julio del año 2016.
Gastos de agua potable	2,816.64	Suministro necesario para limpieza y personal administrativo. Para efectos del cálculo se ha tomado como base, el consumo del suministro 3283667-8 correspondiente al local de la Sub Gerencia de Medio Ambiente. El valor mensual tomado como referencia, ascendente a S/ 704.23 soles, que es el promedio mensual correspondiente a los meses de enero a julio del año 2016.
Seguro Obligatorio Contra Accidentes de Tránsito (SOAT)	1,300.00	Está referido al seguro de las dos (02) motocicletas a adquirir, que cubre posibles daños a los vehículos, así como de los posibles peatones por un accidente de tránsito.

6.3 ESTRUCTURA DE COSTOS MATERIA DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES

El costo anual estimado para el año 2017, materia de distribución, es de S/ 2'157,495.66 soles.

Su estructura resumida es la siguiente:

CONCEPTO	COSTO ANUAL	
	S/	%
1. COSTOS DIRECTOS	2,068,840.20	95.89%
1.1. Mano de Obra	1,554,367.64	
1.2. Materiales	292,264.84	
1.3. Otros costos y gastos variables	222,207.72	
2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	82,862.18	3.84%
3. COSTOS FIJOS	5,793.28	0.27%
TOTAL S/	2,157,495.66	100.00%

COMPOSICIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS

Costos Directos: S/ 2'068,840.20 soles

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Mano de Obra Indirecta		
Personal Nominado	1,554,367.64	<p>Comprende la remuneración anual del personal contratado bajo el régimen del D.L. N° 728. Se considera a los siguientes trabajadores:</p> <p>46 Jardineros (cuadrilla de campo, puntos fijos, ayudantes y operarios): Conforman el personal encargado de parques y jardines del distrito.</p> <p>6 Jardineros podadores: Personal encargado de realizar las podas principalmente de cercos vivos y podas de árboles y arbustos.</p> <p>2 Jardineros maquinaria: Personal encargado de realizar principalmente el corte de grass utilizando las motoguadañas.</p> <p>1 Jardinero saneamiento: Personal encargado de realizar la fumigación, remediación y lavado principalmente de cercos vivos y podas de árboles y arbustos.</p> <p>5 Choferes: Encargados de la conducción de las unidades móviles asignadas al servicio.</p> <p>1 Encargado de punto riego: Responsable del riego de los parques donde se cuente con el servicio de riego por punto de agua.</p> <p>1 Técnico viverista: Personal técnico que se encarga de la administrar el centro de producción de plantas y dirige, supervisa la correcta propagación y mantenimiento de diversa plantas.</p> <p>2 Motobombistas: Son los encargados de realizar las operaciones de descarga que se hacen por medio de la cisterna, graduando y controlando el nivel de agua. La complejidad de su manejo reside en la potencia que a esta maquinaria se le aplique en el riego, dependiendo de la envergadura del área verde, el tipo de suelo, y las especies vegetales que se encuentren en el área a regar.</p> <p>1 Técnico paisajista: Encargado de ubicar espacios jardinerías para diseñarlas, ornamentarlas con flores de forma que se le de colorido armónico de las áreas verdes.</p> <p>El monto de sus remuneraciones ha sido tomado de la información remitida por la Sub Gerencia de Recursos Humanos.</p>
Costo de Materiales		
Uniformes	33,971.40	<p>Comprende el vestuario del personal operativo del servicio de barrido de calles al cual se le asignarán los siguientes componentes:</p> <p>46 jardineros: 16 Jardineros cuadrilla de campo: 2 gorros, 2 pantalones, 2 camisas, 2 polos de algodón, 2 chalecos, 2 botas de jebe, 3 lentes protectores, 1 zapato de seguridad. 17 Jardineros puntos fijos: 2 gorros, 2 pantalones, 2 camisas, 2 polos de algodón, 2 chalecos, 2 botas de jebe, 3 lentes protectores, 1 zapato de seguridad. 6 Jardineros Ayudantes: 2 gorros, 2 pantalones, 2 camisas, 2 polos de algodón, 2 chalecos, 2 zapatos de seguridad, 3 lentes protectores, 6 guantes de cuero. 7 Operarios: 2 gorros, 2 pantalones, 2 camisas, 2 polos de algodón, 2 chalecos, 2 botas de jebe. 8 jardineros (podadores y maquinaria): 2 gorros, 2 pantalones, 2 camisas, 2 polos de algodón, 2 chalecos, 1 zapato de seguridad, 3 lentes protectores y 3 mandiles protectores (unicamente para los jardineros maquinarias).</p> <p>5 Choferes: 1 Chofer de jardinería y mantenimiento de áreas verdes: 2 gorros, 2 pantalones, 2 camisas, 2 polos de algodón, 2 chalecos. 2 Chofer de riego de áreas verdes: 2 gorros, 2 pantalones, 2 camisas, 2 polos de algodón, 2 chalecos y 1 zapato de seguridad. 2 Choferes de recolección de maleza: 2 gorros, 2 pantalones, 2 camisas, 2 polos de algodón, 2 chalecos y 2 zapatos de seguridad.</p> <p>1 Jardinero Saneamiento: 2 gorros, 2 pantalones, 2 camisas, 2 polos de algodón, 2 chalecos, 2 botas de jebe, 3 lentes protectores, 3 guantes de cuero, 2 mascarillas y 2 pares de filtros.</p> <p>1 Encargado de punto riego: 2 gorros, 2 pantalones, 2 camisas, 2 polos de algodón, 2 chalecos, 3 botas de jebe.</p> <p>2 Motobombistas: 2 gorros, 2 pantalones, 2 camisas, 2 polos de algodón, 2 chalecos, 3 botas de jebe.</p> <p>1 Técnico paisajista: 2 chalecos, 1 zapato de seguridad.</p>

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Herramientas	27,139.60	<p>Comprende la adquisición de herramientas para el personal operativo que labora en el servicio de parques y jardines, los cuales son empleados en el mantenimiento de áreas verdes. Dichas herramientas son: 46 escobas de tipo baja policía, 30 escobas para jardín, 30 picos de acero, 30 espátulas aceradas, 30 lampas cuchara, 20 lampas rectas, 5 barretas, 20 carretillas buggy, 10 zapapicos, 36 rastrillos, 30 tijeras pico de loro, 30 tijeras para podar a 2 manos, 12 limas triangulares 8", 10 machetes de espada, 10 millares de bolsa de basura, 18 rollos de nylon, 12 drizas,, 800 mts de manguera, 1 mochila para fumigar, 6 zapas, 6 trinchas, 8 mantas y 6 recogedores.</p> <p>El monto de las herramientas ha sido tomado de las órdenes de compra y las cotizaciones proporcionadas por la Sub Gerencia de Logística.</p>
Insumos	92,001.76	<p>Comprende la adquisición de insumos para el personal operativo que labora en el servicio de parques y jardines, siendo los siguientes: 200 sacos de humus de lombriz, 500 sacos de aserrín, 200 sacos de musgo seco, 3,000 unidades de especies forestales, 50 lts de abono foliar, 2,000 sacos de Grass Americano en esqueje, 100 m3 de Arena de río, 4,000 unidades de especies herbáceas enanas, 3,000 unidades de especies herbáceas medianas, 40 kg. de semillas, 3,000 m2 de gras en champa, 60 sacos de úrea, 100 kg. de azufre micronizado, 5 kg de captan, 5 kg de Benlate, 5 lts de Root Plex, 5 kg de Lannate, 5 kg de Homai y 2 Bidones de Lava Plants.</p>
Combustible y aceites	89,647.50	<p>Se considera el petróleo para los camiones baranda (EGM-088 y XQ-6547), con una asignación anual de 1,350 y 540 galones, respectivamente. Asimismo, se considera la gasolina de 90 para las cisternas (EGO-536, y WG-3461), las motobombas y la hidrolavadora, con una asignación anual de 2,764.8, 864 y 192 galones anuales, respectivamente. A su vez, se requiere gasolina de 90 para el uso de las motoguadañas, motosierra y cortaseto, ascendete a 1,728 galones. El aceite de 2 tiempos considerado en la estructura, se requiere para la lubricación de las maquinas antes mencionadas, en una cantidad de 1,728 frascos anuales.</p> <p>Los costos por galón de gasolina de 90 octanos considerados son de 11.50 y de petróleo de 9.19, los mismos que se han obtenido en función al promedio del valor de dicho combustible entre los meses de enero a julio del 2016, registrado en las ordenes de servicio.</p>
Llantas y repuestos	49,504.58	<p>Comprende las llantas necesarias para la operatividad de los camiones barandas (EGM-088 y XQ-6547) y cisternas (EGO-536, y WG-3461), las mismas que se han previsto con una periodicidad de cambio de 1 vez al año.</p> <p>Asimismo, se ha considerado la adquisición de baterías para las unidades en mención. Por último, se ha previsto que el camión maletero cambie una vez al año de cámaras y protectores.</p>
Otros costos y gastos variables		
Servicio de agua SEDAPAL - riego	218,864.40	<p>Corresponde a los gastos necesarios para el regado de las áreas verdes. Dicho servicio es brindado por la empresa SEDAPAL. El consumo ha sido tomado en promedio de los recibos de pago de los meses de enero a julio del 2016, asignándole un costo mensual total de S/ 18,238.70.</p>
Mantenimiento de vehículos	3,343.32	<p>Corresponde a los gastos necesarios para mantener la operatividad los vehículos (Camiones barandas y cisternas) destinados a la prestación del servicio de parques y jardines.</p>

Costos Indirectos y Gastos Administrativos: S/ 82,862.18 soles

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Mano de Obra Indirecta		
Personal Nombrado o Contratado	51,964.56	<p>Comprende la remuneración anual del personal nombrado y contratado permanente bajo los regímenes del D.L. N° 276 y N° 728. Se considera a los siguientes trabajadores:</p> <p>1 Sub Gerente de Medio Ambiente: Es el funcionario encargado de programar, ejecutar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades relacionadas con los servicios públicos de recolección de residuos sólidos, barrido de calles y mantenimiento de áreas verdes. Dedicar un 33.33% de su tiempo al Servicio de Parques y Jardines.</p> <p>1 Secretaria: Encargada de recepcionar, clasificar, registrar, distribuir y archivar la documentación de la Subgerencia. Dedicar un 33.33% de su tiempo al Servicio de Parques y Jardines.</p> <p>1 Apoyo Administrativo: Tiene a su cargo la revisión, archivo y custodia de los reportes correspondientes a los trabajos que realizan los jardineros de la Municipalidad, informando al Sub Gerente sobre el desarrollo de las actividades realizadas. Dedicar un 20.00% de su tiempo al Servicio de Parques y Jardines.</p> <p>1 Jefe de parques y jardines: Planifica, programa, dirige, controla la ejecución de trabajos de los diversos servicios que se brindan a las áreas verdes. Dedicar el 60% de su tiempo a la actividad.</p>
Personal CAS	29,178.38	<p>Comprende la remuneración anual del personal contratado bajo el régimen del D.L. N° 1057. Se considera a los siguientes trabajadores:</p> <p>1 Gerente de Servicios Comunales y Gestión Ambiental: Es el funcionario encargado de dirigir, coordinar y supervisar el cumplimiento de las actividades de los servicios públicos. Dedicar un 25.00% de su tiempo al Servicio de Parques y Jardines. Cabe precisar, que la Municipalidad de Breña a efectos de no trasladar mayores costos a sus contribuyentes, se encuentra asumiendo un monto de S/ 5,057.10 del costo unitario correspondiente a la remuneración del funcionario, es decir el 62%.</p> <p>1 Supervisor: Persona que distribuye al personal de servicio de las áreas verdes en sus zonas de trabajo, verifica el avance del trabajo, provisiona del equipo necesario e informa sobre las áreas verdes atendidas. Dedicar el 100% de su tiempo a la actividad. El monto de sus remuneraciones ha sido tomado de la información remitida por la Sub Gerencia de Recursos Humanos.</p>
Costo de Materiales		
Útiles de Oficina	484.79	Comprende la adquisición de implementos tales como archivadores lomo ancho oficio, borradores, corrector líquido, engrapador tipo alicate, fastener, folder manila, grapas, lapiceros (negro, rojo, azul), lápices negro, ligas delgadas, papel bond, y toner. La cantidad consignada corresponde a la proyección de su consumo para el período 2017, con 33.33% de dedicación por cuanto los útiles también son utilizados para los servicios de Recolección de Residuos sólidos y Barrido de Calles. Los costos unitarios fueron tomados de ordenes de compra y cotizaciones realizadas por la Subgerencia de Logística.
Otros Materiales	414.40	Comprende el vestuario del personal de supervisión del servicio de parques y jardines, el cual se le asignará al supervisor y al jefe de parques y jardines: 1 pantalón, 1 camisaco, 1 polo de algodón, 1 zapato de seguridad, Chaleco Drill y 1 Gorro (para cada uno). Cabe precisar que en el caso del uniforme del Jefe de Parques y Jardines se le esta considerando un porcentaje de dedicación del 60%.
Otros Costos y Gastos variables		
Gastos de telefonía celular para supervisión del servicio	820.05	Se trata del consumo de un total de cuatro (04) móviles asignados al Gerente, Sub Gerente, supervisor y jefe de parques.

Costos Fijos: S/ 5,793.28 soles.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Mano de Obra Indirecta		
Gastos de Energía Eléctrica	1,976.64	Suministro necesario para el funcionamiento de los equipos de cómputo y aparatos eléctricos asignados a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y al personal administrativo y de supervisión. Para efectos del cálculo se ha tomado como base, el consumo del suministro 324705 correspondiente al local de la Sub Gerencia de Medio Ambiente ubicado en la cuadra 12 del Jr. Huancabamba. El valor mensual tomado como referencia, ascendente a S/ 494.21 soles, que es el promedio mensual correspondiente a los meses de enero a julio del año 2016.
Gastos de agua potable	2,816.64	Suministro necesario para limpieza y personal administrativo. Para efectos del cálculo se ha tomado como base, el consumo del suministro 3283667-8 correspondiente al local de la Sub Gerencia de Medio Ambiente. El valor mensual tomado como referencia, ascendente a S/ 704.23 soles, que es el promedio mensual correspondiente a los meses de enero a julio del año 2016.
Seguro Obligatorio Contra Accidentes de Tránsito (SOAT)	1,000.00	Está referido al seguro de los camiones baranda (EGM-088 y XQ-6547), y cisternas (EGO-536, WG-3461) que cubre posibles daños al vehículo, así como de los posibles peatones por un accidente de tránsito.

6.4 ESTRUCTURA DE COSTOS MATERIA DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE SERENAZGO

El costo anual estimado para el año 2017, materia de distribución, es de S/ 3'241,492.68 soles.

Su estructura resumida es la siguiente:

CONCEPTO	COSTO ANUAL	
	S/	%
1. COSTOS DIRECTOS	3,069,068.90	94.68%
1.1. Mano de Obra	2,717,399.55	
1.2. Materiales	298,316.95	
1.3. Depreciación		
1.4. Otros costos y gastos variables	53,352.40	
2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	124,611.12	3.84%
3. COSTOS FIJOS	47,812.65	1.48%
TOTAL S/.	3,241,492.68	100.00%

COMPOSICION DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS

Costos Directos: S/ 3'069,068.90 soles

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Mano de Obra Directa		
Personal Nombrado	90,067.95	Comprende la remuneración anual del personal contratado bajo el régimen del D.L. N° 276 y 728. Se considera a los siguientes trabajadores: 4 Serenos vigilancia peatonal: Es el personal que realiza vigilancia a pie de los espacios públicos, desplazándose dentro del radio de acción asignado.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Personal CAS	2,627,331.60	<p>Comprende la remuneración anual del personal contratado bajo el régimen del D.L. N° 1057.</p> <p>Se considera a los siguientes trabajadores:</p> <p>20 Serenos vigilancia peatonal: Es el personal que realiza vigilancia a pie de los espacios públicos, desplazándose dentro del radio de acción asignado.</p> <p>24 Serenos Choferes: Es el personal que realiza rondas de patrullaje, mediante vehículos (automóviles y camionetas), como mecanismo de prevención y disuasión de la comisión de actos delictivos y de perturbación contra la tranquilidad vecinal.</p> <p>42 Serenos Motorizados: Personal que desarrolla funciones de vigilancia móvil con apoyo de motocicletas, realizan un informe diario sobre las incidencias reportadas.</p> <p>24 Serenos - Patrullaje vehicular: personal que ejerce la vigilancia con una unidad móvil de los espacios públicos, desplazándose a fin de detectar cualquier hecho o actividad sospechosa que ponga en riesgo la seguridad de su sector de responsabilidad.</p> <p>6 Serenos - Módulo de seguridad: personal que ejerce actividad en los dos módulos de seguridad, que constituyen puestos de auxilio rápido para el vecino, y lugar de control y coordinación del personal asignado a esa zona.</p> <p>15 Serenos - Grupo de Auxilio Rápido: Personal encargado de participar en situaciones que requieren una respuesta inmediata.</p> <p>8 Serenos caninos: Personal encargado de realizar patrullaje a pie con el apoyo de un animal especialmente entrenado, donde su presencia garantiza un efecto disuasivo.</p> <p>3 Serenos telefonistas: Personal encargado de recepcionar y registrar las llamadas que ingresan a la central de comunicaciones al número habilitado para tal fin, durante las 24 horas del día.</p> <p>El monto de sus remuneraciones ha sido tomado de la información remitida por la Sub Gerencia de Recursos Humanos.</p>
Costo de Materiales		
Uniformes	77,038.00	<p>Comprende el vestuario del personal operativo del servicio de serenazgo al cual se le asignará los siguientes componentes:</p> <p>292 pares de borceguies: 2 por cada sereno chofer (24), motorizado (42), vigilancia peatonal (24), sereno de patrullaje vehicular (24), sereno de módulo de seguridad (6), sereno grupo de auxilio rápido (15), sereno canino (8) y sereno telefonista (3).</p> <p>292 Polos camiseros: 2 por cada sereno chofer (24), motorizado (42), vigilancia peatonal (24), sereno de patrullaje vehicular (24), sereno de módulo de seguridad (6), sereno grupo de auxilio rápido (15), sereno canino (8) y sereno telefonista (3).</p> <p>292 Pantalones drill: 2 por cada sereno chofer (24), motorizado (42), vigilancia peatonal (24), sereno de patrullaje vehicular (24), sereno de módulo de seguridad (6), sereno grupo de auxilio rápido (15), sereno canino (8) y sereno telefonista (3).</p> <p>286 Gorros: 2 por cada sereno chofer (24), motorizado (42), vigilancia peatonal (24), sereno de patrullaje vehicular (24), sereno de módulo de seguridad (6), sereno grupo de auxilio rápido (15) y sereno canino (8).</p> <p>143 Capotines: 1 por cada sereno chofer (24), motorizado (42), vigilancia peatonal (24), sereno de patrullaje vehicular (24), sereno de módulo de seguridad (6), sereno grupo de auxilio rápido (15) y sereno canino (8).</p> <p>146 Casacas: 1 por cada sereno chofer (24), motorizado (42), vigilancia peatonal (24), sereno de patrullaje vehicular (24), sereno de módulo de seguridad (6), sereno grupo de auxilio rápido (15), sereno canino (8) y sereno telefonista (3).</p>

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Complementos de Uniforme	15,030.63	<p>Comprenden los complementos al vestuario del personal con que deberá contar cada sereno de acuerdo a sus funciones:</p> <p>146 Correas de lona: 1 por cada sereno chofer (24), motorizado (42), vigilancia peatonal (24), sereno de patrullaje vehicular (24), sereno de módulo de seguridad (6), sereno grupo de auxilio rápido (15), sereno canino (8) y sereno telefonista (3).</p> <p>42 Cascos: 1 por cada sereno motorizado (42).</p> <p>143 Varas de goma: 1 por cada sereno chofer (24), motorizado (42), vigilancia peatonal (24), sereno de patrullaje vehicular (24), sereno de módulo de seguridad (6), sereno grupo de auxilio rápido (15) y sereno canino (8).</p> <p>143 Silbato con porta silbato: 1 por cada sereno chofer (24), motorizado (42), vigilancia peatonal (24), sereno de patrullaje vehicular (24), sereno de módulo de seguridad (6), sereno grupo de auxilio rápido (15) y sereno canino (8).</p> <p>16 Chalecos tácticos para canes: 2 por cada can (8).</p>
Combustible, aceites y refrigerantes	186,968.20	<p>En este rubro se requieren los siguientes componentes:</p> <p>Gasolina de 90 Octanos.- Requerida para 2 automoviles (2,160 galones anuales), 5 camionetas (5,400 galones al año) y 14 motocicletas (7,560 galones anuales).</p> <p>Petroleo Diesel.- Requerida para 1 camioneta, cuyo consumo asciende a 1,080 galones anuales.</p> <p>Los costos por galón de gasolina de 90 octanos considerados son de 11.50 y de petróleo de 9.19, los mismos que se han obtenido en función al promedio del valor de dicho combustible entre los meses de enero a julio del 2016, registrado en las ordenes de servicio.</p> <p>Asimismo, para proteger los órganos mecánicos contra el desgaste, garantizar la longevidad y la eficacia. Se ha considerado la adquisición de 24 botellas de Líquidos de frenos y 50 galones de aceite multigrado para automóviles, camionetas y motocicletas. Además, se ha previsto la adquisición de 32 galones de refrigerante para automóviles y camionetas, y 8 galones de Hidrolina.</p>
Respuestos	19,280.12	<p>Comprende el costo por la compra de llantas para el automovil (8), camioneta (24), motocicleta (28), baterías para el automovil (2), camioneta (6), motocicleta (14). Los costos consignados fueron tomados de las cotizaciones realizadas por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial.</p>
Otros Costos y Gastos variables		
Servicio de Terceros	26,576.00	<p>Dentro de este rubro se consideran los servicios de mantenimiento preventivo de los automóviles, camionetas y motocicletas asignadas al servicio. El mantenimiento para cada unidad móvil es de 1 vez al año.</p>
Alimentos y Vacunas para canes	26,776.40	<p>Actualmente se cuenta con 8 canes para prestar el servicio y la cantidad de alimentos se ha calculado a razón de 600 gramos diarios por can. Por esta razón se ha previsto la cantidad de 219 Kg. por can al año y de 1,752 Kg. de alimentos al año para los 8 canes. En cuanto a las vacunas séxtuples y medicamentos antiparasitarios, se ha previsto la adquisición de uno para cada can. En lo que respecta al antipulgas se ha considerado la adquisición de 2.8 galones al año. En tanto que para el aseo de canes se ha previsto la adquisición de 2 galones de champú al año. Los importes consignados se tomaron de las cotizaciones realizadas por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial.</p>

Costos Indirectos y Gastos Administrativos: S/ 124,611.12 soles

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Mano de Obra Indirecta		
Personal CAS	120,833.72	<p>Comprende la remuneración anual del personal contratado bajo el régimen del D.L. N° 1057. Se considera a los siguientes trabajadores:</p> <p>1 Gerente de Seguridad Ciudadana: Formula y propone los planes de acción destinados al cumplimiento de los Objetivos de la Gerencia de Seguridad Ciudadana; establece relaciones de coordinación con la PNP, vecinos organizados y otras instituciones, a fin de diseñar y ejecutar planes conjuntos de lucha contra la delincuencia y lograr una participación activa de los mismos, en actividades de prevención del delito y convivencia pacífica en el distrito. Su trabajo radica en el planeamiento y organización, su porcentaje de dedicación es del 100%. Cabe precisar, que la Municipalidad de Breña a efectos de no trasladar mayores costos a sus contribuyentes, se encuentra asumiendo un monto de S/ 5,057.10 del costo unitario correspondiente a la remuneración del funcionario, es decir el 62%.</p> <p>2 Jefes de Operaciones: Encargados de coordinar con el Gerente de Seguridad Ciudadana todo el planeamiento y ejecución de las acciones operativas a desarrollar en el servicio diario, efectúa una permanente apreciación de la situación en el distrito, gestiona la solución de los problemas operativos que dificulten, limiten, restrinjan o afecten la ejecución del patrullaje diario en el distrito, su porcentaje de dedicación es del 100%.</p> <p>1 Supervisor: Es el encargado del servicio diario, asignan al personal a los diferentes puestos a cubrir, los distribuyen equitativamente en las diferentes Sectores, controlan el correcto patrullaje y cobertura del servicio, informan a sus jefes inmediatos las ocurrencias importantes del servicio, elaboran el parte de diario de intervenciones, su porcentaje de dedicación es del 100%.</p> <p>El monto de sus remuneraciones ha sido tomado de la información remitida por la Sub Gerencia de Recursos Humanos.</p>
Materiales y útiles de oficina		
Útiles de Oficina	1,406.82	Comprende la adquisición de implementos tales como archivadores lomo ancho oficio, borradores, corrector líquido, engrapador tipo alicate, fastener, folder manila, grapas, lapiceros (negro, rojo, azul), lápices negro, ligas delgadas, papel bond, sobre manila, tinta para tampón, tampones y toner. La cantidad consignada corresponde a la proyección de su consumo para el período 2017. Los costos unitarios fueron tomados de órdenes de compra y cotizaciones realizadas por la Subgerencia de Logística.
Útiles de Limpieza	868.18	Comprende la adquisición de útiles de limpieza necesarios para la limpieza del área prestadora del servicio de Serenazgo, tales como escobas, detergente, lejía y bolsas para basura. La cantidad consignada corresponde a la proyección de su consumo para el período 2017. Los costos unitarios fueron tomados de órdenes de compra y cotizaciones realizadas por la Subgerencia de Logística.
Otros Costos y Gastos variables		
Gastos de telefonía celular para supervisión del servicio	1,502.40	Se trata del consumo de un total de cuatro (04) móviles asignados al Gerente, 2 jefes de operaciones y 1 supervisor.

Costos Fijos: S/ 47,812.65 soles.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Costos Fijos		
Gastos de Telefonía fija	3,662.40	Suministro necesario para el funcionamiento de la central de comunicaciones de la Gerencia de seguridad ciudadana. El valor mensual tomado como referencia, ascendente a S/ 305.20 soles, que es el promedio mensual correspondiente a los meses de enero a julio del año 2016.
Gastos de Energía Eléctrica	8,485.68	Suministro necesario para el funcionamiento de los equipos de cómputo y aparatos eléctricos asignados a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, y a las labores jefaturales y de supervisión. Para efectos del cálculo se ha tomado como base, el consumo del suministro correspondiente al local de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y a los 2 módulos de seguridad ubicados dentro del distrito. El valor mensual tomado como referencia, ascendente a S/ 707.14 soles, que es el promedio mensual correspondiente a los meses de enero a julio del año 2016.
Gastos de agua potable	24,764.57	Suministro necesario para limpieza y personal administrativo. Para efectos del cálculo se ha tomado como base, el consumo del suministro 3149773-8 correspondiente al local de la Gerencia de Seguridad Ciudadana. El valor mensual tomado como referencia, ascendente a S/ 2,063.71 soles, que es el promedio mensual correspondiente a los meses de enero a julio del año 2016.
Seguro Obligatorio Contra Accidentes de Tránsito (SOAT)	10,900.00	Está referido al seguro de 2 automóviles, 6 Camionetas y 14 motocicletas que cubre posibles daños a los vehículos, así como de los posibles peatones por un accidente de tránsito.

VII. JUSTIFICACIÓN DEL INCREMENTO DE LOS COSTOS RESPECTO AL AÑO 2016

A fin de efectuar un comparativo con los costos previstos para el periodo 2017, en el siguiente cuadro se efectúa un resumen de ello, considerando los costos del 2016, aprobados mediante Ordenanzas N° 453-2015-MDB/CDB y N° 454-2015-MDB/CDB.

SERVICIO	COSTO 2016	COSTO 2017	Variación S/	Variación %
Barrido de Calles	1,423,520.87	1,566,194.66	142,673.79	10.02%
Recolección de Residuos Sólidos	4,500,505.70	4,569,929.84	69,424.14	1.54%
Parques y Jardines	1,714,835.47	2,157,495.66	442,660.19	25.81%
Serenazgo	2,295,636.99	3,241,492.68	945,855.69	41.20%
TOTAL	9,934,499.03	11,535,112.84	1,600,613.81	16.11%

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, existe un incremento del 16.11% en el costo de los arbitrios 2017, equivante a la suma de S/ 1'600,613.81; con respecto al régimen tributario de arbitrios 2016. Cabe precisar que en el caso de los servicios de Barrido de Calles y Serenazgo, su costo para el ejercicio 2016 sólo fue producto de la aplicación de la variación acumulada del Índice de Precos al Consumidor - IPC. En ese sentido, el incremento en el costo de los mencionados servicios públicos responde estrictamente a las mejoras en los mismos planteadas por las áreas usuarias, las que finalmente conllevarán a la mejora en la calidad de vida del vecino de Breña.

Por lo cual, a continuación se justifica detalladamente los principales incrementos en los arbitrios del año 2017, por rubro:

VARIACIONES DEL COSTO DEL SERVICIO

7.1 BARRIDO DE CALLES

A continuación se detalla la variación de costos por cada componente de la estructura de costos:

Concepto	2016 IPC	2017	Variación S/	Variación %
Costos Directos	1,386,546.36	1,455,189.67	68,643.31	4.95%
Mano de Obra	1,234,738.14	1,367,978.32	133,240.18	10.79%
Materiales	145,080.71	87,211.35	-57,869.36	-39.89%

Concepto	2016 IPC	2017	Variación S/	Variación %
Depreciación	0.00	0.00	0.00	0.00%
Otros Costos y Gastos Variables	6,727.51	0.00	-6,727.51	-100.00%
Costos Indirectos	31,082.57	105,961.71	74,879.14	240.90%
Mano de Obra Indirecta	30,354.74	103,669.03	73,314.30	241.53%
Materiales	727.83	946.79	218.96	30.08%
Depreciación	0.00	0.00	0.00	0.00%
Otros Costos y Gastos Variables	0.00	1,345.89	1,345.89	100.00%
Costos Fijos	5,891.95	5,043.28	-848.67	-14.40%
Total	1,423,520.87	1,566,194.66	142,673.79	10.02%

Para el año 2017 el servicio de Barrido de Calles se incrementa en 10.02% respecto al costo previsto para el 2016. En términos absolutos, este incremento asciende a S/ 142,673.79 que se explica básicamente por las variaciones en el rubro "Costo de Mano de Obra Directa" (incrementa en S/ 133,240.18), y en el rubro "Costo de Mano de Obra Indirecta" (incrementa en S/ 73,314.30),

COSTOS DIRECTOS: Incremento de S/ 68,643.31.

COSTO DE MANO DE DIRECTA: Este rubro se incrementa en 10.79% o S/ 133,240.18 en términos absolutos; ello debido a que se ha efectuado una restructuración de las labores de Barrido de Calles en comparación con el régimen de arbitrios anterior, no obstante, esta restructuración no ha involucrado nuevas contrataciones de personal conforme a las limitaciones presupuestales, sino que se ha designado al personal contratado bajo el régimen del D.L. 728, para que realice las labores correspondientes al servicio de barrido de calles, las cuales antes eran realizadas por personal CAS (anterior nuevo régimen), que ya no labora en la Entidad, por culminación de su vínculo contractual con la Municipalidad Distrital de Breña.

Asimismo, se ha incorporado al servicio la actividad de baldeo de vías, la misma que será realizada por personal nombrado, contratado bajo el régimen del D.L. 728. Es importante recalcar que a diferencia del personal CAS, el personal del régimen del D.L. 728 tiene mayores beneficios laborales como son las gratificaciones de julio y diciembre, así como la asignación de escolaridad. Aún con ello tiene un impacto marginal en términos absolutos.

Cabe señalar que con el personal asignado a la actividad de barrido de calles, se logrará barrer un total de 155,360.76 ml., aumentando así en un 23.46% la cobertura del servicio de barrido en comparación al anterior nuevo régimen (125,831.47 ml). A su vez, se realizará el baldeo de las principales vías del distrito de al menos de 60,000 m², actividad no considerada en el anterior nuevo régimen.

COSTOS INDIRECTOS: Incremento de S/ 74,879.14.

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA: En este rubro se incrementa el costo en 241.53% o S/ 73,314.30 en términos absolutos. Esta variación se produce fundamentalmente por el incremento de 2 supervisores en la Sub Gerencia de Medio Ambiente: ello se condice con las expectativas de mejora previstas al servicio a través de la supervisión y fiscalización de las labores de los barredores y los operarios de baldeo, con informes diarios de las rutas de barrido, mayor cobertura y frecuencia de supervisión a lo largo del distrito; precisándose que se ha incrementado en 23.47% la cobertura del servicio de barrido en comparación al anterior nuevo régimen aprobado.

Asimismo, el incremento también responde a la incorporación en la estructura de costos de los cargos de la **secretaría**, que es necesaria para mantener en orden la documentación de la Subgerencia, y del **Subgerente**, que se requiere para la fiscalización y supervisión del personal operativo. Cabe precisar que únicamente se le está considerando a ambos trabajadores un 33.33% de su tiempo al Servicio de Barrido de Calles, ya que comparten su tiempo con los servicios de Recolección de Residuos Sólidos y Parques y Jardines. A su vez, no se trata de nuevos ingresos a la Subgerencia, puesto que siempre se contó con dichos cargos, pero no fueron considerados en el servicio de Barrido de Calles en el anterior nuevo régimen (no obstante, en la Ordenanza N° 453-2015/MDB-CDB, ratificada mediante Acuerdo de Concejo N° 423-MML, sí se consideró el cargo del Subgerente para los servicios de Recolección de Residuos Sólidos y Parques y Jardines); en ese sentido, ello no va en contra de la Ley de Presupuesto del Sector Público, al no tratarse de un nuevo ingreso.

COSTO DE MATERIALES: En este rubro se incrementa el costo en 30.08% o S/ 218.96 en términos absolutos; ello se debe principalmente a la inclusión en la estructura de costos de Barrido de Calles, de los uniformes (gorros y chalecos) para los 3 supervisores asignados al servicio, lo cual es necesario para su identificación como personal de la Municipalidad Distrital de Breña y para la protección solar en los meses de verano.

COSTOS Y GASTOS VARIABLES: En este rubro se incrementa el costo en 100% o S/ 1,345.89 en términos absolutos; ello se debe principalmente a la inclusión del costo del servicio de telefonía móvil necesario para las actividades de supervisión, vinculado al personal de mano de obra indirecta.

7.2 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

A continuación se detalla la variación de costos por cada componente de la estructura de costos:

Concepto	2016	2017	Variación S/	Variación %
Costos Directos	4,416,504.00	4,424,670.78	8,166.78	0.18%
Depreciación	0.00	8,166.78	8,166.78	100.00%
Otros Costos y Gastos Variables	4,416,504.00	4,416,504.00	0.00	0.00%
Costos Indirectos	82,538.87	139,165.78	56,626.90	68.61%
Mano de Obra Indirecta	81,325.14	121,953.74	40,628.60	49.96%
Materiales	243.45	13,821.15	13,577.71	5577.30%
Depreciación	0.00	2,045.00	2,045.00	100.00%
Otros Costos y Gastos Variables	970.29	1,345.89	375.60	38.71%
Costos Fijos	1,462.82	6,093.28	4,630.46	316.54%
Total	4,500,505.70	4,569,929.84	69,424.14	1.54%

Se ha calculado que para el año 2017 el servicio de Recolección de Residuos Sólidos tenga un costo ascendente a S/ 4'569,929.84 monto que con respecto al previsto para el año 2016 ascendente a S/ 4'500,505.70, resulta un incremento del 1.54% o nominalmente de S/ 69,424.14 soles.

- Este incremento se explica por la variación en el rubro "COSTOS INDIRECTOS" con un incremento de S/ 56,626.90 soles y en menor medida por la variación en el rubro "COSTOS FIJOS", por un monto de S/ 4,630.46 cuya explicación es la siguiente:

COSTOS DIRECTOS: Incremento de S/ 8,166.78.

DEPRECIACIÓN: Este rubro representa el 0.18% del incremento del costo total o S/ 8,166.78 en términos absolutos; ello debido a que para el ejercicio 2017 se ha considerado la adquisición de 6 contenedores soterrados, los que ayudarán a mantener la limpieza en el distrito e impedir la generación de focos infecciosos. Cabe indicar que únicamente se esta incluyendo en la estructura de costos el valor de acuerdo al porcentaje de depreciación.

COSTOS INDIRECTOS: Incremento de S/ 56,626.90.

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA: Este rubro se incrementa en 49.96% o S/ 40,628.60 en términos absolutos. Esta variación se produce fundamentalmente por la incorporación de un (01) supervisor (perteneciente al Régimen CAS) asignado al servicio de fiscalización de los puntos críticos donde se incumple con el horario establecido para sacar la basura, ello coadyuvará a que no se generen focos infecciosos; así como la elaboración y compilación de los informes de cumplimiento de la prestación del servicio por parte de la empresa de terceros, lo que hace que tenga una remuneración diferenciada respecto a los otros supervisores.

De otro lado, se tiene que el personal nombrado se ha incrementado de dos (02) a tres (03) personas con respecto al régimen anterior, ello debido a la incorporación en la estructura de costos de la secretaria, que es necesaria para mantener en orden la documentación de la Subgerencia y la documentación entregada por la empresa prestadora del servicio. Cabe precisar que únicamente se le esta considerando un 33.33% de su tiempo al Servicio de Recolección de residuos sólidos. A su vez, no se trata de un nuevo ingreso a la Subgerencia, puesto que siempre se contó con dicho cargo, pero no fue considerado en los regímenes de arbitrios anteriores; en ese sentido, ello no va en contra de la Ley de Presupuesto del Sector Público, al no tratarse de un nuevo ingreso.

COSTO DE MANO MATERIALES: A su vez, este rubro se incrementa en 5,577.30% o S/ 13,577.71 en términos absolutos. Si bien es cierto, porcentualmente la variación es considerable, nominalmente no lo es; y esto se obedece al sinceramiento en el uso de materiales de oficina, y a la incorporación en la estructura de costos del combustible y lubricantes (S/ 12,047.20) y repuestos – llantas (S/ 467.16) para las motocicletas que se prevé adquirir para la supervisión del servicio brindado por la empresa de terceros.

DEPRECIACIÓN: Este rubro se incrementa en 100.00% o S/ 2,045.00 en términos absolutos; ello debido a que para el ejercicio 2017 se ha considerado la adquisición de 2 motocicletas destinadas a la supervisión de la prestación del servicio por parte de la empresa de terceros. Cabe indicar que únicamente se esta incluyendo en la estructura de costos el valor de acuerdo al porcentaje de depreciación.

COSTOS Y GASTOS VARIABLES: En este rubro se incrementa el costo en 38.71% o S/ 375.60 en términos absolutos; ello se debe principalmente a la inclusión de una línea de telefonía móvil adicional necesaria para el nuevo supervisor del servicio.

COSTOS FIJOS: Incremento de S/ 4,630.46

El incremento en este rubro se debe a un mayor valor unitario del consumo de los servicios de energía eléctrica y agua, el mismo que se ha obtenido del promedio del consumo mensual de enero a julio del 2016. A su vez, se esta considerando un porcentaje de dedicación por cada uno de referidos servicios de 33.33%, ya que también se emplean para los servicios de Barrido de Calles y Parques y Jardines. Además, en este rubro se esta incluyendo el SOAT necesario para las dos motocicletas a adquirir.

7.3 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES

A continuación se detalla la variación de costos por cada componente de la estructura de costos:

Concepto	2016	2017	Variación S/	Variación %
Costos Directos	1,634,436.32	2,068,840.20	434,403.88	26.58%
Costo de Mano de Obra	1,366,852.92	1,554,367.64	187,514.71	13.72%
Materiales	256,444.40	292,264.84	35,820.44	13.97%
Otros Costos y Gastos Variables	11,139.00	222,207.72	211,068.72	1894.86%
Costos Indirectos	76,158.67	82,862.18	6,703.51	8.80%
Mano de Obra Indirecta	75,354.54	81,142.94	5,788.40	7.68%
Materiales	209.45	899.19	689.75	329.32%
Otros Costos y Gastos Variables	594.69	820.05	225.36	37.90%
Costos Fijos	4,240.47	5,793.28	1,552.81	36.62%
Total	1,714,835.47	2,157,495.66	442,660.19	25.81%

El costo por la prestación del servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines para el año 2017 se ha calculado en S/ 2'157,495.66 que representa un mayor gasto de S/ 442,660.19 respecto de los costos previstos para el período 2016, el mismo que es equivalente a un incremento del 25.81%.

Los principales rubros que explican este incremento son:

COSTOS DIRECTOS

Los costos directos a nivel general se han incrementado en un 26.58%, que representa un importe mayor en S/ 434,403.88 al aprobado para el ejercicio 2016. Ello se debe a:

COSTO DE MANO DE OBRA: En ese rubro se incrementa en 13.72% o S/ 187,514.71, debido a la expectativa de mejora en el servicio, se ha incrementado la cantidad de personal obrero, contratado bajo el régimen del D.L. 728, los cuales no son contrataciones nuevas, sino que han sido rotados de otras áreas a efectos de repotenciar el servicio, con la finalidad de contar con mejores áreas verdes en el distrito, así como la habilitación de cobertura herbácea, y mejorar poda de árboles, así como también su control fitosanitario.

Adicionalmente, se tiene que el incremento también responde a la variación en el costo unitario de los jardineros operarios, choferes camión baranda, técnico paisajista, y jardineros, a los que a diferencia del anterior nuevo régimen, se les esta considerando una bonificación por el día del trabajador municipal, de acuerdo a sentencia judicial, según el Informe N° 1362-2016-SGRH-GAF/MDB.

COSTO DE MANO MATERIALES: A su vez, este rubro se incrementa en 13.97% o S/ 35,820.44 en términos absolutos. Ello obedece principalmente a la inclusión dentro de la estructura de costos de las llantas para los camiones baranda (2) y los camiones cisterna (2), que son vehículos necesarios para la adecuada prestación del servicio.

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES: En ese rubro se incrementa en 1894.86% o S/ 211,068.72 principalmente por el incremento en el consumo de agua para los parques del distrito, de acuerdo al promedio de las facturaciones mensuales correspondientes al periodo comprendido entre enero y julio del 2016. Dicho incremento en el consumo, se debe a la formalización de las conexiones de agua para el riego de los parques con la empresa SEDAPAL, al mayor riego, y al incremento de puntos de riego.

COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos a nivel general se han incrementado en un 8.80%, que representa un importe mayor en S/ 6,703.51 al aprobado para el ejercicio 2016. Ello se debe a:

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA: En este rubro se incrementa en 7.68% o S/ 5,788.40 en términos absolutos. Esta variación se produce fundamentalmente por la inclusión en la estructura de costos de la secretaria, que es necesaria para mantener en orden la documentación de la Subgerencia. Cabe precisar que únicamente se le esta considerando un 33.33% de su tiempo al Servicio de Parques y Jardines. A su vez, no se trata de un nuevo ingreso a la Subgerencia, puesto que siempre se contó con dicho cargo, pero no fue considerado en los regímenes de arbitrios anteriores; en ese sentido, ello no va en contra de la Ley de Presupuesto del Sector Público, al no tratarse de un nuevo ingreso.

Adicionalmente, se tiene que el incremento también responde a la variación en el costo unitario del jefe de parques, al que a diferencia del anterior nuevo régimen, se le esta considerando una bonificación por el día del trabajador municipal, de acuerdo a sentencia judicial.

COSTO DE MATERIALES: A su vez, este rubro se incrementa en 329.31% o S/ 689.75 en términos absolutos. Si bien es cierto, porcentualmente la variación es considerable, nominalmente no lo es; y esto se obedece al sinceramiento en el uso de materiales de oficina, ya que en el anterior nuevo régimen no se había considerado el uso del tóner, que es necesario para imprimir los informes de supervisión del servicio.

7.4 SERENAZGO

A continuación se detalla la variación de costos por cada componente de la estructura de costos:

Concepto	2016 IPC	2017	Variación S/	Variación %
Costos Directos	2,132,136.47	3,069,068.90	936,932.43	43.94%
Costo de Mano de Obra	1,586,799.46	2,717,399.55	1,130,600.09	71.25%
Materiales	432,299.33	298,316.95	-133,982.38	-30.99%
Depreciación	90,244.24	0.00	-90,244.24	-100.00%
Otros Costos y Gastos Variables	22,793.45	53,352.40	30,558.95	134.07%
Costos Indirectos	103,137.73	124,611.12	21,473.39	20.82%
Mano de Obra Indirecta	100,875.49	120,833.72	19,958.24	19.79%
Materiales	2,262.24	2,275.00	12.76	0.56%
Otros Costos y Gastos Variables	0.00	1,502.40	1,502.40	100.00%
Costos Fijos	60,362.79	47,812.65	-12,550.14	-20.79%
Total	2,295,636.99	3,241,492.68	945,855.69	41.20%

El costo de prestación del Servicio de Serenazgo para el año 2017 se ha calculado en S/ 3'241,492.68 que representa un mayor gasto de S/ 945,855.69 soles respecto al monto distribuido para el año 2016, monto que representa un incremento del 41.20%.

La explicación y justificación de la variación del costo del servicio es el siguiente:

COSTOS DIRECTOS: Incremento de S/ 936,932.43.

COSTO DE MANO DE DIRECTA: En términos globales el costo de la mano de obra directa se ha incrementado en S/ 1'130,600.09 que representa un 71.25% más de lo previsto para el año 2016; fundamentalmente por el incremento en la previsión de contratación de efectivos de serenazgo bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), los cuales han pasado de 100 a 142, con la finalidad de cubrir una mayor área de patrullaje, debido al incremento en los incidencias en un 121.7% respecto al ejercicio anterior.

Asimismo, el costo de personal CAS se ha incrementado debido al monto de remuneración de cada sereno, que responde al promedio del salario de los serenos de las Municipalidades colinantes, ya que existía una alta tasa de renuncia, por mejores salarios ofrecidos en otras entidades. A su vez, a fin de potenciar el servicio se están incluyendo nuevos cargos, como son los serenos telefonistas (03), el Grupo de Acción Rápida (15) y Brigada Canina (8 serenos), estos últimos atenderán las eventualidades en materia de seguridad ciudadana con mayor celeridad a la que se venía dando.

Además, se esta incluyendo la contratación de Serenos (06) para los 2 módulos de Seguridad y el incremento de serenos de patrullaje vehicular (05).

Dichas contratataciones adicionalmente a los efectos positivos descritos, contribuirán a disminuir la percepción de inseguridad por parte de los vecinos del distrito. Además se percibirá por parte de la población una mayor presencia de efectivos en las calles.

Por último, es preciso señalar que a diferencia del anterior nuevo régimen y dado a la rotación de personal, se esta incluyendo a la prestación del servicio a cuatro (04) serenos de vigilancia peatonal nombrados, bajo el régimen del D.L. 276 (03) y 728 (01).

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES: En ese rubro se incrementa en 134.07% o S/ 30,558.95 principalmente por el costo de mantenimiento preventivo para las unidades móviles asignadas al servicio y por la dotación de alimentos y vacunas para los 8 canes de la brigada canina, cuya inclusión es nueva en el servicio.

COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos a nivel general se han incrementado en un 20.82%, que representa un importe mayor en S/ 21,473.40 al aprobado para el ejercicio 2016. Ello se debe a:

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA:

En este rubro se incrementa en 19.79% o S/. 19,958.24 en términos absolutos. Esta variación se produce fundamentalmente por la incorporación de dos jefes de operaciones, encargados de coordinar con el Gerente de Seguridad Ciudadana todo el planeamiento y ejecución de las acciones operativas a desarrollar en el servicio diario, efectúa una permanente apreciación de la situación en el distrito, gestiona la solución de los problemas operativos que dificulten, limiten, restrinjan o afecten la ejecución del patrullaje diario en el distrito, dicho incremento responde estrictamente a las expectativas de mejora del servicio.

VIII METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS

8.1 BARRIDO DE CALLES

Para la determinación de la tasa de Barrido de Calles se usaron como criterios de distribución:

- Metros lineales de frontis de los predios, de acuerdo a lo informado mediante Memorando N° 837-2016-GSCGA/ MDB.

- Frecuencia del servicio prestado, entendida como el número de veces que se presta el servicio de barrido.

La Gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental proporcionó el Plan Anual de Servicios de Barrido de Calles mediante Memorando N° 838-2016-GSCGA/MDB. Asimismo, mediante Memorando N° 837-2016-GSCGA/MDB la referida unidad orgánica remite información detallada del servicio de barrido de calles incluyendo el listado de las calles de acuerdo a la frecuencia de barrido. El servicio de barrido se realiza sobre los 104,599.40 ml. de frontis de predios del distrito. Asimismo se realiza un repaso sobre 51,761.36 ml., en las principales vías y donde se aprecia la mayor concurrencia de personas.

Si bien es cierto, el distrito de Breña se encuentra consolidado, no ha contado con un proceso de levantamiento catastral, en ese sentido, la información de los frontis del distrito por cada uno de los predios registrados en la base predial, no está totalmente verificada, siendo que a la fecha a través de fiscalización tributaria se viene actualizando los frontis de los predios del distrito. Por lo cual, para la distribución se esta validando la información del área prestadora del servicio de barrido de calles.

De acuerdo, al Memorando N° 838-2016-GSCGA/MDB la Gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental señala las vías de acuerdo a su frecuencia de barrido, las mismas que se detallan en el siguiente cuadro:

Frecuencia		
1	3	7
Todas las calles, excepto las mencionadas en la columna 2 y 3 (Frecuencia 3 y 7)	Jr. Huaraz	Av. República de Venezuela
	Jr. Aguarico	Av. Tingo María
	Av. Mariano Cornejo	Jr. José María Zorritos
	Av. España	Av. Alfonso Ugarte
	Plza. Francisco Bolognesi	Av. Brasil
	Jr. Huaraz (Edif. Los Gladiolos)	Av. Arica
	Jr. Huaraz (Edif. Los Geranios)	Av. Bolivia
	Jr. Huaraz (Edif. Las Magnolias)	
	Jr. Huaraz (Edif. Los Rosales)	

Los pasos a seguir para el cálculo de las tasas, son los siguientes:

- 1.- Determinar la frecuencia del servicio de barrido (a) y el número de predios (b) que reciben esa frecuencia del servicio; así como, la cantidad de metros lineales de frontis (c) a los cuales se les brinda el servicio.
- 2.- Calcular los metros lineales ponderados (d), el cual se obtiene de multiplicar la frecuencia del servicio (a) por los metros lineales totales de frontis (c).
- 3.- Calcular el costo anual por metro de frontis, el cual se obtiene al dividir el costo total de barrido (e) entre el total de metros lineales ponderados de frontis (d).
- 4.- Calcular el costo unitario mensual por frecuencia de barrido (g), el cual se obtiene al multiplicar el costo anual ponderado por metro de frontera (f) por frecuencia de barrido (a) entre 12.

Frecuencia del Servicio	Cantidad de predios	Metros lineales totales frontis	Metros lineales ponderados	Costo Total S/	Costo Anual Ponderado por ml de frontis S/	Tasa Anual x ML S/	Tasa Mensual x ML S/
(a)	(b)	(c)	(d) = (a) x (c)	(e)	(f) = (e)/(d)	(g) = (f)*(a)	(g) = (f)/12
1	28,920	91,239.04	91,239.04	1,566,194.66	10.0810	10.08	0.84
3	6,840	7,350.20	22,050.60			30.24	2.52
7	3,103	6,010.16	42,071.12			70.57	5.88
Total	38,863	104,599.40	155,360.76				

El monto mensual a pagar por predio se calcula de la siguiente manera:

Monto (S/) = ML de frontis x tasa de barrido según frecuencia

8.2 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Para efectuar la distribución de los costos por el servicio de recolección de residuos sólidos se va a considerar la mayor o menor generación de residuos sólidos sobre la base de la actividad desarrollada en el predio, entendiendo que la capacidad de atracción de personas por el uso a que se encuentre destinado, determina una mayor intensidad del servicio. En razón a ello, mediante el Memorandum N° 839-2016-GSCGA/MDB, la Gerencia de Servicios

Comunales y Gestión Ambiental remitió el estudio de generación de residuos sólidos en el distrito clasificado de acuerdo a usos o grupos de usos de los predios generadores de residuos.

Del análisis de los datos se estima que en el Distrito de Breña se genera un total de 47,947.80 TN. de residuos sólidos, de los cuales se calcula que 17,596.92 TN. se generan en predios destinados a casa habitación y la cantidad restante en los predios destinados a diferentes usos conforme el siguiente detalle:

Porcentaje participación en producción de Residuos Sólidos				
Clasif.	Usos	Producción estimada anual (TN)	Producción estimada mensual (TN)	Porcentaje participación en producción de RR.SS.
		(a)	(b)= (a)/12	(c)=((b)/∑ (b)%)
A	Casa Habitación	17,596.92	1,466.41	36.700%
B	Industrias, laboratorios, Supermercados, Mercados, Centros Comerciales, Hospitales, Institutos Superiores, Universidades, Academias y similares.	9,774.12	814.51	20.385%
C	Entidades financieras, bancos, oficinas de atención al público, grifos y similares.	1,025.04	85.42	2.138%
D	Colegios, Sede Administrativa Gubernamental, Gobierno Extranjero, Entidad religiosa, cultural, Partido Político y similares.	3,182.71	265.23	6.638%
E	Fundación, asociación, oficinas, agencias de viaje y servicios en general, org. Sindical, comunidad laboral, servicios asistenciales, clínicas y similares, museos, monumento histórico.	853.20	71.10	1.779%
F	Hospedajes y restaurantes a gran escala.	1,783.85	148.65	3.720%
G	Bodegas, bazares, farmacias, ferreterías, depósitos o almacenes comerciales, talleres y similares, restaurantes menores, puestos de mercado debidamente independizados.	13,445.88	1,120.49	28.043%
H	Tragamonedas, Discotecas, Cines, Pubs	235.80	19.65	0.492%
I	Playas de estacionamiento	50.28	4.19	0.105%
Total		47,947.80	3,995.65	100.00%

Cabe precisar que conforme a lo señalado en el Estudio de Generación de residuos sólidos, y de acuerdo a la realidad del distrito, se ha incluido el uso de playas de estacionamiento, por ser una actividad que genera una cantidad de residuos sólidos diferenciada a los otros usos, por lo cual no puede ser agrupada a los mismos.

CUADRO DE PRODUCCIÓN ESTIMADA DE RESIDUOS SÓLIDOS

Los terrenos sin construir conforme a las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo en su Informe Defensorial N° 106, no han sido comprendidos dentro de la distribución de costos del servicio de recolección de residuos sólidos por lo que tampoco fueron considerados en el estudio.

La producción es mensualizada y de acuerdo a ella se establece un porcentaje de participación por uso en la generación de residuos sólidos. El porcentaje de participación obtenido, es multiplicado por el costo total determinando un costo anual por uso de predio. Este costo es dividido entre los doce (12) meses, obteniéndose el costo mensual por tipo de uso.

La operación descrita se observa en el cuadro a continuación:

Uso	Cantidad de Predios	Producción estimada de Residuos Sólidos al mes (TN)	Porcentaje participación en producción de RR.SS.
	(a)	(b)	(c)=((b)/∑ (b) %)
A	31,116	1,466.41	36.70%
B	170	814.51	20.38%
C	97	85.42	2.14%
D	193	265.23	6.64%
E	444	71.10	1.78%
F	113	148.65	3.72%
G	6,497	1,120.49	28.04%
H	35	19.65	0.49%
I	15	4.19	0.10%

TOTAL	38,680	3,995.65	100.00%
-------	--------	----------	---------

Uso Casa Habitación

Dentro del marco de criterios mínimos estructurado por el Tribunal Constitucional, en la Sentencia recaída en el Expediente N° 0053-2004-PI/TC, de observancia obligatoria, se ha considerado para la distribución de los costos de los predios dedicados al uso de casa habitación el criterio del número de habitantes. En el presente caso, se ha trabajado con un número promedio de habitantes por predio a partir de la cantidad de población proyectada para el año 2016 para el distrito de Breña por el INEI (Fuente: Compendio Estadístico. Perú 2016); ese promedio, permite cuantificar la mayor o menor producción de residuos sólidos domiciliarios, entendiéndose que a mayor número de habitantes mayor producción de residuos sólidos, y a menor número de habitantes menor producción de residuos sólidos, situación razonable que se evidencia en la determinación de la tasa por predio.

Asimismo, otro criterio de distribución de los costos de los predios dedicados al uso de casa habitación es el del tamaño del predio, referido al área construida expresada en metros cuadrados.

CUADRO RS01

Uso	Cantidad de Predios	Proyección de Habitantes	Promedio habitantes	Promedio de Habitantes por predio	Factor de variación por habitante
	(a)	(b)	(c) = (b)/(a)	(HP)	FV= 1/(HP)
Casa Habitación	31,116	75,322	2.42	2	0.50

De acuerdo a la producción estimada de residuos sólidos por el uso de casa habitación, se ha determinado su porcentaje de participación, con el cual se ha distribuido el costo por la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos, dividiendo el resultado por el área construida total que se registra de los predios con el uso en mención, como se detalla en el siguiente cuadro:

Uso	Cantidad de Predios	Producción estimada de RR.SS. Sólidos al mes (TN)	Porcentaje participación en producción de RR.SS.	Costo Total S/	Distribución del Costo S/	Área Construida por uso M²	Monto anual por uso S/ M² AC	Monto mensual por uso S/ M² AC
	(a)	(b)	(c)=((b)/Σ (b) %)	(d)	(e) = (d)x(c)	(f)	(g) = (e)/(f)	(h)=(g)/12
A	31,116	1,466.41	36.70%	4,569,929.84	1,677,171.93	2,986,738.04	0.5615	0.0467

Determinación de la tasa:

Por lo que, habiéndose establecido el monto del servicio por metro cuadrado (tamaño del predio), el cual asciende a S/ 0.0467 y como paso previo de la determinación de la tasa a pagar, se ha determinado un promedio de habitantes. Por lo cual, el número de habitantes por predio se determinará de la siguiente manera:

$$NH = (1 + (HD - HP) \times FV)$$

NH Número o Cantidad de habitantes por predio

HD Esta variable permite actualizar el número de habitantes del predio por declaración del contribuyente; para efectos de apertura, su valor equivale al número de habitantes de la variable HP.

HP Es el número promedio de habitantes por predio del distrito en base a la información del INEI. Cuadro RS01

FV Factor de variación por habitante del distrito. Cuadro RS01

Para hallar el valor de NH, la unidad se suma con el producto de la resta del HD menos el HP, y el resultado de esta suma, se multiplica por el factor de variación (FV).

En ese sentido, la fórmula para establecer el monto a pagar por predio, es la siguiente:

$$TMP = CM \times AC \times NH$$

TMP Tasa mensual por predio o importe a pagar

CM Monto mensual por metro cuadrado (m2)

AC Área construida del predio

NH Valor de habitantes por predio (resultado de aplicar fórmula precedente).

Usos distintos a casa habitación:

Para la distribución de costos asignados a los predios de uso distinto a casa habitación, se han tomado los siguientes criterios:

- El área construida de los predios de cada uso, de acuerdo a lo señalado por la Subgerencia de Estadística e Informática a través del Infome N° 147-2016-SGI/GM/MDB.

- Uso del predio, para lo cual se ha considerado el promedio estimado de residuos sólidos generados por uso.

En función de los porcentajes de participación establecidos por tipo de uso, sobre la base de la producción estimada de residuos sólidos, se asignaron los costos mensuales para cada tipo de uso determinado.

Para hallar las tasas por metro cuadrado, se distribuyó el costo mensual por uso en función al área construida acumulada por uso, donde el importe por metro cuadrado es el resultado de la división del costo mensual por uso, entre la sumatoria de las áreas construidas de cada predio ocupado por uso determinado (conforme a su generación de residuos sólidos).

Así obtenemos el siguiente cuadro donde se consignan las tasas correspondientes a cada uso determinado:

Uso	Cantidad de Predios	Producción estimada de RR.SS. al mes (TN)	Porcentaje participación en producción de RR.SS.	Costo Total S/	Distribución del Costo S/	Área Construida por uso M ²	Monto anual por uso S/ M ² AC	Monto mensual por uso S/ M ² AC
	(a)	(b)	(c)=(b)/Σ(b)%					
B	170	814.51	20.38%	4,569,929.84	931,576.65	282,438.20	3.2983	0.2748
C	97	85.42	2.14%		97,697.11	15,060.41	6.4870	0.5405
D	193	265.23	6.64%		303,345.34	280,079.12	1.0831	0.0902
E	444	71.10	1.78%		81,318.95	75,674.45	1.0746	0.0895
F	113	148.65	3.72%		170,019.35	47,896.12	3.5498	0.2958
G	6,497	1,120.49	28.04%		1,281,534.07	675,695.98	1.8966	0.1580
H	35	19.65	0.49%		22,474.23	6,028.71	3.7279	0.3106
I	15	4.19	0.10%		4,792.21	3,973.27	1.2061	0.1005

8.3 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES

Para la distribución de los costos del servicio de Parques y Jardines, se ha tomado en consideración las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo, contenidas en el Informe Defensorial N° 106, de acuerdo a la cual se han excluido de la misma, a los terrenos sin construir, en un total de 183 predios.

El detalle de las áreas verdes cuyo mantenimiento costea la Municipalidad, han sido proporcionadas por Gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental a través del Memorando N° 838-2016-GSCGA/MDB, mediante el cual remite el Plan Anual de Servicios de Parques y Jardines.

El distrito actualmente cuenta con un total de 51,739.60 m² de área verde, de acuerdo a lo indicado por la Gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental, asimismo, se prevé brindar un mayor mantenimiento a un aproximado de 604.57 m² de área verde, cuya cobertura herbácea se encuentra seriamente deteriorada.

A continuación se han señalado las áreas verdes identificadas:

N°	Nombre	Tipo De Áreas Verdes				Área Habilitada
		Parque/Plaza/Bosques/ Naturales O Creados	Jardines			
			/Malecones Paseos	Central	Lateral	
1	Parque Pomabamba	1				305.55
2	Parque Echenique N°01	1				661
3	Parque Donofrio	1				2,962.92
4	Parque Echenique N°02	1				1,780.12
5	Parque Francisco de Orellana	1				3,243.59
6	Parque Juan M. Iturregui	1				1,577.19
7	Parque Nosiglia	1				462
8	Parque Nosiglia N°02	1				467.74

N°	Nombre	Tipo De Áreas Verdes				Área Habilitada
		Parque/Plaza/Bosques/ Naturales O Creados	Alamedas /Malecones Paseos	Jardines		
				Central	Lateral	
9	Parque Nueva Juventud	1				1,780.12
10	Parque Nueva Azcona	1				3,243.59
11	Parque Oxapampa	1				4,452.70
12	Parque Socabaya	1				2,867.97
13	Parque T. de Luzurriaga	1				2,173.11
14	Plaza de Breña	1				1,419.90
15	Plaza de la Bandera	1				1,301.20
16	Plazuela Pariacoto	1				408.59
17	Alameda Magisterial		1			1,537.90
18	España			1		103.38
19	Breña				1	66.16
20	28 de Julio				1	405
21	Pasaje Lupuna				1	71.86
22	Vivero Municipal					2,310.79
23	Ovalo Venezuela			1		739.26
24	Ovalo Pariacoto			1		162
25	Ovalo Pedro Ruiz			1		1,705.54
26	Ovalo Don Bosco			1		794.22
27	Ovalo Alto de la Luna			1		59.45
28	Triangulo 200 Millas			1		304.7
29	Triangulo Maria Auxiliadora				1	52.2
30	Triangulo Napo			1		150.78
31	Triangulo Pedro Ruiz			1		183.31
32	Haya de la Torre			1		128.32
33	Jr Aguarico			1	1	1,321.71
34	Av. Mariano Cornejo			1		4,812.59
35	Jr. Pucallpa			1		1,530.90
36	Jr. Zorritos			1		897.13
37	Av. Bolivia				1	2,143.04
38	Av. Brasil				1	1,695.04
39	Mariano Melgar				1	634.87
40	Prolongación Loreto				1	772.47
41	Independencia				1	1,962.15
42	Jr. Gral Vidal				1	1,467.27
43	Jr. Centenario				1	78.96
44	Triangulo Psj. N°01				1	37.42
45	Jr. Orbegoso				1	590.73

N°	Nombre	Tipo De Áreas Verdes				Área Habilitada
		Parque/Plaza/Bosques/ Naturales O Creados	Alamedas	Jardines		
				/Malecones Paseos	Central	
46	Jr. Huancabamba				1	309.58
TOTAL		16	1	14	15	56,136.02

Como criterios distributivos se han establecido los siguientes:

- Ubicación del predio respecto de las áreas verdes, de acuerdo a lo cual se diferencia entre los predios del distrito en función a su mayor o menor cercanía al área verde: Frente a parques, Frente a vía arbolada, Cercano a parque y otras ubicaciones.
- Tipo de área verde, factor que mide una mayor o menor concurrencia en función a las dimensiones del área verde cercana.

Se ha categorizado a los predios ubicados en el Distrito de Breña en cuatro categorías, asignándoles un Índice de Concurrencia según la mayor o menor cercanía del predio con las áreas verdes del Distrito (que se traduce en un mayor uso del servicio).

Categoría del Predio	Detalle	Índice de concurrencia / Ponderación
Predios ubicados frente a parques (FAP)	Los predios ubicados frente a parques, tienen una mayor participación respecto a la utilización de las áreas verdes; lo que se relaciona directamente con el mantenimiento y costo del servicio. La participación de estos predios es de una ponderación de 1.32, lo que nos indica que el importe de estos predios tendrá un peso superior respecto de los predios ubicados frente a vía con arborización, cerca de parques, y otras ubicaciones.	El índice de concurrencia asignado según el promedio de los estudios realizados equivale a 1.32
Predios ubicados frente a vía con arborización (FVA)	Los predios ubicados frente a vía arbolada de acuerdo a los estudios realizados, tienen una ponderación de 1.12, lo que nos indica que el importe de estos predios tendrá un peso superior respecto de los predios ubicados cerca a jardines y en otras ubicaciones.	El índice de concurrencia asignado según el promedio de los estudios realizados equivale a 1.12
Predios ubicados cerca a parques (CAP)	Los predios ubicados en zonas aledañas a los parques (a una distancia de dos manzanas a la redonda) de acuerdo a los estudios realizados, tienen una ponderación de 1.07, lo que nos indica que el importe de estos predios tendrá un peso superior respecto de los predios ubicados en otras ubicaciones.	El índice de concurrencia asignado según el promedio de los estudios realizados equivale a 1.07
Predios ubicados en otras ubicaciones(OU)	Los predios ubicados lejos de las áreas verdes de acuerdo a los estudios realizados, tienen un menor beneficio del servicio de parques y jardines, lo que se traduce en un índice de concurrencia equivalente a 1.	El índice de concurrencia asignado según el promedio de los estudios realizados equivale a 1

DETERMINACIÓN DEL ÍNDICE DE CONCURRENCIA Y UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Para obtener el nivel de concurrencia a las áreas verdes, parques y jardines de acuerdo a la ubicación del predio del visitante en relación a su cercanía de área verde, la Gerencia de Servicios Comunes y Gestión Ambiental, mediante el Memorando N° 838-2016-GSCGA/MDB remite los estudios de concurrencia a áreas verdes del distrito.

En los referidos estudios se tomó en consideración el número de visitas que se realizan a cada área verde determinada. El recojo de la información se efectuó por espacio de dos semanas, una semana en el periodo comprendido entre el Martes 15 al lunes 21 de febrero para la época seca, y, desde el lunes 22 al domingo 28 de agosto para la temporada húmeda, ambos estudios fueron realizados entre las 8:00 a.m. y 8:00 p.m., a través de fichas de campo en donde se obtuvieron datos de la concurrencia de las personas a las áreas verdes. Para ello se les pidió información a los visitantes acerca de la cercanía o lejanía del predio que habitan tomándose en consideración los siguientes grupos:

- Personas que viven frente a Parque

- b) Personas que viven frente a vías con arborización
- c) Personas que viven cerca a parques
- d) Personas que viven en otras ubicaciones, es decir que no están comprendidas en ninguno de los otros literales.

Se determinan los resultados de acuerdo a la segmentación efectuada en áreas verdes de menor tamaño, tamaño medio y gran tamaño, de acuerdo a la información recogida en las áreas verdes; se calcula la ponderación de los resultados obtenidos en el trabajo de campo.

Las ponderaciones o peso de concurrencia de acuerdo a la categoría del predio se encuentran detalladas en el siguiente cuadro:

Código	Ubicación del predio	Áreas Verdes Tamaño Grande		Áreas Verdes Tamaño Mediano		Áreas Verdes Tamaño Pequeño		TOTAL	Índice de Concurrencia
		Febrero	Agosto	Febrero	Agosto	Febrero	Agosto		
FAP	Frente a parques	1424	1216	1946	1859	3157	2617	12219	1.32
FVA	Frente a vía con arborización	1321	997	2105	1621	2509	1808	10361	1.12
CAP	Cerca a parques	1075	915	1994	1892	2365	1611	9852	1.07
OU	Otras Ubicaciones	1372	896	1613	1492	2042	1832	9247	1.00
TOTAL		5192	4024	7658	6864	10073	7868	41679	

DISTRIBUCIÓN DEL COSTO Y CÁLCULO DE LA TASA

Para la distribución del costo del servicio de Parques y Jardines, se determinó el número de predios por cada categoría de ubicación, a los cuales se les aplicó el factor de ponderación determinado.

Clasif.	Número de Predios	Índice de Concurrencia	Ponderación de Concurrencia	Factor Distribución	Costo Anual del Servicio S/	Costo Relativo por Zona S/	Costo Anual por predio	Tasa Mensual por predio
(a)	(b)	(c)	(d) = (b)*(c)	(e) = (d)/ Σ(d)	(f)	(g) = (e)*(f)	(h) = (g)/(b)	(h) = (g)/(b)/12
FAP	2,858	1.32	3,777	0.09	2,157,495.66	193,601.46	67.74	5.64
FVA	20,093	1.12	22,514	0.53		1,154,136.58	57.44	4.78
CAP	1,022	1.07	1,089	0.03		55,819.51	54.62	4.55
OU	14,707	1.00	14,707	0.35		753,938.11	51.26	4.27
38,680			42,086	1.00				

8.4 SERVICIO DE SERENAZGO

Para la distribución de costo del servicio de Serenazgo, se tomaron en cuenta los siguientes criterios:

- **Ubicación del predio:** entendido como la correspondencia del predio a una Zona de seguridad determinado, que expresa el grado de peligrosidad.
- **Uso del predio:** criterio que mide la generación de riesgo, entendiendo que el desarrollo de ciertas actividades económicas funcionan como atracción del mismo.

Cabe precisar que en el criterio de en la ubicación del predio se esta considerando el **Índice de intervenciones**, que es un criterio complementario consistente en el número de intervenciones realizadas efectivamente por la Sub Gerencia de Serenazgo a través del Observatorio de la Seguridad y Convivencia, en un período determinado de tiempo y diferenciado por cada zona seguridad.

UBICACIÓN DEL PREDIO:

Dentro de la complejidad urbana, es necesario frenar el crecimiento de la delincuencia común, lo cual precisa de un continuo desarrollo de mecanismos de prevención y de una planificación estratégica. A este efecto, resulta importante, la identificación de las zonas de peligrosidad, a fin de proveer de los recursos operativos necesarios, que ayuden a disuadir la comisión de acciones que atenten contra la tranquilidad vecinal.

En vista de ello, se han establecido ocho (08) zonas de seguridad, determinadas sobre la consideración de su morfología social y urbana, así como de las incidencias efectivas registradas. Este agrupamiento, no tiene otro fin que el de procurar la atención oportuna de las incidencias que se registran, minimizando al máximo los espacios de actuación de la delincuencia, en coordinación permanente con la Policía Nacional.

De conformidad con el Memorandum N° 949-2016-GSC/MDB, mediante el cual la Gerencia de Seguridad Ciudadana remite el Plan Anual del Servicio de Serenazgo, se ha delimitado los siguientes sectores y distribución de recursos.

DELIMITACIÓN DE LAS ZONAS DE SEGURIDAD:

Zona	Vía	Zona	Vía
01	Av. Mariano Cornejo Cdra. 6 a 10 (lado par) Av. Tingo María Cdra. 14 a 17 (lado impar) Jr. Castrovirreyna Cdra 8 a 12 (impar) Jr. Gral Luis José Orbegozo Cdra. 6 a 7 (impar) Jr. Aguarico Cdra. 14 y 15 (par) Jr. Loreto Cdra. 16 y 17 (par) Jr. Huancabamba Cdra. 14 y 15 (mitad)(impar)	02	Av. Brasil Cdra. 7 a 10 (par) Av. Tnte. Cnel. Pedro Ruiz Gallo Cdra. 1 a 4 (par) Jr. Loreto Cdra. 15 (últimos números), 16 y 17 (impar) Jr. Aguarico Cdra 14 y 15. (impar) Jr. Restauración Cdra. 1 a 7 (impar)
03	Jr. Restauración Cdra. 4 a 7 (par) Jr. Gral. Felipe Varela Cdra. 10 a 15 (par) Jr. Aguarico Cdra. 9 a 13 (impar) Av. Arica Cdra. 5 a 10 (impar), 10 (mitad)	04	Av. Tingo María Cdra. 10 a 13 (impar) Av. Arica Cdra. 10 (mitad), 11 a 16 (impar) Av. República de Venezuela Cdra. 17 (impar) Jr. Gral. Luis Orbegozo Cdra. 6 a 7 (par) Jr. Aguarico Cdra. 9 a 13 (par) Jr. Castrovirreyna Cdra. 8 a 12 (par) Jr. Huancabamba Cdra. 14 (par)
05	Av. Tingo María Cdra. 1 a 9 (impar) Av. Arica Cdra 10 (mitad), y 11 a 15 (par) Av. República de Venezuela Cdra. 17 (par) Jr. Aguarico Cdra. 1 a 8 (par) Jr. Zorritos Cdra. 7 a 9 (impar)	06	Jr. Gral Felipe Varela Cdra. 1 a 9 (par) Av. Arica Cdra. 5 a 9 (par) Jr. Aguarico Cdra. 1 a 8 (impar) Jr. Zorritos Cdra. 4 a 6 (impar)
07	Jr. Gral Felipe Varela Cdra. 1 a 9 (impar) Av. Arica Cdra. 1 a 4 (par) Plaza Bolognesi Cdra. 5 (par) Av. Alfonso Ugarte Cdra. 9 a 14 (par) Jr. Zorritos Cdra. 1 a 3 (impar)	08	Jr. Gral Felipe Varela Cdra. 10 a 15 (impar) Av. Arica Cdra. 1 a 4 (impar) Plaza Bolognesi Cdra. 5 y 6 (par) Av. Brasil Cdra. 1 a 6 (par) Jr. Restauración Cdra. 1 a 3 (par)

La distribución por zonas de seguridad no anula la política de movilización de recursos, por la atención de una emergencia ciudadana en cualquiera de las ocho zonas.

USO DEL PREDIO:

La Gerencia de Seguridad Ciudadana, ha identificado sobre la base del índice de intervenciones realizadas, los usos en torno a los cuales se verifica una mayor incidencia de actividades delictivas. En función a ellos se ha agrupado los siguientes usos:

Clasif	Uso
A	Casa Habitación
B	Industrias, laboratorios, Supermercados, Mercados, Centros Comerciales, Hospitales, Institutos Superiores, Universidades, Academias y similares.
C	Entidades financieras, bancos, oficinas de atención al público, grifos y similares.
D	Colegios, Sede Administrativa Gubernamental, Gobierno Extranjero, Entidad religiosa, cultural, Partido Político y similares.
E	Fundación, asociación, oficinas, agencias de viaje y servicios en general, org. Sindical, comunidad laboral, servicios asistenciales, clínicas y similares, museos, monumento histórico.
F	Terrenos sin construir
G	Hospedajes y restaurantes a gran escala.
H	Bodegas, bazares, farmacias, ferreterías, depósitos o almacenes comerciales, talleres y similares, restaurantes menores, puestos de mercado debidamente independizados.
I	Tragamonedas, Discotecas, Cines, Pubs
J	Playas de Estacionamiento

Cabe precisar que conforme al índice de intervenciones realizadas por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, se ha incluido el uso de playas de estacionamiento, por ser una actividad que tiene incidencias delictivas diferenciadas a los otros usos, por lo cual no puede ser agrupada a los mismos.

A continuación se muestra el cuadro de detalle del número de predios por Sector de Seguridad y usos a nivel del distrito:

CUADRO SG1

Clasif. Uso	Cantidad de Predios por zona								Total
	Zona 1 (a)	Zona 2 (b)	Zona 3 (c)	Zona 4 (d)	Zona 5 (e)	Zona 6 (f)	Zona 7 (g)	Zona 8 (h)	
A	2,869	4,604	4,851	3,815	3,513	4,991	4,297	2,176	31,116
B	13	14	15	22	37	26	27	16	170
C	4	10	5	9	13	7	33	16	97
D	29	26	27	10	23	15	45	18	193
E	7	16	24	17	34	25	292	19	444
F	24	24	11	46	18	30	20	10	183
G	15	16	9	10	25	17	11	10	113
H	394	1,476	146	634	954	1,193	1,395	305	6,497
I	2	2	1	3	4	6	13	4	35
J	2	1	2	2	1	1	4	2	15
Total	3,369	6,189	5,091	4,568	4,622	6,311	6,137	2,576	38,863

INDICE DE INTERVENCIONES:

Es un factor válidamente utilizado como criterio distributivo complementario, que expresa el riesgo de la Zona de Seguridad y se encuentra medido en función a las estadísticas elaboradas la Gerencia de Seguridad Ciudadana, la misma que mediante Memorandum N° 951-2016-MDB/GSC, comunica el número de incidencias por zona y uso registradas durante los meses de enero a julio del 2016, así como la proyección de los meses de agosto a diciembre. De dicho documento, se puede concluir que el número de intervenciones en todo el Distrito presenta niveles diferenciados según el uso en cada Zona de seguridad, lo que consecuentemente influye en un reparto diferenciado de las tasas.

A continuación, se presenta los tipos de incidencias registradas en el año 2016, así como su división por zona y uso:

Incidencias por Zonas de Seguridad

N°	Tipo de Incidencia	Incidencias Enero - Julio 2016								Total (a)	Promedio (b)=(a)/7 meses	Proyección (c)=(b)*12 meses
		Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Zona 5	Zona 6	Zona 7	Zona 8			
1	Apoyo en la prevención de la alteración del orden público	104	544	257	329	488	629	779	212	3,342	477	5,729
2	Apoyo en prevención en el consumo de drogas en la vía pública	85	196	63	44	83	68	138	78	755	108	1,294
3	Apoyo en el control del consumo de alcohol en la vía pública	54	103	64	71	78	72	125	49	616	88	1,056
4	Apoyo en control y prevención del Pandillaje	15	11	9	4	6	8	13	8	74	11	127
5	Intervenciones respecto al pintado de graffitis en propiedad pública y/o privada	13	6	8	6	8	9	15	8	73	10	125
6	Apoyo en prevención de robos a domicilios	31	27	36	26	35	32	45	30	262	37	449
7	Apoyo en prevención de robo a las personas	15	25	23	17	23	23	31	26	183	26	314
8	Apoyo en prevención de robo de vehículos y/o autopartes	147	203	57	63	136	112	178	52	948	135	1,625
9	Apoyo en prevención de robos a establecimientos comerciales	36	32	38	32	37	38	49	41	303	43	519
10	Apoyo y control de ruidos molestos	34	93	84	78	89	83	158	69	688	98	1,179
11	Apoyo en control y prevención de prostitución	7	8	7	3	6	9	13	8	61	9	105
12	Apoyo y auxilio en accidentes de tránsito	7	10	6	4	8	10	13	10	68	10	117
13	Apoyo en la captura de presuntos delincuentes	15	16	5	5	7	9	16	4	77	11	132
Total		563	1,274	657	682	1,004	1,102	1,573	595	7,450	1,064	12,771

**Cuadro 1
Incidencias por zona y uso**

Uso	Cantidad de incidencias por zona								Total
	Zona 1 (a)	Zona 2 (b)	Zona 3 (c)	Zona 4 (d)	Zona 5 (e)	Zona 6 (f)	Zona 7 (g)	Zona 8 (h)	
A	542	969	864	615	696	927	948	489	6,050

B	72	87	79	110	219	149	178	108	1,003
C	21	62	26	45	75	36	201	106	571
D	29	31	27	9	26	15	51	22	211
E	17	17	22	15	34	24	309	21	459
F	5	5	2	7	3	5	3	2	33
G	24	29	14	14	39	26	19	17	182
H	238	969	82	334	603	677	903	219	4,027
I	9	9	3	10	17	24	58	21	151
J	9	7	7	10	7	5	26	15	86
Total	965	2,184	1,126	1,169	1,721	1,889	2,697	1,020	12,771

De acuerdo a la cantidad de predios afectados y a la cantidad de intervenciones realizadas por zona de seguridad (Cuadro 1), se determina el porcentaje de participación y consecuentemente el costo relativo del servicio por zona, conforme al siguiente detalle:

Cuadro 2
Costo relativo del servicio por zona

Zona	Cantidad de Predios Afectos	Cantidad de intervenciones realizadas	% de Participación	Costo Total S/	Costo Relativo por Zona S/
	(a)	(b)	(c) = ((b)/∑(b)%)	(d)	(e) = (c)x(d)
Zona 1	3,369	965	7.56%	3,241,492.68	244,961.12
Zona 2	6,189	2,184	17.10%		554,317.00
Zona 3	5,091	1,126	8.82%		285,860.50
Zona 4	4,568	1,169	9.15%		296,737.99
Zona 5	4,622	1,721	13.48%		436,840.09
Zona 6	6,311	1,889	14.79%		479,479.86
Zona 7	6,137	2,697	21.11%		684,411.81
Zona 8	2,576	1,020	7.99%		258,884.31
TOTAL	38,863	12,771	100.00%		

CÁLCULO DE LA TASA

La tasa de Serenazgo, viene definida por la siguiente metodología:

Se obtiene la participación porcentual por uso, como resultado de la tabulación de los datos del cuadro de incidencias por zona de seguridad y tipo de uso (Cuadro 1), determinándose la proporción de intervenciones según el uso, como producto de la relación entre la suma de intervenciones por uso con el total de intervenciones por zona de seguridad.

Usos	Cuadro 3 Ponderación por uso y zonas de Seguridad								Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	
	(a) = (Cuadro 1(a)/12,771)	(b) = (Cuadro 1(b)/12,771)	(c) = (Cuadro 1(c)/12,771)	(d) = (Cuadro 1(d)/12,771)	(e) = (Cuadro 1(e)/12,771)	(f) = (Cuadro 1(f)/12,771)	(g) = (Cuadro 1(g)/12,771)	(h) = (Cuadro 1(h)/12,771)	(i) = (a) + (b) + (c) + (e) + (f) + (g) + (h)
Casa Habitación	4.24%	7.58%	6.77%	4.82%	5.45%	7.26%	7.42%	3.83%	47.37%

Usos	Cuadro 3 Ponderación por uso y zonas de Seguridad								Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	
	(a) = (Cuadro 1(a)/12,771)	(b) = (Cuadro 1(b)/12,771)	(c) = (Cuadro 1(c)/12,771)	(d) = (Cuadro 1(d)/12,771)	(e) = (Cuadro 1(e)/12,771)	(f) = (Cuadro 1(f)/12,771)	(g) = (Cuadro 1(j)/12,771)	(h) = (Cuadro 1(h)/12,771)	(i) = (a) + (b) + (c) + (e) + (f) + (g) + (h)
Industrias, laboratorios, Supermercados, Mercados, Centros Comerciales, Hospitales, Institutos Superiores, Universidades, Academias y similares.	0.56%	0.68%	0.62%	0.86%	1.72%	1.17%	1.40%	0.85%	7.85%
Entidades financieras, bancos, oficinas de atención al público, grifos y similares.	0.16%	0.48%	0.20%	0.35%	0.59%	0.28%	1.57%	0.83%	4.47%
Colegios, Sede Administrativa Gubernamental, Gobierno Extranjero, Entidad religiosa, cultural, Partido Político y similares.	0.23%	0.24%	0.21%	0.07%	0.20%	0.12%	0.40%	0.17%	1.65%
Fundación, asociación, oficinas, agencias de viaje y servicios en general, org. Sindical, comunidad laboral, servicios asistenciales, clínicas y similares, museos, monumento histórico.	0.13%	0.13%	0.17%	0.12%	0.27%	0.19%	2.42%	0.16%	3.60%
Terrenos sin construir	0.04%	0.04%	0.01%	0.05%	0.03%	0.04%	0.03%	0.01%	0.26%
Hospedajes y restaurantes a gran escala.	0.19%	0.23%	0.11%	0.11%	0.31%	0.20%	0.15%	0.13%	1.42%
Bodegas, bazares, farmacias, ferreterías, depósitos o almacenes comerciales, talleres y similares, restaurantes menores, puestos de mercado debidamente independizados.	1.87%	7.58%	0.64%	2.62%	4.72%	5.30%	7.07%	1.72%	31.53%
Tragamonedas, Discotecas, Cines, Pubs	0.07%	0.07%	0.03%	0.08%	0.13%	0.19%	0.46%	0.16%	1.18%
Playas de Estacionamiento	0.07%	0.05%	0.05%	0.08%	0.05%	0.04%	0.20%	0.12%	0.67%
Total	7.56%	17.10%	8.82%	9.15%	13.48%	14.79%	21.11%	7.99%	100.00%

Se distribuye el costo del servicio (Cuadro 2), como resultado de multiplicar este último con el porcentaje de participación porcentual por uso y zona de seguridad (Cuadro 3), obteniéndose el costo por tipo de uso.

Usos	CUADRO 4 - PONDERACIÓN POR ZONAS DE SEGURIDAD								Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	
	(a) = (Cuadro 3(a) *3'241,492.68)	(a) = (Cuadro 3(b) *3'241,492.68)	(a) = (Cuadro 3(c) *3'241,492.68)	(a) = (Cuadro 3(d) *3'241,492.68)	(a) = (Cuadro 3(e) *3'241,492.68)	(a) = (Cuadro 3(f) *3'241,492.68)	(a) = (Cuadro 3(g) *3'241,492.68)	(a) = (Cuadro 3(h) *3'241,492.68)	(i) = (a) +(b) +(c) +(e) +(f) +(g) +(h)
Casa Habitación	137,491.50	245,831.32	219,290.24	156,200.79	176,650.47	235,388.93	240,610.13	124,003.41	1,535,466.80
Industrias, laboratorios, Supermercados, Mercados, Centros Comerciales, Hospitales, Institutos Superiores, Universidades, Academias y similares.	18,274.19	22,190.08	20,014.59	27,846.38	55,692.76	37,853.67	45,250.37	27,411.28	254,533.32
Entidades financieras, bancos, oficinas de atención al público, grifos y similares.	5,221.20	15,663.59	6,526.50	11,312.59	19,144.39	9,137.09	50,906.66	26,976.18	144,888.20
Colegios, Sede Administrativa Gubernamental, Gobierno Extranjero, Entidad religiosa, cultural, Partido Político y similares.	7,396.69	7,831.79	6,961.60	2,175.50	6,526.50	3,915.90	13,052.99	5,656.30	53,517.26
Fundación, asociación, oficinas, agencias de viaje y servicios en general, org. Sindical, comunidad laboral, servicios asistenciales, clínicas y similares, museos, monumento histórico.	4,351.00	4,351.00	5,656.30	3,915.90	8,701.99	6,091.40	78,317.94	5,221.20	116,606.72

Usos	CUADRO 4 - PONDERACIÓN POR ZONAS DE SEGURIDAD								Total (j) = (a) +(b) +(c) +(e) +(f) +(g) +(h)
	1	2	3	4	5	6	7	8	
	(a) = (Cuadro 3(a)) *3'241,492.68	(a) = (Cuadro 3(b)) *3'241,492.68	(a) = (Cuadro 3(c)) *3'241,492.68	(a) = (Cuadro 3(d)) *3'241,492.68	(a) = (Cuadro 3(e)) *3'241,492.68	(a) = (Cuadro 3(f)) *3'241,492.68	(a) = (Cuadro 3(g)) *3'241,492.68	(a) = (Cuadro 3(h)) *3'241,492.68	
Terrenos sin construir	1,305.30	1,305.30	435.10	1,740.40	870.20	1,305.30	870.20	435.10	8,266.89
Hospedajes y restaurantes a gran escala.	6,091.40	7,396.69	3,480.80	3,480.80	10,007.29	6,526.50	4,786.10	4,351.00	46,120.57
Bodegas, bazares, farmacias, ferreterías, depósitos o almacenes comerciales, talleres y similares, restaurantes menores, puestos de mercado debidamente independizados.	60,478.86	245,831.32	20,884.79	84,844.44	153,155.09	171,864.38	229,297.54	55,692.76	1,022,049.17
Tragamonedas, Discotecas, Cines, Pubs	2,175.50	2,175.50	870.20	2,610.60	4,351.00	6,091.40	14,793.39	5,221.20	38,288.77
Playas de Estacionamiento	2,175.50	1,740.40	1,740.40	2,610.60	1,740.40	1,305.30	6,526.50	3,915.90	21,754.98
Total	244,961.12	554,317.00	285,860.50	296,737.99	436,840.09	479,479.86	684,411.81	258,884.31	3,241,492.68

El costo por tipo de uso (Cuadro 4) se divide entre el número de predios por uso y por zona de seguridad (Cuadro SG1), obteniéndose la tasa mensual por uso:

CUADRO 5

Clasif	Usos	Tasa 2017 Mensual (S/)							
		1	2	3	4	5	6	7	8
		[(Cuadro 4(a)/Cuadro SG1(a))/12]	[(Cuadro 4(b)/Cuadro SG1(b))/12]	[(Cuadro 4(c)/Cuadro SG1(c))/12]	[(Cuadro 4(d)/Cuadro SG1(d))/12]	[(Cuadro 4(e)/Cuadro SG1(e))/12]	[(Cuadro 4(f)/Cuadro SG1(f))/12]	[(Cuadro 4(g)/Cuadro SG1(g))/12]	[(Cuadro 4(h)/Cuadro SG1(h))/12]
A	Casa Habitación	3.99	4.44	3.76	3.41	4.19	3.93	4.66	4.74
B	Industrias, laboratorios, Supermercados, Mercados, Centros Comerciales, Hospitales, Institutos Superiores, Universidades, Academias y similares.	117.14	132.08	111.19	105.47	125.43	121.32	139.66	142.76
C	Entidades financieras, bancos, oficinas de atención al público, grifos y similares.	108.77	130.52	108.77	104.74	122.72	108.77	128.55	140.50
D	Colegios, Sede Administrativa Gubernamental, Gobierno Extranjero, Entidad religiosa, cultural, Partido Político y similares.	21.25	25.10	21.48	18.12	23.64	21.75	24.17	26.18
E	Fundación, asociación, oficinas, agencias de viaje y servicios en general, org. Sindical, comunidad laboral, servicios asistenciales, clínicas y similares, museos, monumento histórico.	21.32	22.66	19.63	19.19	21.32	20.30	22.35	22.89
F	Terrenos sin construir	4.53	4.53	3.29	3.15	4.02	3.62	3.62	3.62
G	Hospedajes y restaurantes a gran escala.	33.84	38.52	32.22	29.00	33.35	31.99	36.25	36.25
H	Bodegas, bazares, farmacias, ferreterías, depósitos o almacenes comerciales, talleres y similares, restaurantes menores, puestos de mercado debidamente independizados.	12.79	13.87	11.92	11.15	13.37	12.00	13.69	15.21
I	Tragamonedas, Discotecas, Cines, Pubs	90.64	90.64	72.51	72.51	90.64	84.60	94.82	108.77
J	Playas de Estacionamiento	90.64	145.03	72.51	108.77	145.03	108.77	135.96	163.16

9 VARIACIÓN DE TASAS

9.1. VARIACIÓN DE TASAS DEL ARBITRIO DE BARRIDO DE CALLES

En el siguiente cuadro se efectúa un comparativo entre las tasas de Barrido de Calles del periodo 2016 previstas en la Ordenanza N° 454-2015-MDB/CDB, y las tasas determinadas mediante el presente informe:

Frecuencia de Barrido	Tasa Mensual por metro lineal de barrido S/	Tasa Mensual por metro lineal de barrido S/	Diferencia S/	Variación %
	2016	2017		
1	0.92	0.84	-0.08	-8.70%
3	2.81	2.52	-0.29	-10.32%
7	6.56	5.88	-0.68	-10.36%

9.2. VARIACIÓN DE TASAS DEL ARBITRIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

En el siguiente cuadro se efectúa un comparativo entre las tasas de recolección de residuos sólidos por usos del período 2016 previstas en la Ordenanza N° 453-2015-MDB/CDB, y las tasas determinadas mediante el presente informe:

Clasif.	Uso	Tasa por m ² Area Const. S/ 2016	Tasa por m ² Area Const. S/ 2017	Diferencia S/	Variación %
A	Casa Habitación	0.0462	0.0467	0.0005	1.08%
B	Industrias, laboratorios, Supermercados, Mercados, Centros Comerciales, Hospitales, Institutos Superiores, Universidades, Academias y similares.	0.4232	0.2748	-0.1484	-35.07%
C	Entidades financieras, bancos, oficinas de atención al público, grifos y similares.	0.5384	0.5405	0.0021	0.39%
D	Colegios, Sede Administrativa Gubernamental, Gobierno Extranjero, Entidad religiosa, cultural, Partido Político y similares.	0.0975	0.0902	-0.0073	-7.49%
E	Fundación, asociación, oficinas, agencias de viaje y servicios en general, org. Sindical, comunidad laboral, servicios asistenciales, clínicas y similares, museos, monumento histórico.	0.0886	0.0895	0.0009	1.02%
F	Hospedajes y restaurantes a gran escala.	0.3145	0.2958	-0.0187	-5.95%
G	Bodegas, bazares, farmacias, ferreterías, depósitos o almacenes comerciales, talleres y similares, restaurantes menores, puestos de mercado debidamente independizados.	0.1719	0.1580	-0.0139	-8.09%
H	Tragamonedas, Discotecas, Cines, Pubs.	0.3073	0.3106	0.0033	1.07%
I	Playa de estacionamiento	0.0000	0.1005	0.1005	100.00%

9.3. VARIACIÓN DE TASAS DEL ARBITRIO DE PARQUES Y JARDINES

En el siguiente cuadro se efectúa un comparativo entre las tasas para el servicio de mantenimiento de parques y jardines del período 2016 previstas en la Ordenanza N° 453-2015-MDB/CDB, y las tasas determinadas mediante el presente informe:

Clasif.	Tasa Mensual por predio S/ 2016	Tasa Mensual por predio S/ 2017	Diferencia S/	Variación %
FAP	4.77	5.64	0.87	18.24%
FVA	4.15	4.78	0.63	15.18%
CAP	3.74	4.55	0.81	21.66%
OU	3.46	4.27	0.81	23.41%

9.5. VARIACIÓN DE TASAS DEL ARBITRIO DE SERENAZGO

En el siguiente cuadro se efectúa un comparativo entre las tasas para el servicio de serenazgo del período 2016 previstas en la Ordenanza N° 454-2015-MDB/CDB, y las tasas determinadas mediante el presente informe:

Clasif	ZONA 1				ZONA 2				ZONA 3				ZONA 4			
	Tasa S/ 2016	Tasa S/ 2017	Dif. S/	Var. %	Tasa S/ 2016	Tasa S/ 2017	Dif. S/	Var. %	Tasa S/ 2016	Tasa S/ 2017	Dif. S/	Var. %	Tasa S/ 2016	Tasa S/ 2017	Dif. S/	Var. %
A	3.77	3.99	0.22	5.84%	4.17	4.44	0.27	6.47%	3.53	3.76	0.23	6.52%	3.31	3.41	0.10	3.02%

Clasif	ZONA 1				ZONA 2				ZONA 3				ZONA 4			
	Tasa S/ 2016	Tasa S/ 2017	Dif. S/	Var. %	Tasa S/ 2016	Tasa S/ 2017	Dif. S/	Var. %	Tasa S/ 2016	Tasa S/ 2017	Dif. S/	Var. %	Tasa S/ 2016	Tasa S/ 2017	Dif. S/	Var. %
B	103.45	117.14	13.69	13.23%	114.34	132.08	17.74	15.52%	97.09	111.19	14.10	14.52%	90.74	105.47	14.73	16.23%
C	99.86	108.77	8.91	8.92%	110.36	130.52	20.16	18.27%	93.71	108.77	15.06	16.07%	87.58	104.74	17.16	19.59%
D	19.06	21.25	2.19	11.49%	21.06	25.10	4.04	19.18%	17.89	21.48	3.59	20.07%	16.72	18.12	1.40	8.37%
E	18.03	21.32	3.29	18.25%	19.93	22.66	2.73	13.70%	16.92	19.63	2.71	16.02%	15.81	19.19	3.38	21.38%
F	2.97	4.53	1.56	52.53%	3.30	4.53	1.23	37.27%	2.80	3.29	0.49	17.50%	2.62	3.15	0.53	20.23%
G	27.90	33.84	5.94	21.29%	30.83	38.52	7.69	24.94%	26.19	32.22	6.03	23.02%	24.46	29.00	4.54	18.56%
H	11.74	12.79	1.05	8.94%	12.97	13.87	0.90	6.94%	11.03	11.92	0.89	8.07%	10.30	11.15	0.85	8.25%
I	76.21	90.64	14.43	18.93%	84.24	90.64	6.40	7.60%	71.53	72.51	0.98	1.37%	66.85	72.51	5.66	8.47%
J	0.00	90.64	90.64	100.00%	0.00	145.03	145.03	100.00%	0.00	72.51	72.51	100.00%	0.00	108.77	108.77	100.00%

Clasif	ZONA 5				ZONA 6				ZONA 7				ZONA 8			
	Tasa S/ 2016	Tasa S/ 2017	Dif. S/	Var. %	Tasa S/ 2016	Tasa S/ 2017	Dif. S/	Var. %	Tasa S/ 2016	Tasa S/ 2017	Dif. S/	Var. %	Tasa S/ 2016	Tasa S/ 2017	Dif. S/	Var. %
A	3.90	4.19	0.29	7.44%	3.70	3.93	0.23	6.22%	4.41	4.66	0.25	5.67%	4.53	4.74	0.21	4.64%
B	107.08	125.43	18.35	17.14%	101.63	121.32	19.69	19.37%	120.69	139.66	18.97	15.72%	124.32	142.76	18.44	14.83%
C	103.35	122.72	19.37	18.74%	98.09	108.77	10.68	10.89%	116.50	128.55	12.05	10.34%	119.98	140.50	20.52	17.10%
D	19.72	23.64	3.92	19.88%	18.72	21.75	3.03	16.19%	22.23	24.17	1.94	8.73%	22.90	26.18	3.28	14.32%
E	18.67	21.32	2.65	14.19%	17.71	20.30	2.59	14.62%	21.05	22.35	1.30	6.18%	21.67	22.89	1.22	5.63%
F	3.07	4.02	0.95	30.94%	2.93	3.62	0.69	23.55%	3.46	3.62	0.16	4.62%	3.59	3.62	0.03	0.84%
G	28.87	33.35	4.48	15.52%	27.41	31.99	4.58	16.71%	32.56	36.25	3.69	11.33%	33.53	36.25	2.72	8.11%
H	12.16	13.37	1.21	9.95%	11.54	12.00	0.46	3.99%	13.71	13.69	-0.02	-0.15%	14.12	15.21	1.09	7.72%
I	78.89	90.64	11.75	14.89%	74.88	84.60	9.72	12.98%	88.92	94.82	5.90	6.64%	91.59	108.77	17.18	18.76%
J	0.00	145.03	145.03	100.00%	0.00	108.77	108.77	100.00%	0.00	135.96	135.96	100.00%	0.00	163.16	163.16	100.00%

Es preciso indicar que, al incluirse el uso de "Playas de Estacionamiento", que no fue contemplado en el anterior nuevo régimen aprobado, se esta conserando un incremento del 100%, al no haberse aprobado una tasa para dicho uso anteriormente.

X COSTOS EJECUTADOS Y APROBADOS POR SERVICIO PÚBLICO

La Subgerencia de Contabilidad mediante Informe N° 327-2106-SGC-GAF/MDB, remite el detalle de la ejecución de los costos de los servicios de Barrido de Calles, Recolectión de Residuos Sólidos, Parques y Jardines, y Serenazgo correspondiente a los meses de enero a julio 2016, y su proyección de los meses de agosto a diciembre, los mismos que se detallan a continuación:

ARBITRIOS	Ordenanza N° 453 y 454-2015-MDB/CDB	Costo Ejecutado a JUL 2016	% de avance	Costo Programado AGO - DIC 2016	% Programado	Total Costo Ejecutado 2016	% de ejecución
	(a)	(b)	(c) = (b) / (a)	(d)	(e) = (d) / (a)	(f) = (b) + (d)	(g) = (f) / (a)
Barrido de Calles	1,423,520.87	923,997.15	64.91%	674,928.23	47.41%	1,598,925.38	112.32%
Recolección de Residuos Sólidos	4,500,505.70	2,304,419.76	51.20%	2,236,602.28	49.70%	4,541,022.04	100.90%
Parques y Jardines	1,714,835.47	1,181,597.64	68.90%	976,027.72	56.92%	2,157,625.36	125.82%
Serenazgo	2,295,636.99	1,058,951.29	46.13%	1,253,682.43	54.61%	2,312,633.72	100.74%
TOTAL	9,934,499.03	5,468,965.84	55.05%	5,141,240.66	51.75%	10,610,206.50	106.80%

Se puede apreciar que el nivel de ejecución alcanza el 106.80% de los costos aprobados en las Ordenanzas N° 453-2015-MDB/CDB y N° 454-2015-MDB/CDB, de los cuales el servicio Barrido de Calles asciende a 112.32%, Recojo de Residuos Sólidos asciende a 100.90%, Parques y Jardines asciende a 125.82%, y Serenazgo asciende a 100.74% lo que evidencia que los recursos financieros han sido invertidos con responsabilidad y eficiencia para el sostenimiento y mejora de los servicios públicos que viene brindando la Municipalidad de Breña.

XI ESTIMACIÓN DE INGRESOS

En el cuadro siguiente se puede verificar la estimación de ingresos de los arbitrios por barrido de calles, recolección de residuos sólidos, mantenimiento de parques y jardines, y serenazgo:

Cuadro Ingresos 01

Cobertura del Costo del Servicio de Barrido de Calles							
Frecuencia	Frontis en ML del predio	ML barridos	Tasa 2017 (Mensual)	Ingresos (Anual)	Costo 2017	Diferencia	Cobertura Total %
(1)	(2)	(3)	(4)	(5) = (2)*(4)*12	(6)	(7) = (5)-(6)	(8) = (5)/(6)
1	91,239.04	91,239.04	0.84	919,689.52	1,566,194.66	-158.20	99.99%
3	7,350.20	22,050.60	2.52	222,270.05			
7	6,010.16	42,071.12	5.88	424,076.89			
Sub-Total				1,566,036.46			

Cuadro Ingresos 02

Cobertura del Costo del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos							
Usos	Predios	Metros ²	Tasa 2017 (mensual)	Ingresos (Anual)	Costo 2017	Diferencia	Cobertura Total %
(1)	(2)	(3)	(4)	(5) = (3)*(4)*12	(6)	(7) = (5)-(6)	(8) = (5)/(6)
A	31,116	2,986,738	0.0467	1,673,768.00	1,677,171.93	-3,403.93	99.91%
B	170	282,438.20	0.27480	931,368.21	931,576.65	-208.44	
C	97	15,060.41	0.54050	97,681.82	97,697.11	-15.30	
D	193	280,079.12	0.09020	303,157.64	303,345.34	-187.70	
E	444	75,674.45	0.08950	81,274.36	81,318.95	-44.59	
F	113	47,896.12	0.29580	170,012.07	170,019.35	-7.28	
G	6,497	675,695.98	0.15800	1,281,119.58	1,281,534.07	-414.49	
H	35	6,028.71	0.31060	22,470.21	22,474.23	-4.02	
I	15	3,973.27	0.10050	4,791.76	4,792.21	-0.45	
Sub-Total				4,565,643.64	4,569,929.84	-4,286.20	

Cuadro Ingresos 03

Cobertura del Costo del Servicio de Parques y Jardines						
Clasif.	Predios	Tasa 2017 (Mensual)	Ingresos (Anual)	Costo 2017	Diferencia	Cobertura Total %
(1)	(2)	(3)	(4) = (2)*(3)*12	(5)	(6) = (4)-(5)	(7) = (4)/(5)
FAP	2,858	5.64	193,429.44	193,601.46	-172.02	99.90%
FVA	20,093	4.78	1,152,534.48	1,154,136.58	-1,602.10	
CAP	1,022	4.55	55,801.20	55,819.51	-18.31	
OU	14,707	4.27	753,586.68	753,938.11	-351.43	
Sub- Total			2,155,351.80	2,157,495.66	-2,143.86	

Cuadro Ingresos 04

Cobertura del Servicio de Serenazgo						
ZONA	Predios	Ingresos (Mensual) (*)	Ingresos (Anual)	Costo 2017	Diferencia	Cobertura Total %
(1)	(2)	(3)	(4) = (3)*12	(5)	(6) = (4)-(5)	(7) = (4)/(5)
1	3,369	20,402.04	244,824.48	244,961.12	-136.64	99.93%
2	6,189	46,134.71	553,616.52	554,317.00	-700.48	
3	5,091	23,786.56	285,438.72	285,860.50	-421.78	
4	4,568	24,718.65	296,623.80	296,737.99	-114.19	
5	4,622	36,393.02	436,716.24	436,840.09	-123.85	
6	6,311	39,948.89	479,386.68	479,479.86	-93.18	
7	6,137	56,996.04	683,952.48	684,411.81	-459.33	
8	2,576	21,551.70	258,620.40	258,884.31	-263.91	
Sub- Total		269,931.61	3,239,179.32	3,241,492.68	-2,313	

(*) El monto del ingreso mensual se ha establecido en función a la multiplicación de la cantidad de predios por cada zona y uso (Cuadro SG1), por la tasa mensual por uso y zona (Cuadro 5), a fin de mayor explicación se ha elaborado el siguiente detalle:

Cuadro I

Clasif. Uso	Cantidad de Predios por zona								Tasa 2017 Mensual (S/)							
	Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Zona 5	Zona 6	Zona 7	Zona 8	Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Zona 5	Zona 6	Zona 7	Zona 8
	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(T1)	(T2)	(T3)	(T4)	(T5)	(T6)	(T7)	(T8)
A	2,869	4,604	4,851	3,815	3,513	4,991	4,297	2,176	3.99	4.44	3.76	3.41	4.19	3.93	4.66	4.74
B	13	14	15	22	37	26	27	16	117.14	132.08	111.19	105.47	125.43	121.32	139.66	142.76
C	4	10	5	9	13	7	33	16	108.77	130.52	108.77	104.74	122.72	108.77	128.55	140.50
D	29	26	27	10	23	15	45	18	21.25	25.10	21.48	18.12	23.64	21.75	24.17	26.18
E	17	16	24	17	34	25	292	19	21.32	22.66	19.63	19.19	21.32	20.30	22.35	22.89
F	24	24	11	46	18	30	20	10	4.53	4.53	3.29	3.15	4.02	3.62	3.62	3.62
G	15	16	9	10	25	17	11	10	33.84	38.52	32.22	29.00	33.35	31.99	36.25	36.25
H	394	1,476	146	634	954	1,193	1,395	305	12.79	13.87	11.92	11.15	13.37	12.00	13.69	15.21
I	2	2	1	3	4	6	13	4	90.64	90.64	72.51	72.51	90.64	84.60	94.82	108.77
J	2	1	2	2	1	1	4	2	90.64	145.03	72.51	108.77	145.03	108.77	135.96	163.16

Clasif. Uso	Ingresos Serenazgo S/ (Mensual)							
	Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Zona 5	Zona 6	Zona 7	Zona 8
	(1)=Cuadro I=(a)*(T1)	(2)=Cuadro I=(b)*(T2)	(3)=Cuadro I=(c)*(T3)	(4)=Cuadro I=(d)*(T4)	(5)=Cuadro I=(e)*(T5)	(6)=Cuadro I=(f)*(T6)	(7)=Cuadro I=(g)*(T7)	(8)=Cuadro I=(h)*(T8)
A	11,447.31	20,441.76	18,239.76	13,009.15	14,719.47	19,614.63	20,024.02	10,314.24
B	1,522.82	1,849.12	1,667.85	2,320.34	4,640.91	3,154.32	3,770.82	2,284.16
C	435.08	1,305.20	543.85	942.66	1,595.36	761.39	4,242.15	2,248.00
D	616.25	652.60	579.96	181.20	543.72	326.25	1,087.65	471.24
E	362.44	362.56	471.12	326.23	724.88	507.50	6,526.20	434.91
F	108.72	108.72	36.19	144.90	72.36	108.60	72.40	36.20
G	507.60	616.32	289.98	290.00	833.75	543.83	398.75	362.50
H	5,039.26	20,472.12	1,740.32	7,069.10	12,754.98	14,316.00	19,097.55	4,639.05
I	181.28	181.28	72.51	217.53	362.56	507.60	1,232.66	435.08
J	181.28	145.03	145.02	217.54	145.03	108.77	543.84	326.32
Total	20,402.04	46,134.71	23,786.56	24,718.65	36,393.02	39,948.89	56,996.04	21,551.70

A manera de resumen, se proyectan los siguientes ingresos por concepto de arbitrios para el ejercicio fiscal 2017:

Cuadro Resumen de Ingresos

Servicio	Ingreso	Costo 2017	Diferencia	Cobertura Total %
(1)	(2)	(3)	(4)=(2)-(3)	(5)=(2)/(3)
Barrido de Calles	1,566,036.46	1,566,194.66	-158.20	99.99%
Recolección de Residuos Sólidos	4,565,643.64	4,569,929.84	-4,286.20	99.91%
Parques y Jardines	2,155,351.80	2,157,495.66	-2,143.86	99.90%
Serenazgo	3,239,179.32	3,241,492.68	-2,313.36	99.93%
Total	11,526,211.22	11,535,112.84	-8,901.62	99.92%

ANEXO II

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES PARA EL AÑO 2017

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL 2017	%
COSTOS DIRECTOS							1,455,189.67	92.91%
COSTO DE MANO DE OBRA							1,367,978.32	
Personal Nominado (D.L. 728)	92							
Barredores	19	Persona	1,142.58	100.00%		21,709.08	260,509.00	

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL 2017	%
Barredores	15	Persona	1,155.63	100.00%		17,334.50	208,014.00	
Barredores	4	Persona	1,207.83	100.00%		4,831.33	57,976.00	
Barredores	15	Persona	1,253.51	100.00%		18,802.63	225,631.50	
Barredores	26	Persona	1,266.56	100.00%		32,930.52	395,166.20	
Barredores	4	Persona	1,318.76	100.00%		5,275.03	63,300.40	
Barredores	2	Persona	1,338.33	100.00%		2,676.67	32,120.00	
Barredores	1	Persona	1,397.06	100.00%		1,397.06	16,764.70	
Operario de Baldeo	2	Persona	1,449.26	100.00%		2,898.52	34,782.20	
Operario de Baldeo	1	Persona	1,547.13	100.00%		1,547.13	18,565.60	
Operario de Baldeo	1	Persona	1,416.63	100.00%		1,416.63	16,999.60	
Operario de Baldeo	1	Persona	1,468.83	100.00%		1,468.83	17,626.00	
Chofer de Trimoto	1	Persona	1,710.26	100.00%		1,710.26	20,523.12	
COSTO DE MATERIALES							87,211.35	
Uniformes							50,591.50	
Gorros	184	Unidad	14.00	100.00%		214.67	2,576.00	
Pantalón drill	184	Unidad	45.00	100.00%		690.00	8,280.00	
Camisaco	184	Unidad	50.00	100.00%		766.67	9,200.00	
Polo de algodón manga larga	184	Unidad	15.00	100.00%		230.00	2,760.00	
Zapatillas	174	Par	30.00	100.00%		435.00	5,220.00	
Guantes de cuero	258	Par	18.00	100.00%		387.00	4,644.00	
Tapaboca	258	Unidad	5.50	100.00%		118.25	1,419.00	
Chaleco	182	Unidad	70.00	100.00%		1,061.67	12,740.00	
Poncho de plástico	101	Unidad	27.50	100.00%		231.46	2,777.50	
Botas de jebe	15	Unidad	65.00	100.00%		81.25	975.00	
Herramientas							31,017.60	
Escoba de paja tipo baja policía	272	Unidad	25.00	100.00%		566.67	6,800.00	
Coche de barrido 120 Lt.	90	Unidad	103.84	100.00%		778.80	9,345.60	
Recogedor	272	Unidad	16.50	100.00%		374.00	4,488.00	
Cono de Seguridad	185	Unidad	26.90	100.00%		414.71	4,976.50	
Bolsa de polietileno	12	Millar	395.00	100.00%		395.00	4,740.00	
Escobillones	15	Unidad	20.00	100.00%		25.00	300.00	
Trapeadores	15	Unidad	13.00	100.00%		16.25	195.00	
Escoba tipo baldeador con taco de madera	15	Unidad	11.50	100.00%		14.38	172.50	
Combustible							4,962.60	
Petróleo Trimoto	540	Galón	9.19	100.00%		413.55	4,962.60	
Insumos							639.65	
Detergente x 15 Kg.	8	Bolsa	59.90	100.00%		39.93	479.20	
Lejía x 5 Galones	5	Bidón	32.09	100.00%		13.37	160.45	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS							105,961.71	6.77%
MANO DE OBRA INDIRECTA							103,669.03	
Personal Nombrado (D.L. 276)							68,490.65	
SubGerente Medio Ambiente	1	Persona	3,427.45	33.33%		1,142.37	13,708.44	
Secretaria de Subgerencia	1	Persona	1,842.78	33.33%		614.20	7,370.38	
Apoyo Administrativo	1	Persona	1,807.06	20.00%		361.41	4,336.94	
Supervisor	1	Persona	1,796.42	100.00%		1,796.42	21,557.08	
Supervisor	1	Persona	1,793.15	100.00%		1,793.15	21,517.81	
Personal CAS							35,178.38	
Gerente de Servicios Comunales y Gestión Ambiental	1	Persona	3,099.53	25.00%		774.88	9,298.58	
Supervisor	1	Persona	2,156.65	100.00%		2,156.65	25,879.80	
COSTO DE MATERIALES							946.79	
Materiales y Útiles de oficina							484.79	
Archivador Lomo Ancho - Oficio	10	Unidades	3.00	33.33%		0.83	10.00	
Borrador blanco para lápiz - Tamaño grande	6	Unidades	0.31	33.33%		0.05	0.62	
Corrector líquido, tipo lapicero punta de metal	6	Unidades	1.14	33.33%		0.19	2.28	

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL 2017	%
Engrapador tipo alicate	2	Unidades	40.78	33.33%		2.27	27.18	
Fastener	2	Cajas	3.04	33.33%		0.17	2.03	
Folder manila A4 x 25	1	Paquetes	3.39	33.33%		0.09	1.13	
Grapas 26/6 x 5, 000	5	Cajas	1.20	33.33%		0.17	2.00	
Lapiceros (negro, rojo, azul)	20	Unidades	0.34	33.33%		0.19	2.27	
Lápices negro N° 2B	20	Unidades	0.25	33.33%		0.14	1.67	
Ligas delgadas	1	Bolsa	1.68	33.33%		0.05	0.56	
Papel bond de 75 gramos A4	3	Millar	25.96	33.33%		2.16	25.96	
Tóner	2	Unidad	613.72	33.33%		34.09	409.10	
Uniformes							462.00	
Gorros	3	Unidad	14.00	100.00%		3.50	42.00	
Chalecos	6	Unidad	70.00	100.00%		35.00	420.00	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							1,345.89	
Gastos de telefonía celular para supervisión del servicio							1,345.89	
Teléfono Celular RPM (Gerencia)	12	Servicio/Año	31.30	25.00%		7.83	93.90	
Teléfono Celular RPM (Subgerencia)	12	Servicio/Año	31.30	33.33%		10.43	125.19	
Teléfono Celular RPM Supervisores (3)	36	Servicio/Año	31.30	100.00%		93.90	1,126.80	
COSTOS FIJOS							5,043.28	0.32%
Energía Eléctrica	12	Servicio/Año	494.21	33.33%		164.72	1,976.64	
Agua potable	12	Servicio/Año	704.23	33.33%		234.72	2,816.64	
SOAT - Trimoto	1	Servicio/Año	250.00	100.00%		20.83	250.00	
TOTAL							1,566,194.66	100.00%

ANEXO II

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL AÑO 2017

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL 2017	%
COSTOS DIRECTOS							4,424,670.78	96.82%
DEPRECIACIÓN							8,166.78	
Depreciación de Infraestructura de Contenedores solterrados	6	Unidades	45,371.000	100.00%	3.00%	680.57	8,166.78	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							4,416,504.00	
Servicios de terceros								
Servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios.	1	Servicio/Mes	368,042.000	100.00%		368,042.00	4,416,504.00	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS							139,165.78	3.05%
MANO DE OBRA INDIRECTA							121,953.74	
Personal Nombrado (D.L. 276)							25,415.76	
SubGerente Medio Ambiente	1	Persona	3,427.45	33.33%		1,142.37	13,708.43	
Secretaria de Subgerencia	1	Persona	1,842.78	33.33%		614.20	7,370.38	
Apoyo administrativo	1	Persona	1,807.06	20.00%		361.41	4,336.94	
Personal CAS							96,537.98	
Gerente de Servicios Comunales y Gestion Ambiental	1	Persona	3,099.53	25.00%		774.88	9,298.58	
Supervisor Turno dia	1	Persona	2,956.65	100.00%		2,956.65	35,479.80	
Supervisor Turno Noche	1	Persona	2,156.65	100.00%		2,156.65	25,879.80	
Supervisor Turno Noche	1	Persona	2,156.65	100.00%		2,156.65	25,879.80	
COSTO DE MATERIALES							13,821.15	
Materiales y Útiles de oficina							484.79	
Archivador Lomo Ancho - Oficio	10	Unidades	3.00	33.33%		0.83	10.00	
Borrador blanco para lápiz - Tamaño grande	6	Unidades	0.31	33.33%		0.05	0.62	
Corrector liquido, tipo lapicero punta de metal	6	Unidades	1.14	33.33%		0.19	2.28	
Engrapador tipo alicate	2	Unidades	40.78	33.33%		2.27	27.18	
Fastener	2	Cajas	3.04	33.33%		0.17	2.03	

Folder manila A4 x 25	1	Paquetes	3.39	33.33%	0.09	1.13	
Grapas 26/6 x 5, 000	5	Cajas	1.20	33.33%	0.17	2.00	
Lapiceros (negro, rojo, azul)	20	Unidades	0.34	33.33%	0.19	2.27	
Lápices negro N° 2B	20	Unidades	0.25	33.33%	0.14	1.67	
Ligas delgadas	1	Bolsa	1.68	33.33%	0.05	0.56	
Papel bond de 75 gramos A4	3	Millar	25.96	33.33%	2.16	25.96	
Tóner	2	Unidad	613.72	33.33%	34.09	409.10	
Uniformes						822.00	
Gorros	3	Unidades	14.00	100.00%	3.50	42.00	
Chalecos drill para personal Supervisión	6	Unidades	70.00	100.00%	35.00	420.00	
Casco de motocicleta	3	Unidades	120.00	100.00%	30.00	360.00	
Combustible y Lubricantes						12,047.20	
Gasolina (90 octanos)	1036.8	Galones	11.50	100.00%	993.60	11,923.20	
Aceite Multigrado	8	Galones	15.50	100.00%	10.33	124.00	
Repuestos - Otros Insumos						467.16	
Llantas para moto	4	Unidades	116.79	100.00%	38.93	467.16	
DEPRECIACIÓN						2,045.00	
Depreciación de vehiculos						2,045.00	
Motocicleta (2017)	2	Unidad	4,090.00	100.00%	25.00%	170.42	2,045.00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						1,345.89	
Gastos de telefonía celular para supervisión del servicio						1,345.89	
Teléfono Celular RPM (Gerencia)	12	Servicio/Año	31.30	25.00%	7.83	93.90	
Teléfono Celular RPM (Subgerencia)	12	Servicio/Año	31.30	33.33%	10.43	125.19	
Teléfono Celular RPM Supervisores (3)	36	Servicio/Año	31.30	100.00%	93.90	1,126.80	
COSTOS FIJOS						6,093.28	0.13%
SOAT Motocicleta	2	Servicio/Año	650.00	100.00%	108.33	1,300.00	
Energía Eléctrica	12	Servicio/Año	494.21	33.33%	164.72	1,976.64	
Agua potable	12	Servicio/Año	704.23	33.33%	234.72	2,816.64	
TOTAL						4,569,929.84	100.00%

ANEXO II

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PARA EL AÑO 2017**

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL 2017	%
COSTOS DIRECTOS							2,068,840.20	95.89%
COSTO DE MANO DE OBRA							1,554,367.64	
Personal Nombrado (D.L. 728)	65						1,554,367.64	
Técnico paisajista	1	Persona	2,643.33	100.00%		2,643.33	31,720.00	
Jardinero cuadrilla de campo	1	Persona	2,113.50	100.00%		2,113.50	25,362.04	
Jardinero cuadrilla de campo	1	Persona	1,739.65	100.00%		1,739.65	20,875.76	
Jardinero cuadrilla de campo	1	Persona	2,122.63	100.00%		2,122.63	25,471.50	
Jardinero cuadrilla de campo	1	Persona	2,123.23	100.00%		2,123.23	25,478.71	
Jardinero cuadrilla de campo	1	Persona	2,122.68	100.00%		2,122.68	25,472.13	
Jardinero cuadrilla de campo	1	Persona	1,850.57	100.00%		1,850.57	22,206.86	
Jardinero cuadrilla de campo	1	Persona	1,661.35	100.00%		1,661.35	19,936.16	
Jardinero cuadrilla de campo	1	Persona	1,530.85	100.00%		1,530.85	18,370.16	
Jardinero cuadrilla de campo	1	Persona	1,772.27	100.00%		1,772.27	21,267.26	
Jardinero cuadrilla de campo	1	Persona	1,315.52	100.00%		1,315.52	15,786.26	
Jardinero cuadrilla de campo	1	Persona	1,266.56	100.00%		1,266.56	15,198.70	
Jardinero cuadrilla de campo	1	Persona	1,710.26	100.00%		1,710.26	20,523.10	
Jardinero cuadrilla de campo	1	Persona	1,788.56	100.00%		1,788.56	21,462.70	
Jardinero cuadrilla de campo	1	Persona	1,978.55	100.00%		1,978.55	23,742.58	
Jardinero cuadrilla de campo	1	Persona	2,101.75	100.00%		2,101.75	25,220.99	
Jardinero cuadrilla de campo	1	Persona	1,181.51	100.00%		1,181.51	14,178.10	
Jardinero puntos fijos	1	Persona	2,160.74	100.00%		2,160.74	25,928.93	
Jardinero puntos fijos	1	Persona	2,163.48	100.00%		2,163.48	25,961.82	

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL 2017	%
Jardinero puntos fijos	1	Persona	2,124.60	100.00%		2,124.60	25,495.15	
Jardinero puntos fijos	1	Persona	2,126.94	100.00%		2,126.94	25,523.34	
Jardinero puntos fijos	2	Persona	2,127.60	100.00%		4,255.19	51,062.34	
Jardinero puntos fijos	1	Persona	2,148.06	100.00%		2,148.06	25,776.72	
Jardinero puntos fijos	2	Persona	2,147.96	100.00%		4,295.91	51,550.93	
Jardinero puntos fijos	1	Persona	2,229.65	100.00%		2,229.65	26,755.78	
Jardinero puntos fijos	1	Persona	2,316.17	100.00%		2,316.17	27,794.04	
Jardinero puntos fijos	1	Persona	2,307.95	100.00%		2,307.95	27,695.38	
Jardinero puntos fijos	1	Persona	2,159.34	100.00%		2,159.34	25,912.08	
Jardinero puntos fijos	1	Persona	2,123.92	100.00%		2,123.92	25,487.08	
Jardinero puntos fijos	1	Persona	2,101.76	100.00%		2,101.76	25,221.10	
Jardinero puntos fijos	1	Persona	2,180.06	100.00%		2,180.06	26,160.70	
Jardinero puntos fijos	1	Persona	1,599.33	100.00%		1,599.33	19,192.00	
Chofer Camión Baranda	2	Persona	2,243.09	100.00%		4,486.18	53,834.16	
Chofer Camión Baranda	1	Persona	2,180.06	100.00%		2,180.06	26,160.70	
Jardineros podadores	6	Persona	2,122.64	100.00%		12,735.83	152,829.96	
Jardineros maquinaria	2	Persona	1,266.56	100.00%		2,533.12	30,397.40	
Encargado riego por punto de agua	1	Persona	2,276.76	100.00%		2,276.76	27,321.11	
Chofer camión cisterna	1	Persona	2,316.47	100.00%		2,316.47	27,797.64	
Chofer camión cisterna	1	Persona	2,238.56	100.00%		2,238.56	26,862.74	
Molobombista	1	Persona	2,101.76	100.00%		2,101.76	25,221.10	
Molobombista	1	Persona	2,159.34	100.00%		2,159.34	25,912.08	
Jardinero saneamiento	1	Persona	1,204.60	100.00%		1,204.60	14,455.16	
Jardineros ayudantes	3	Persona	2,122.64	100.00%		6,367.92	76,414.98	
Jardineros ayudantes	1	Persona	1,318.76	100.00%		1,318.76	15,825.10	
Jardineros ayudantes	1	Persona	1,253.51	100.00%		1,253.51	15,042.10	
Jardineros ayudantes	1	Persona	1,123.82	100.00%		1,123.82	13,485.84	
Técnico viverista	1	Persona	2,101.76	100.00%		2,101.76	25,221.10	
Jardinero - Operario	4	Persona	2,238.52	100.00%		8,954.09	107,449.07	
Jardinero - Operario	1	Persona	2,233.56	100.00%		2,233.56	26,802.76	
Jardinero - Operario	1	Persona	2,316.82	100.00%		2,316.82	27,801.87	
Jardinero - Operario	1	Persona	2,311.86	100.00%		2,311.86	27,742.36	
COSTO DE MATERIALES							292,264.84	
Uniformes							33,971.40	
Gorros	126	Unidad	14.00	100.00%		147.00	1,764.00	
Pantalón de drill	126	Unidad	45.00	100.00%		472.50	5,670.00	
Camisaco de drill	126	Unidad	50.00	100.00%		525.00	6,300.00	
Polos de algodón	126	Unidad	15.00	100.00%		157.50	1,890.00	
Chaleco con logotipo	128	Unidad	70.00	100.00%		746.67	8,960.00	
Botas de jebe	98	Par	35.00	100.00%		285.83	3,430.00	
Zapato de seguridad	60	Par	65.00	100.00%		325.00	3,900.00	
Lentes protectores	144	Unidad	7.90	100.00%		94.80	1,137.60	
Guantes de cuero	39	Par	18.00	100.00%		58.50	702.00	
Mandil protector	6	Unidad	27.50	100.00%		13.75	165.00	
Mascarilla con filtro de polvos	2	Unidad	24.00	100.00%		4.00	48.00	
Filtros para polvo	2	Par	2.40	100.00%		0.40	4.80	
Herramientas							27,139.60	
Escoba de tipo baja policía 2 sunchos	46	Unidad	24.00	100.00%		92.00	1,104.00	
Escobas para jardín 22 dientes con mango	30	Unidad	34.50	100.00%		86.25	1,035.00	
Pico de acero mango de madera de 52 cm	30	Unidad	56.00	100.00%		140.00	1,680.00	
Espátulas aceradas de 3"	30	Unidad	6.00	100.00%		15.00	180.00	
Lampa cuchara	30	Unidad	44.00	100.00%		110.00	1,320.00	
Lampa recta de fierro	20	Unidad	75.00	100.00%		125.00	1,500.00	
Barretas hexagonal 1"x1.80mt	5	Unidad	52.00	100.00%		21.67	260.00	
Carretillas Buggi reforzadas	20	Unidad	115.00	100.00%		191.67	2,300.00	
Zapapicos	10	Unidad	65.00	100.00%		54.17	650.00	

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL 2017	%
Rastrillos de 18 dientes reforzados	36	Unidad	35.00	100.00%		105.00	1,260.00	
Tijera pico de loro chico	30	Unidad	55.00	100.00%		137.50	1,650.00	
Tijera para podar a 2 manos	30	Unidad	30.00	100.00%		75.00	900.00	
Lima triangular 8"	12	Unidad	13.00	100.00%		13.00	156.00	
Machete de espada	10	Unidad	35.00	100.00%		29.17	350.00	
Bolsas de basura de 140 lts	10	Millares	395.00	100.00%		329.17	3,950.00	
Rollo de Nylon para motoguadaña	18	Unidad	125.00	100.00%		187.50	2,250.00	
Driza	12	Unidad	6.00	100.00%		6.00	72.00	
Manguera	800	Metros	6.84	100.00%		456.00	5,472.00	
Mochila para fumigar de 20 lts	1	Unidad	325.00	100.00%		27.08	325.00	
Zapas	6	Unidad	25.90	100.00%		12.95	155.40	
Trinches	6	Unidad	52.00	100.00%		26.00	312.00	
Mantas	8	Unidad	19.90	100.00%		13.27	159.20	
Recogedor	6	Unidad	16.50	100.00%		8.25	99.00	
Insumos							92,001.76	
Humus de lombriz (50kg)	200	Sacos	15.50	100.00%		258.33	3,100.00	
Aserrín	500	Sacos	8.00	100.00%		333.33	4,000.00	
Musgo seco (50kg)	200	Sacos	15.00	100.00%		250.00	3,000.00	
Especies forestales	3000	Unidad	6.00	100.00%		1,500.00	18,000.00	
Abono foliar	50	Litros	18.00	100.00%		75.00	900.00	
Grass Americano en esqueje	2000	sacos	6.00	100.00%		1,000.00	12,000.00	
Arena de río	100	m3	35.00	100.00%		291.67	3,500.00	
Especies herbáceas enanas	4000	unidad	1.50	100.00%		500.00	6,000.00	
Especies herbáceas medianas	3000	unidad	3.00	100.00%		750.00	9,000.00	
Semillas	40	kg	90.00	100.00%		300.00	3,600.00	
Gras en champa	3000	m2	7.00	100.00%		1,750.00	21,000.00	
Urea (50kg)	60	sacos	56.00	100.00%		280.00	3,360.00	
Azúfre micronizado	100	kg	19.16	100.00%		159.67	1,916.00	
Captan	5	kg	95.00	100.00%		39.58	475.00	
Benlate	5	Kg	79.00	100.00%		32.92	395.00	
Root Plex	5	Litro	25.00	100.00%		10.42	125.00	
Lannate	5	kg	200.00	100.00%		83.33	1,000.00	
Homai	5	kg	115.00	100.00%		47.92	575.00	
Lava Plants x 4 lts (Jabón Neutro)	2	Bidón	27.88	100.00%		4.65	55.76	
Combustible y Aceites							89,647.50	
Petróleo Diésel (Camión Baranda XQ-6547 Mant. Áreas verdes)	540	Galón	9.19	100.00%		413.55	4,962.60	
Gasolina 90 (Motoguadaña, motosierra y cortaseto)	1,728	Galón	11.50	100.00%		1,656.00	19,872.00	
Aceite de 2 tiempos (Motoguadaña, motosierra y cortaseto)	1,728	Frasco	4.90	100.00%		705.60	8,467.20	
Gasolina 90 (Camión cisterna)	2,764.8	Galón	11.50	100.00%		2,649.60	31,795.20	
Gasolina 90 (Motobomba cisterna)	864	Galón	11.50	100.00%		828.00	9,936.00	
Gasolina 90 (Hidrolavadora)	192	Galón	11.50	100.00%		184.00	2,208.00	
Petróleo Diésel (Camión Baranda EGM-088 Recolección de maleza)	1,350	Galón	9.19	100.00%		1,033.88	12,406.50	
Llantas y Repuestos							49,504.58	
Llantas para camión baranda - Delanteras	4	Unidad	907.98	100.00%		302.66	3,631.92	
Llantas para camión baranda - Posteriores	8	Unidad	954.85	100.00%		636.57	7,638.80	
Cámaras	12	Unidad	72.52	100.00%		72.52	870.24	
Protector	12	Unidad	42.90	100.00%		42.90	514.80	
Batería 21 placas	2	Unidad	423.73	100.00%		70.62	847.46	
Llantas para camión cisterna - Delanteras	4	Unidad	1,676.00	100.00%		558.67	6,704.00	
Llantas para camión cisterna - Posteriores	16	Unidad	1,776.00	100.00%		2,368.00	28,416.00	
Batería 23 placas	2	Unidad	440.68	100.00%		73.45	881.36	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							222,207.72	
Servicios de terceros								
Servicio de agua SEDAPAL - riego	12	Servicio/Año	18,238.70	100.00%		18,238.70	218,864.40	

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL 2017	%
Mantenimiento preventivo - camión baranda	2	Servicio/Año	835.83	100.00%		139.31	1,671.66	
Mantenimiento preventivo - camión cisterna	2	Servicio/Año	835.83	100.00%		139.31	1,671.66	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS							82,862.18	3.84%
Mano de obra indirecta							81,142.94	
Personal Nombrado (D.L. 276)							25,415.76	
SubGerente Medio Ambiente	1	Persona	3,427.45	33.33%		1,142.37	13,708.44	
Secretaría de Subgerencia	1	Persona	1,842.78	33.33%		614.20	7,370.38	
Apoyo Administrativo	1	Persona	1,807.06	20.00%		361.41	4,336.94	
Personal Nombrado (D.L. 728)							26,548.80	
Jefe de parques y jardines	1	persona	3,687.33	60.00%		2,212.40	26,548.80	
Personal CAS							29,178.38	
Gerente de Servicios Comunales y Gestión Ambiental	1	Persona	3,099.53	25.00%		774.88	9,298.58	
Supervisor de áreas verdes	1	persona	1,656.65	100.00%		1,656.65	19,879.80	
Costo de Materiales							899.19	
Materiales y Útiles de oficina							484.79	
Archivador Lomo Ancho - Oficio	10	Unidad	3.00	33.33%		0.83	10.00	
Borrador blanco de lápiz tamaño grande	6	Unidad	0.31	33.33%		0.05	0.62	
Corrector líquido tipo lapicero punta de metal	6	Unidad	1.14	33.33%		0.19	2.28	
Engrapador tipo alicate	2	Unidad	40.78	33.33%		2.27	27.18	
Fastener	2	Cajas	3.04	33.33%		0.17	2.03	
Folder manila A-4 x 25	1	Paquetes	3.39	33.33%		0.09	1.13	
Grapas 26/6 x 5, 000	5	Cajas	1.20	33.33%		0.17	2.00	
Lapiceros (negro, azul, rojo)	20	Unidad	0.34	33.33%		0.19	2.27	
Lápices negro 2B	20	Unidad	0.25	33.33%		0.14	1.67	
Ligas delgadas	1	Bolsa	1.68	33.33%		0.05	0.56	
Papel bond 75 grs A-4	3	Millares	25.96	33.33%		2.16	25.96	
Tóner	2	Unidad	613.72	33.33%		34.09	409.10	
Otros materiales							414.40	
Pantalón drill (Supervisor)	1	Unidad	45.00	100.00%		3.75	45.00	
Camisaco (Supervisor)	1	Unidad	50.00	100.00%		4.17	50.00	
Polo de algodón manga larga (Supervisor)	1	Unidad	15.00	100.00%		1.25	15.00	
Zapato de seguridad (Supervisor)	1	Unidad	65.00	100.00%		5.42	65.00	
Gorro (Supervisor)	1	Unidad	14.00	100.00%		1.17	14.00	
Chaleco drill (Supervisor)	1	Unidad	70.00	100.00%		5.83	70.00	
Pantalón drill (Jefe de parques y jardines)	1	Unidad	45.00	60.00%		2.25	27.00	
Camisaco (Jefe de parques y jardines)	1	Unidad	50.00	60.00%		2.50	30.00	
Polo de algodón manga larga (Jefe de parques y jardines)	1	Unidad	15.00	60.00%		0.75	9.00	
Zapato de seguridad (Jefe de parques y jardines)	1	Unidad	65.00	60.00%		3.25	39.00	
Gorro (Jefe de parques y jardines)	1	Unidad	14.00	60.00%		0.70	8.40	
Chaleco drill (Jefe de parques y jardines)	1	Unidad	70.00	60.00%		3.50	42.00	
Otros costos y gastos variables							820.05	
Gastos de telefonía celular para supervisión del servicio							820.05	
Teléfono Celular RPM (Gerencia)	12	Servicio/Año	31.30	25.00%		7.83	93.90	
Teléfono Celular RPM (Subgerencia)	12	Servicio/Año	31.30	33.33%		10.43	125.19	
Teléfono Celular RPM (Supervisor)	12	Servicio/Año	31.30	100.00%		31.30	375.60	
Teléfono Celular RPM (Jefe de parques)	12	Servicio/Año	31.30	60.00%		18.78	225.36	
COSTOS FIJOS							5,793.28	0.27%
Energía Eléctrica	12	Servicio/Año	494.21	33.33%		164.72	1,976.64	
Agua potable	12	Servicio/Año	704.23	33.33%		234.72	2,816.64	
Seguros SOAT Camión Cisterna	2	Servicio/Año	250.00	100.00%		41.67	500.00	
Seguros SOAT Camión Baranda	2	Servicio/Año	250.00	100.00%		41.67	500.00	
TOTAL							2,157,495.66	100.00%

ANEXO II

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE SERENAZGO PARA EL AÑO 2017**

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL 2017	%
COSTOS DIRECTOS							3,069,068.90	94.68%
COSTO DE MANO DE OBRA							2,717,399.55	
Personal Nombrado - D.L. 276	3						65,167.72	
Serenos vigilancia peatonal	1	Persona	1,793.15	100.00%		1,793.15	21,517.84	
Serenos vigilancia peatonal	1	Persona	1,844.34	100.00%		1,844.34	22,132.05	
Serenos vigilancia peatonal	1	Persona	1,793.15	100.00%		1,793.15	21,517.84	
Personal Nombrado - D.L. 728	1						24,900.23	
Serenos vigilancia peatonal	1	Persona	2,075.02	100.00%		2,075.02	24,900.23	
Personal CAS	142						2,627,331.60	
Serenos – Choferes	24	Persona	1,656.65	100.00%		39,759.60	477,115.20	
Serenos – Motorizados	42	Persona	1,656.65	100.00%		69,579.30	834,951.60	
Serenos vigilancia peatonal	20	Persona	1,456.65	100.00%		29,133.00	349,596.00	
Serenos patrullaje vehicular	24	Persona	1,356.65	100.00%		32,559.60	390,715.20	
Serenos en Modulo de Seguridad	6	Persona	1,356.65	100.00%		8,139.90	97,678.80	
Serenos GAR	15	Persona	1,656.65	100.00%		24,849.75	298,197.00	
Sereno Telefonista	3	Persona	1,356.65	100.00%		4,069.95	48,839.40	
Serenos Caninos	8	Persona	1,356.65	100.00%		10,853.20	130,238.40	
COSTO DE MATERIALES							298,316.95	
Uniformes							77,038.00	
Borceguíes	292	Par	85.00	100.00%		2,068.33	24,820.00	
Polos camiseros	292	Unidad	23.00	100.00%		559.67	6,716.00	
Pantalón drill	292	Unidad	45.00	100.00%		1,095.00	13,140.00	
Capolines de drill	143	Unidad	90.00	100.00%		1,072.50	12,870.00	
Casacas	146	Unidad	110.00	100.00%		1,338.33	16,060.00	
Gorros drill	286	Unidad	12.00	100.00%		286.00	3,432.00	
Complementos							15,030.63	
Correa de lona	146	Unidad	28.00	100.00%		340.67	4,088.00	
Varas de goma	143	Unidad	29.89	100.00%		356.19	4,274.27	
Silbato c/porta silbato	143	Unidad	7.00	100.00%		83.42	1,001.00	
Casco para motorizado	42	Unidad	120.00	100.00%		420.00	5,040.00	
Chaleco táctico para canes	16	Unidad	39.21	100.00%		52.28	627.36	
Combustible, aceites y refrigerantes							186,968.20	
Combustible para autos (Gasolina)	2,160	Galón	11.50	100.00%		2,070.00	24,840.00	
Combustible para Camioneta (Gasolina)	5,400	Galón	11.50	100.00%		5,175.00	62,100.00	
Combustible para Camioneta (Diesel)	1,080	Galón	9.19	100.00%		827.10	9,925.20	
Combustible para motocicletas (Gasolina)	7,560	Galón	11.50	100.00%		7,245.00	86,940.00	
Aceite multigrado SAE 20/50 (Autos camionetas)	36	Galón	50.90	100.00%		152.70	1,832.40	
Aceite multigrado (Motocicletas)	14	Galón	17.90	100.00%		20.88	250.60	
Líquido de freno (237 ml) (autos camionetas)	24	Botella	25.00	100.00%		50.00	600.00	
Refrigerante (autos camionetas)	32	Galón	10.00	100.00%		26.67	320.00	
Hidrolina de 1/4 (autos camionetas)	8	Galón	20.00	100.00%		13.33	160.00	
Repuestos - Otros Insumos							19,280.12	
Lantas para Autos	8	Unidad	300.17	100.00%		200.11	2,401.36	
Lantas camioneta	24	Unidad	397.11	100.00%		794.22	9,530.64	
Lantas para moto	28	Unidad	116.79	100.00%		272.51	3,270.12	
Batería para motocicleta	14	Unidad	95.00	100.00%		110.83	1,330.00	
Batería para autos 13 placas	2	Unidad	228.00	100.00%		38.00	456.00	
Batería para camionetas 15 placas (casco grande)	6	Unidad	382.00	100.00%		191.00	2,292.00	

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL 2017	%
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							53,352.40	
Servicios de terceros							26,576.00	
Mantenimiento preventivo de motos	14	Servicio/Año	890.00	100.00%		1,038.33	12,460.00	
Mantenimiento preventivo de camionetas	6	Servicio/Año	1,926.00	100.00%		963.00	11,556.00	
Mantenimiento preventivo de autos	2	Servicio/Año	1,280.00	100.00%		213.33	2,560.00	
Alimentos y Vacunas para canes							26,776.40	
Alimentos para canes	1752	Kilo	14.00	100.00%		2,044.00	24,528.00	
Vacuna séxtuple	8	Unidad	28.05	100.00%		18.70	224.40	
Antipulgas	2.8	Galón	231.00	100.00%		53.90	646.80	
Antiparasitario	8	Litro	153.40	100.00%		102.27	1,227.20	
Champú antipulgas	2	Galón	75.00	100.00%		12.50	150.00	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS							124,611.12	3.84%
MANO DE OBRA INDIRECTA							120,833.72	
Personal CAS								
Gerente de Seguridad Ciudadana	1	Persona	3,099.53	100.00%		3,099.53	37,194.32	
Jefe de Operaciones	2	Persona	2,656.65	100.00%		5,313.30	63,759.60	
Supervisor	1	Persona	1,656.65	100.00%		1,656.65	19,879.80	
COSTOS DE MATERIALES							2,275.00	
Útiles de oficina							1,406.82	
Archivadores lomo ancho oficio	30	Unidad	3.00	100.00%		7.50	90.00	
Borrador blanco de lápiz grande	12	Unidad	0.31	100.00%		0.31	3.72	
Corrector líquido tipo lapicero punta de metal	35	Unidad	1.14	100.00%		3.33	39.90	
Engrapador tipo alicate	6	Unidad	40.78	100.00%		20.39	244.68	
Fastener	6	Caja	3.04	100.00%		1.52	18.24	
Folder manila A-4 x 25	4	Paquete	3.39	100.00%		1.13	13.56	
Grapas 26/6 Caja x 5000 unidades	10	Caja	1.20	100.00%		1.00	12.00	
Lapiceros (negro, azul, rojo)	100	Unidad	0.34	100.00%		2.83	34.00	
Lápices negro 2B	30	Unidad	0.25	100.00%		0.63	7.50	
Ligas delgadas	1	Bolsa	1.68	100.00%		0.14	1.68	
Papel bond 75 grs A-4	10	Millar	25.96	100.00%		21.63	259.60	
Sobre manila tamaño A-4 x 50 unidades	10	Paquete	4.90	100.00%		4.08	49.00	
Tinta para tampón por 28 ml	13	Unidad	1.23	100.00%		1.33	15.99	
Tampón de plástico mediano	14	Unidad	2.32	100.00%		2.71	32.48	
Tóner	1	Unidad	584.47	100.00%		48.71	584.47	
Útiles de Limpieza							868.18	
Escobas de material sintético	10	Unidad	11.50	100.00%		9.58	115.00	
Detergente 15 Kg	5	Bolsa	59.90	100.00%		24.96	299.50	
Lejía x 5 Galones	2	Bidón	32.09	100.00%		5.35	64.18	
Bolsas negras de 140 Lts.	10	Paquete	38.95	100.00%		32.46	389.50	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							1,502.40	
Teléfono Celular RPM (Gerencia)	12	Servicio/Año	31.30	100.00%		31.30	375.60	
Teléfono Celular RPM - Jefe Operaciones, Supervisor	36	Servicio/Año	31.30	100.00%		93.90	1,126.80	
COSTOS FIJOS							47,812.65	1.48%
Telefonía Fija	12	Servicio/Año	305.20	100.00%		305.20	3,662.40	
Energía Eléctrica	12	Servicio/Año	707.14	100.00%		707.14	8,485.68	
Agua potable	12	Servicio/Año	2,063.71	100.00%		2,063.71	24,764.57	
SOAT automóvil	2	Servicio/Año	150.00	100.00%		25.00	300.00	
SOAT camionetas	6	Servicio/Año	250.00	100.00%		125.00	1,500.00	
SOAT motocicletas	14	Servicio/Año	650.00	100.00%		758.33	9,100.00	
TOTAL							3,241,492.68	100.00%